DICONSA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-020VSS005-E70-2018
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO
PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE DICONSA, S.A. DE C.V.

MAYO 2018

INFORMACIÓN A PARTICULARES

De conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 7 de las **Reglas generales para el contacto con particulares**, Sección II, **Anexo Primero** del *"Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"*, del ACUERDO por el que se expide el Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 20 de agosto de 2015 y en vigor a los treinta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como a los ACUERDOS por los que se modifica el diverso que expide el Protocolo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 19 de febrero de 2016 y martes 28 de febrero de 2017, se hace del conocimiento lo siguiente:

- Los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de **contratación**, deberán observar el *"Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"*, el cual puede ser consultado por los particulares en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

- Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

- Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V., por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de la **CONVOCANTE**.

  La queja o denuncia la podrá presentar el particular, en el domicilio del Órgano Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V., sito en Av. Insurgentes Sur No. 3483, Planta Baja, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, C.P. 14020, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, a través de la liga https://sidec.funcionpublica.gob.mx.

Con la finalidad de dar protección a los datos personales de los particulares, Diconsa, S.A. de C.V. establece el formato que se localiza como **ANEXO 18** en la presente **INVITACIÓN**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual deberá indicar si los documentos presentados y cuáles de ellos, contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

Para cada uno de los eventos del procedimiento, se informa que, una vez iniciado el acto correspondiente, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto.

A los particulares que intervengan en el presente procedimiento de contratación, se les invita para que realicen su manifiesto a fin de prevenir posibles conflictos de interés, el cual podrán realizarlo en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional

(gob.mx), a través de la liga https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx, ello con fundamento en el Anexo Segundo, numeral 8 del ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

GLOSARIO

Para los efectos de la presente **INVITACIÓN**, deberá entenderse por:

ACUERDO:
ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**. (D.O.F. 28-jun-2011).

ACUERDO IMSS:
ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único y ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictados por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. (Publicados en el D.O.F. 27-feb-2015 y D.O.F. 03-abr-2015, respectivamente).

ADMINISTRADOR DEL PEDIDO:
Aquélla en la que recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el pedido, para efectos de la presente Invitación es la **Subgerencia de Personal de Diconsa**.

ADQUISICIÓN:
Adquisición de Uniformes de Trabajo para el Personal Operativo de Diconsa, S.A. de C.V.

ADR:
Administración Desconcentrada de Recaudación.

ALMACÉN:
Almacén de Consumos Internos de Oficinas Centrales de **Diconsa**.

ÁREA CONTRATANTE:
Gerencia de Adquisiciones; la facultada en **Diconsa** para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la entidad.

ÁREA REQUIRENTE:
La que en **Diconsa**, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará; para el presente procedimiento el Área Requirente es la **Gerencia de Personal**.

BIENES:
Uniformes de trabajo para el personal operativo de Diconsa, S.A de C.V., correspondiente al ejercicio 2018, que conforma las cuatro paridas del presente procedimiento de adquisición.

BIENES NACIONALES:
De conformidad con la Regla 2.2.1 de las "REGLAS", son los bienes de origen nacional que cumplen con lo establecido en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al formato del **ANEXO A**; o con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, utilizando el formato del **ANEXO B**.

CFF:
Código Fiscal de la Federación.

CLAVE CIECF:
Clave de Identificación Electrónica Confidencial Fortalecida.

CompraNet:
El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.

El sistema estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública, a través de la unidad administrativa que se determine en su Reglamento, la que establecerá los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información que contenga.

Dirección electrónica de **CompraNet**: https://compranet.funcionpublica.gob.mx

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL:
Factura Electrónica que debe cumplir con los requisitos fiscales señalados por el SAT.

CONVOCANTE:
Diconsa, S.A. de C.V.

DICONSA:
Diconsa, S.A. de C.V.

DOMICILIO DE OFICINAS CENTRALES Y DOMICILIO FISCAL DE DICONSA:
Insurgentes Sur número 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, C.P. 14020, Ciudad de México.

E. FIRMA:
Firma Electrónica (Archivo digital que identifica a la persona al realizar trámites por internet en el SAT e incluso en otras dependencias del Gobierno de la República).

GERENCIA DE ADQUISICIONES:
Gerencia de Adquisiciones de Diconsa, con número telefónico (01 55) 52-29 07-00 ext. 65606 y correo electrónico: creyes@diconsa.gob.mx

GERENCIA DE PERSONAL
Gerencia de Personal de **Diconsa**, con número telefónico (01 55) 52-29 07-00 ext. 65656 y correo electrónico: ebrime@diconsa.gob.mx

IMSS:

Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT:
Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

INVITACIÓN:
Documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los **BIENES** objeto de la adquisición y las personas interesadas en otorgarlo, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.

ISR:
Impuesto Sobre la Renta.

IVA:
Impuesto al Valor Agregado.

L.A.B.:
Libre a bordo.

LEY / LAASSP:
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Última reforma D.O.F. 10-nov-2014).

LFPRH:
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (D.O.F. 30-mar-2006, última reforma D.O.F. 30-dic-2015).

LICITANTE:
La persona moral o física que participe en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.

OFICINAS CENTRALES:
Instalaciones en donde se encuentra centralizada la administración de **DICONSA** en la Ciudad de México.

OIC:
Órgano Interno de Control en **DICONSA**.

PARTIDA:
La división o desglose de los bienes a adquirir contenidos en un procedimiento de contratación o en un pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

PEDIDO:
Documento a través del cual se formaliza la adquisición de bienes conforme a los artículos 45 de la **LEY** y 81 de su **REGLAMENTO**.

PRECIO CONVENIENTE:
Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que **resulten** de las proposiciones **aceptadas técnicamente en la Invitación**, y a éste se le resta el porcentaje que determine la **CONVOCANTE** en sus Políticas, Bases y Lineamientos.

PRECIO NO ACEPTABLE:
Es aquel que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un **10% (Diez por ciento)** al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Invitación.

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN:
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-020VSS005-E70-2018.**

PROVEEDOR:
Licitante adjudicado con quien se formalizará el pedido objeto del presente procedimiento de adquisición.

REGLAMENTO:
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (D.O.F. 28-jul-2010).

REGLAMENTO DE LA LFPRH:
Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (D.O.F. 28-jun-2006, última reforma D.O.F. 30-mar-2016).

REGLAS:
Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. (D.O.F. 14-oct-2010).

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA CONVOCANTE:
DIC860428M2A

SAT:
Servicio de Administración Tributaria.

SECRETARÍA:
Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida Insurgentes Sur N° 1735, Colonia Guadalupe Inn, Ciudad de México. C.P. 01020.

SERVIDORES PÚBLICOS:
Todas aquellas personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en **DICONSA**.

SINDICATO:
Sindicato Nacional de Trabajadores de Diconsa, S.A. de C.V.

SHCP:
Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES:
Subgerencia de Adquisiciones de **DICONSA**, con número telefónico (01 55) 5229 0700 ext. 65608, y correo electrónico: dominguezg@diconsa.gob.mx

SUBGERENCIA DE PERSONAL:
Subgerencia de Personal de **Diconsa**, con número telefónico (01 55) 52-29 07-00 ext. 65 658 y correo electrónico: esegura@diconsa.gob.mx

VENTANILLA ÚNICA:
Área de Tesorería de Oficinas Centrales ubicada en el domicilio de Oficinas Centrales de **DICONSA** facultada para la recepción de documentos y pago de **comprobantes fiscales digitales**.

1.- DATOS GENERALES

1.1 CONVOCANTE; ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

Diconsa, S.A. de C.V., en cumplimiento a lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción I, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 43 de la **LEY**, artículo 77 del **REGLAMENTO,** y demás disposiciones aplicables vigentes en la materia, a través de la Dirección de Administración y Recursos Humanos, por conducto de la Gerencia de Adquisiciones, ubicada en Insurgentes Sur número 3483, Planta Alta, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Código Postal 14020, Ciudad de México, celebrará la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-020VSS005-E70-2018**.

Los actos que se deriven del presente procedimiento de **INVITACIÓN**, serán presididos por el (la) Titular de la Gerencia de Adquisiciones; en ausencia de éste(a), previa designación mediante oficio, del (la) Titular de la Gerencia de Adquisiciones, podrán presidir los siguientes Servidores Públicos: Titular de la Subgerencia de Adquisiciones y/o Titular de la Coordinación de Invitaciones y Licitaciones.

1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

Conforme al artículo 26 Bis fracción II de la **LEY**, el presente procedimiento de **INVITACIÓN** conforme al medio utilizado es **Electrónica**, por lo que los licitantes **únicamente** podrán participar en **forma electrónica**, en la(s) junta(s) de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo, a través de **CompraNet**, conforme a lo dispuesto por el **ACUERDO** por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet. (D.O.F. 28-jun-2011).

De conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción I, último párrafo de l**a LEY**, el presente procedimiento de **INVITACIÓN** es de **CARÁCTER NACIONAL**; por lo que, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y, los **BIENES** a suministrar deberán ser producidos en el país y contar, por lo menos, con un **65% (sesenta y cinco por ciento)** de contenido nacional, de acuerdo a lo dispuesto por el **artículo 28, fracción I, primer párrafo de la "LEY" y la Regla 5 de las "REGLAS".**

1.3 DE LA DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN.

De conformidad con lo señalado en el artículo 43, fracción I de la **LEY**, el presente procedimiento de **INVITACIÓN,** se encuentra a disposición de los Invitados en **CompraNet** y en la página electrónica de **DICONSA** https://www.gob.mx/diconsa.

1.4 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.

El número de identificación de esta **INVITACIÓN** asignado por **CompraNet** es: **IA-020VSS005-E70-2018.**

1.5 EJERCICIOS FISCALES QUE ABARCARÁ LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25, tercer párrafo de la **LEY** la adquisición de los **BIENES** abarcará sólo el ejercicio fiscal 2018.

1.6 IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, así como los documentos adicionales en las proposiciones (tales como, manuales, instructivos, folletos y/o fichas técnicas, entre otros), de la **ADQUISICIÓN** ofertada por los licitantes. En caso de que estos últimos estén redactados en idioma diferente, deberán acompañarse de una traducción simple al español.

1.7 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Para la adquisición de los **BIENES**, **Diconsa** cuenta con recursos presupuestales en la partidas **15401065** (ROPA DE TRABAJO PERSONAL OPERATIVO) **y 15401015** (ROPA DE TRABAJO PERSONAL ADMINISTRATIVO) del Catálogo de Partidas de Ingreso y Gasto del Manual de Políticas, Bases y Lineamientos para el ejercicio del Presupuesto en Diconsa considerados en las Cédulas Generales de Suficiencia y Compromiso Presupuestal (CECOPRE´s) con números de folios: **3183, 3187, 3188, 3189, 3191** y **3193**, dichos recursos están sujetos al límite presupuestal asignado para la adquisición de los **BIENES** y de acuerdo al calendario presupuestal presentado ante la SHCP para el pago correspondiente; por lo cual, la adquisición no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal asignado y los precios deberán ser aceptables y convenientes de conformidad con los artículos 2 fracciones XI y XII, 36 y 36 Bis de la **LEY** y 51 del **REGLAMENTO.**

El procedimiento de contratación objeto de la presente **INVITACIÓN** se convoca en atención a la Requisición de Compra número **055**.

El presente procedimiento de contratación **NO** será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, **NI** con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

La presente **INVITACIÓN** tiene por objeto llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE DICONSA, S.A. DE C.V.**, conforme a los requerimientos, características y especificaciones técnicas que se señalan en forma detallada en el **ANEXO 1** de la presente **INVITACIÓN**.

Para enviar sus proposiciones, los licitantes deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la presente **INVITACIÓN** y los que se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, al contenido de la **INVITACIÓN** y sus anexos.

2.2 PARTIDAS QUE INTEGRAN LA INVITACIÓN.

Para el presente procedimiento de **INVITACIÓN** no habrá agrupación de partidas, los **BIENES** requeridos por **Diconsa** se integran en **tres partidas**, conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de Medida
2	Uniformes para el personal masculino de oficinas 2018	2,492	JUEGOS DE UNIFORMES
3	Uniformes para el personal de almacenes centrales, rurales, áreas de mantenimiento, operadores de tráiler, choferes de camión y supervisores operativos masculinos y femeninos para el ejercicio 2018.	8,244	JUEGOS DE UNIFORMES
4	Uniformes para el Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato de Trabajadores de Diconsa, S.A. de C.V. 2018	63	JUEGOS DE UNIFORMES

NOTA: En la presente INVITACIÓN, no se llevará a cabo la adquisición de la Partida 1; ya que estos bienes se adjudicaron mediante la licitación número LA-020VSS005-E31-2018.

2.3 NORMAS.

Para el presente procedimiento de **INVITACIÓN**, los **BIENES** deberán cumplir con las siguientes Normas Mexicanas:

NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 (INDUSTRIA TEXTILTEJIDO-DE CALADA-METODO DE ENSAYO PARTE 2-DETERMINACION DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (CANCELA A LA NMX-A-057-INNTEX-2000).

NMX-A-059/2-INNTEX-2008 (INDUSTRIA TEXTIL-PROPIEDADES DE LOS TEJIDOS FRENTE A LA TRACCIÓN-PARTE 2-DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE-MÉTODO GRAB (CANCELA A LA NMX-A-059/2-INNTEX-2000)

NMX-A-1833/1-INNTEX-2011 (INDUSTRIA TEXTIL-ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1-PRINCIPIOS GENERALES DE ENSAYO

NMX-A-109-INNTEX-2012 (INDUSTRIA TEXTIL-TEJIDOS DE CALADA-DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-A-109-INNTEX-2005)

NMX-A-158-INNTEX-2009 (INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONALES EN LAVADO Y SECADO-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-A-158-INNTEX-1999).

NMX-A-3801-INNTEX-2012, (INDUSTRIA TEXTIL- DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA (CANCELA A LA NMX-A-072-INNTEX-2001).

2.4 MÉTODO DE PRUEBAS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

Las pruebas requeridas para los **BIENES** objeto del presente procedimiento de adquisición se detallan en el **ANEXO 1** de la presente **INVITACIÓN**.

2.5 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

Para el presente procedimiento de adquisición, se deberá entregar el original de los resultados de laboratorio de las características y especificaciones técnicas del diseño de las prendas, así como de la composición de

las telas. Asimismo, las muestras físicas de los **BIENES** conforme a las condiciones y especificaciones detallados en el **ANEXO 1 Y ANEXO 1-A,** de cada partida de la presente **INVITACIÓN** el día:

ENTREGA DE RESULTADO DE COMPOSICIÓN DE TELAS Y MUESTRAS FÍSICAS DE LOS BIENES:

Día:	**Lunes, 21**	**Mes:**	**Mayo**	**Año:**	**2018**	**Hora:**	**09:00 a 14:00 hrs.**
Lugar:	En las oficinas que ocupa la Subgerencia de Personal de Diconsa, ubicada en la Planta Alta de las Oficinas Centrales de Diconsa, S.A. de C.V., Insurgentes Sur 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, C.P. 14020, Tlalpan, Ciudad de México.						

Para las partidas 2 y 3, los licitantes deberán entregar el original de los resultados de laboratorio de las características y especificaciones técnicas del diseño de las prendas, así como de la composición de las telas. Asimismo, una muestra terminada por modelo, sin marca y sin ningún texto adicional de acuerdo a las especificaciones técnicas de cada uno de los modelos ofertados por cada una de las partidas en que participe, debidamente identificadas con el nombre del licitante, y número de la partida correspondiente.

Para la partida 4 los licitantes deberán entregar una muestra terminada por modelo (1 para dama y 1 para caballero), sin marca y sin ningún texto adicional de acuerdo a las especificaciones técnicas, debidamente identificadas con el nombre del licitante y, número de la partida correspondiente.

Las muestras entregadas por los licitantes, forman parte integrante de su proposición y deberán contener las características y especificaciones técnicas.

Las muestras se conservarán hasta sesenta días naturales posteriores al acto del fallo, las muestras serán devueltas previa solicitud por escrito de los licitantes al área requirente, una vez transcurridos los tiempos establecidos.

El costo de la evaluación y análisis de las muestras por parte del laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación), será cubierto por los licitantes.

2.6 TIPO DE PEDIDO.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, fracción II, inciso f) del **REGLAMENTO**, se señala a los licitantes que la adquisición de los **BIENES** adjudicados en la presente **INVITACIÓN**, quedará formalizada a precios fijos mediante **PEDIDO** con cantidades previamente determinadas.

2.7 FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación de los **BIENES** será por **PARTIDA COMPLETA** a un sólo **LICITANTE** cuya proposición resulte solvente conforme a los procedimientos que marcan los artículos 36 y 36 Bis de la **LEY**, y que reúna las condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por **Diconsa** de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO 1** de la presente **INVITACIÓN** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, previa evaluación de las proposiciones.

La CONVOCANTE realizará la evaluación de las Propuestas Económicas de los licitantes que **hayan cumplido con los aspectos Legales, Administrativos y Técnicos**.

De acuerdo con lo anterior, se emitirá el Fallo de la **INVITACIÓN** y el **Pedido** se adjudicará al **LICITANTE** que presente la proposición solvente con el costo total más bajo, **porque sus Precios resultaron ser Aceptables y Convenientes**, a fin de garantizar las mejores condiciones para **Diconsa**, utilizando para la evaluación el método **Binario.**

2.8 MODELO DE PEDIDO.

El modelo de **PEDIDO** para la presente **INVITACIÓN**, es el establecido en el **ANEXO 7** de esta **INVITACIÓN**.

El **PROVEEDOR,** no podrá por ningún motivo, subrogar, contratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del **PEDIDO** objeto de la presente **INVITACIÓN**, de conformidad con lo señalado por el artículo 46, último párrafo de la **LEY**, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de **Diconsa.**

2.9 VIGENCIA DEL PEDIDO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

El **Pedido** que se derive del presente procedimiento tendrá una **vigencia a partir del 23 de mayo al 31 agosto de 2018.**

El plazo de entrega de los **BIENES** podrá realizarse hasta el **23 de julio de 2018.**

El lugar de entrega de los **BIENES**, deberá ser en paquetes o bolsas-porta trajes, con identificación personalizada, que contenga el nombre y lugar de adscripción del trabajador, en los domicilios de cada una de las Sucursales, Unidades Operativas y Oficinas Centrales de **Diconsa**, relacionados en los 34 lugares que se detallan en el **ANEXO 1-B**, teniendo como horario de recepción de 09:00 a 13:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

Los proveedores adjudicados podrán entregar los **BIENES**, en parcialidades, siempre y cuando se realicen por Sucursales, Unidades Operativas y Oficinas Centrales de manera completa.

No serán recibidos los **BIENES** en caso de encontrarse en mal estado por causad imputables a los proveedores adjudicados, procediendo **Diconsa** a la aplicación de la Pena Convencional correspondiente.

2.10 CONTENIDO NACIONAL.

Con fundamento en los artículos 28, primer párrafo de la Ley y 35 primer y segundo párrafo del Reglamento, el licitante deberá presentar escrito en papel membretado y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes a ofertar y entregar son producidos en los Estados Unidos Mexicanos y cuentan cuando menos con un 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional.

De conformidad con lo establecido en la **Regla 9 de las REGLAS**, el **LICITANTE adjudicado**, a la entrega de los **BIENES**, deberá presentar ante **DICONSA**, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un **escrito** mediante el cual manifieste **Bajo Protesta de Decir Verdad**, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el presente procedimiento de adquisición.

Para tal efecto, el **LICITANTE adjudicado**, deberá proporcionar debidamente requisitado el **ANEXO B** de la presente **INITACIÓN**; para lo cual deberá entregar **dos** originales uno en la Gerencia de Personal, al

momento de la entrega de los bienes, y otro en la Gerencia de Adquisiciones para el expediente correspondiente.

2.11 VERIFICACIÓN DE LOS IENES.

Diconsa, a través de la **Gerencia de Personal** como área requirente, verificará que los **BIENES**, cumplan con las especificaciones y características solicitadas en el **ANEXO 1, ANEXO 1-A** y **ANEXO 1-B,** de cada partida de la presente **INVITACIÓN**, con el propósito de otorgar la debida aceptación de los mismo, para lo cual, el **LICITANTE** deberá de manifestar su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, los **BIENES** no se tendrá por recibidos o aceptados, de conformidad con el artículo 84, último párrafo del **REGLAMENTO**.

Nota: La manifestación del párrafo anterior, se refiere al **LICITANTE** adjudicado; sin embargo, tal manifestación deberá ser presentada por los licitantes como parte de su proposición, utilizando para tal efecto el **ANEXO 2** de la presente **INVITACIÓN**.

Por defectos de origen o por cualquier caso fortuito que invalide le uso del bien, el plazo para la reposición será no mayor a 15 días hábiles contados a partir de que reciban la comunicación por escrito por parte de la Gerencia de Personal; asimismo, **Diconsa,** podrá dar por terminado anticipadamente el pedido cuando concurran razones de interés general, para lo cual se notificará por escrito con 05 días de anticipación.

3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

Con fundamento en los artículos 26 Bis, fracción II, 27, 29, 33, 33 Bis, 34, párrafos uno y dos, 35, 37 y 43 de la **LEY**, así como 77 del **REGLAMENTO**, el presente procedimiento de **INVITACIÓN**, se llevará a cabo en la siguiente forma y términos:

3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS.

Para la presente **INVITACIÓN**, será aplicable la reducción de plazos.

3.2 CALENDARIO DE EVENTOS.

La(s) junta(s) de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de notificación de fallo, se realizarán, únicamente, a través de **CompraNet**.

SOLICITUD DE ACLARACIONES:

Periodo:	Del 14 al 21	Mes:	Mayo	Año:	2018	Hora:	Hasta las 10:00 horas del día 21 de mayo de 2018
Lugar:	Los Invitados podrán presentar sus solicitudes de aclaración dentro del periodo establecido, siendo el último día para presentar solicitudes de aclaración el día 22 de mayo de 2018 hasta las 10:00 horas. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la **LEY**, a través de CompraNet, por lo que los licitantes únicamente podrán participar a través de ese medio;						

ENTREGA DE MUESTRAS:

Día:	21	**Mes:**	Mayo	**Año:**	2018	**Hora:**	De 09:00 a 14:00 horas
Lugar:	En la Subgerencia de Personal, ubicada en la Planta Alta de las Oficinas Centrales de Diconsa, sita en Insurgentes Sur número 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, C.P. 14020, Ciudad de México.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

Día:	22	**Mes:**	Mayo	**Año:**	2018	**Hora:**	11:00
Lugar:	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la **LEY**, a través de **CompraNet**, por lo que los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

Día:	23	**Mes:**	Mayo	**Año:**	2018	**Hora:**	17:00
Lugar:	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la **LEY**, a través de **CompraNet**, por lo que los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DE PEDIDO:

Día:	El **Pedido** se firmará el día **23 de mayo de 2018**.
Lugar:	Oficinas de la Gerencia de Adquisiciones de Diconsa, S.A. de C.V., ubicada en Av. Insurgentes Sur 3483, Planta Alta, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, C.P. 14020, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

Todos los actos inherentes a la presente **INVITACIÓN** se llevarán a cabo, sin la presencia de licitantes, en la Sala de Juntas de Oficinas Centrales de Diconsa, S.A. de C.V., ubicada en Av. Insurgentes Sur 3483, Planta Alta, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, C.P. 14020, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

Con fundamento en el artículo 26, penúltimo párrafo de la **LEY**, a los actos del presente procedimiento de **INVITACIÓN**, podrá asistir cualquier persona **en calidad de observador**, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.3 VISITAS A INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.

Para el presente procedimiento de **INVITACIÓN**, **NO** se llevarán a cabo visitas a las instalaciones de la **CONVOCANTE**.

3.4 SOLICITUD DE ACLARACIONES.

En caso de solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente **INVITACIÓN**, deberán apegarse a la forma y términos siguientes:

1. Únicamente los invitados al presente procedimiento podrán solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente **INVITACIÓN**, a partir de su publicación en **CompraNet**, y a más tardar el día **21 de mayo antes de las 10:00 horas.**

2. Deberán presentar un escrito, a través **CompraNet**, en el que expresen su interés en participar en la **INVITACIÓN**, incluyendo en el escrito los datos siguientes:

   a) **Del LICITANTE**: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

   Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

Para tal efecto, los interesados podrán optar por utilizar el formato contenido en el **ANEXO 3** de la presente **INVITACIÓN**.

1. Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de **CompraNet**, el día 22 de mayo hasta las 10:00 horas, y deberán ser **planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la INVITACIÓN**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

2. Preferentemente, el envío de las preguntas podrá ser en formato tipo **Word para Windows versión 97 – 2010** o **PDF editable, no imagen** (libre de virus).

La **CONVOCANTE** tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la que se registre en **CompraNet** al momento de su envío.

La **CONVOCANTE** enviará, a través de **CompraNet** las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la **INVITACIÓN**, otorgando un plazo de 6 (seis) horas, contadas a partir de su publicación para que los invitados al presente procedimiento puedan formular replanteamientos a las respuestas otorgadas por la **CONVOCANTE**.

Cualquier punto señalado en la presente **INVITACIÓN**, de los cuales no sea solicitada aclaración, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente **INVITACIÓN**.

Derivada del resultado de la(s) solicitud(s) de Aclaraciones, será(n) considerada(s) como parte integrante de la propia **INVITACIÓN** y, deberá tomarse en cuenta por los invitados en la elaboración de su proposición.

3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

De conformidad con el artículo 35 de la **LEY**, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo a través de **CompraNet**; para el procedimiento de contratación previsto por esta **INVITACIÓN**, los licitantes deberán enviar a través de **CompraNet** los documentos que integran su proposición, utilizando, en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica (firma electrónica), en términos del artículo 50 del **REGLAMENTO**, así como las disposiciones contenidas en el **ACUERDO**, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27, último párrafo de la **LEY**.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten dentro de su proposición un escrito en que el manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, requisitando para tal efecto el **ANEXO 4** de la presente **INVITACIÓN**.

A las 11:00 horas del día **22** de **mayo** de **2018** dará inicio el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, a partir de la hora señalada no se permitirá el acceso a observador alguno, y los asistentes a dicho evento deberán registrar su asistencia en la lista que para tal efecto se les proporcione procediéndose a cerrar la sala y a no permitir el acceso.

Las proposiciones deberán elaborarse conforme a lo establecido en los **puntos 4.1**, **5.1, 5.2** y **ANEXO 1** de la presente **INVITACIÓN**, preferentemente en formatos **Word para Windows versión 97 –2010, Excel para Windows versión 97 – 2010 o PDF**, y en su caso, utilizar archivos de imagen tipo **JPG, GIF o ZIP, o cualquier otro programa, que permita lectura e identificación de la propuesta presentada, libres de virus**, según se requiera. La presentación en otro formato diferente, puede generar que la **CONVOCANTE** no pueda abrir las proposiciones, de suscitarse este supuesto, se procederá conforme a lo establecido en inciso d) de la presente invitación.

Para agilizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se solicita a los licitantes enviar los archivos electrónicos que contienen su proposición en forma ordenada, identificándolos mediante la numeración y descripción de las partes de la proposición que conforme a la presente **INVITACIÓN** se solicitan, a fin de identificar con mayor celeridad su contenido.

Asimismo, los licitantes, preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integran las Proposiciones, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), número de **INVITACIÓN** y número de página, cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos que se especifican en esta **INVITACIÓN** durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el **LICITANTE**.

La presentación de proposiciones se hará a través de **CompraNet**, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la **SECRETARÍA**.

El día, el lugar y la hora señalada para la celebración de este acto, se cerrará la Sala de Juntas donde se celebrará el acto, por lo que, una vez iniciado el acto, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto, desarrollándose de la siguiente forma:

a) El servidor público de la **CONVOCANTE** facultado para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.

b) Una vez iniciado el acto, se accesará a **CompraNet** y se verificará la existencia de proposiciones enviadas por este medio.

c) Se verificará si algún **LICITANTE** se encuentra inhabilitado por resolución de la **SECRETARÍA**, en caso afirmativo no se recibirá su proposición con fundamento en la fracción IV del artículo 50 de la **LEY**.

d) Posteriormente, la **CONVOCANTE** descargará las proposiciones presentadas y realizará la apertura de todos los archivos que contienen la documentación y proposiciones recibidas a través de **CompraNet**, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

En el supuesto de que, durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SECRETARÍA** o de la **CONVOCANTE**, no sea posible iniciar o continuar con el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones, el acto se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación.

En el caso del supuesto anterior, **se tendrán por NO presentadas las proposiciones** y la demás documentación requerida por la **CONVOCANTE**, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo ajenos a la **CONVOCANTE**, cuando así lo determine, mediante dictamen, emitido por la Gerencia de Informática de soporte técnico de la **CONVOCANTE** de **DICONSA**.

No obstante, **DICONSA** intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del **OIC**, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a **DICONSA** o a **CompraNet**, **la proposición se tendrá por no presentada**.

La **SECRETARÍA** podrá verificar en cualquier momento, que, durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de **DICONSA**.

e) De conformidad con el artículo 47, antepenúltimo párrafo del **REGLAMENTO**, en la apertura de las proposiciones, la **CONVOCANTE** únicamente hará constar la documentación que envío a través de **CompraNet** cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; por lo que, en el caso de que algún **LICITANTE** omita el envío de algún documento o faltare algún requisito, las proposiciones recibidas no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.

f) De conformidad con el artículo 48, fracción III del **REGLAMENTO**, el servidor público que presida el acto, deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas en este acto.

g) Conforme al artículo 35, fracción III de la **LEY**, la **CONVOCANTE** levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el servidor público que preside el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas, **podrá optar** entre dar lectura al importe de cada una de las partidas que integran las proposiciones, **o bien**, **anexar** copia de la Propuesta Económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo dar lectura al importe total de cada proposición, conforme al artículo 47, penúltimo párrafo del **REGLAMENTO**.

h) Asimismo, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **INVITACIÓN**. El acta será firmada por los asistentes, los cuales podrán obtener una copia de la misma a través de **CompraNet**. La falta de firma de algún **LICITANTE** no invalidará su contenido y efectos.

3.6 COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme al artículo 37 de la **LEY**, el Fallo se dará a conocer el día **23** de **mayo** de **2018**, a las **17:00 horas** a través de **CompraNet**.

A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en **CompraNet**. En caso de que los licitantes no proporcionen la dirección de correo electrónico solicitada por la **CONVOCANTE** quedará eximida de la obligación de realizar el aviso a que se hace referencia en líneas que anteceden.

Los licitantes se tendrán por notificados cuando dicho Fallo se encuentre a su disposición a través de **CompraNet**, sin menoscabo de que se les comunique por escrito, de conformidad con el párrafo anterior.

Con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el **PEDIDO**, relativas a la presente **INVITACIÓN**.

De conformidad con el artículo 37, antepenúltimo párrafo de la **LEY**, contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del **Título Sexto, Capítulo Primero** de la **LEY**.

3.7 FIRMA DEL PEDIDO.

El Apoderado o Representante Legal del **PROVEEDOR,** deberá suscribir el **PEDIDO** conforme al modelo que se incluye en la presente **INVITACIÓN** como **ANEXO 7**, acudiendo a la Gerencia de Adquisiciones ubicada en la Planta Alta del domicilio de **DICONSA**, el día **23** de **mayo** de **2018**.

REQUISITO PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO.

Previamente a la formalización del **Pedido** respectivo, el **PROVEEDOR** se obliga a entregar en la Gerencia de Adquisiciones, **al día siguiente hábil** posterior a la Emisión del Fallo, en original o copia certificada para su cotejo y copia simple, la siguiente documentación:

PERSONA MORAL.

A. Testimonio de la Escritura Pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas, en su caso, sus modificaciones o protocolizaciones.

B. Testimonio de la Escritura Pública o Copia Certificada del Poder Notarial de la persona con facultades de representación legal y que cuente con atribuciones para la firma del **Pedido**.

C. Identificación Oficial vigente del Apoderado o Representante Legal.

D. Cédula de Identificación Fiscal.

E. Alta de la S.H.C.P. (Formato R1).

F. Documentación a nombre del **LICITANTE** con la que acredite tener su domicilio fiscal en territorio nacional, la cual no debe tener una antigüedad mayor a 3 (tres) meses.

En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostenta tener el domicilio fiscal, el **LICITANTE** deberá proporcionar copia certificada del Contrato de Arrendamiento.

G. Cambio de domicilio fiscal o razón social (Formato R2), en su caso.

H. Escrito relativo a los artículos 50 y 60 de la **LEY**. (Ver **ANEXO 9** de la presente **INVITACIÓN**).

I. Escrito de Estratificación del **LICITANTE**. (Ver **ANEXO 11** de la presente **INVITACIÓN**).

J. Escrito con datos bancarios para solicitud de pago por transferencia electrónica. (Ver **ANEXO 14** de la presente **INVITACIÓN**).

K. Opinión de cumplimiento vigente, en sentido positivo de la respuesta emitida por el SAT, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con lo señalado en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada el viernes 23 de diciembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO 8** de la presente **INVITACIÓN**.

L. Opinión de cumplimiento vigente, en sentido positivo, emitida por el IMSS, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo señalado en los ACUERDOS IMSS y Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos del Anexo Único de las **Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, publicada el viernes 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y a la **autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** publicada el viernes 3 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO 8-1** de la presente **INVITACIÓN**.

M. Opinión de cumplimiento sin adeudo o con garantía, expedida por el INFONAVIT respecto del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, de conformidad con el **Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las **Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones**

patronales y entero de descuentos, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO 8.2** de la presente **INVITACIÓN**.

N. Manifestación bajo protesta de decir verdad establecida en la fracción IX, del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016). (Ver **ANEXO 19** de la presente **INVITACIÓN).**

La manifestación a la que se hace referencia en el presente inciso, se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V., mediante correo electrónico a la dirección protocolo_oic@diconsa.gob.mx, previo a la formalización del pedido respectivo.

PERSONA FÍSICA.

A. Copia Certificada del Acta de Nacimiento, o en su caso, Carta de Naturalización respectiva, expedida por la Autoridad competente.

B. Identificación Oficial vigente.

C. Cédula de Identificación Fiscal.

D. Inscripción ante la S.H.C.P. (Formato R1).

E. Documentación a nombre del **LICITANTE** con la que acredite tener su domicilio fiscal en territorio nacional, la cual no debe tener una antigüedad mayor a 3 (tres) meses.

En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostenta tener el domicilio fiscal, el **LICITANTE** deberá proporcionar copia certificada del Contrato de Arrendamiento.

F. Cambio de domicilio fiscal o razón social (Formato R2), en su caso.

G. Escrito relativo a los 50 y 60 de la **LEY**. (Ver **ANEXO 9** de la presente **INVITACIÓN**).

H. Escrito de Estratificación del **LICITANTE**. (Ver **ANEXO 11** de la presente **INVITACIÓN**).

I. Escrito con datos bancarios para solicitud de pago por transferencia electrónica. (Ver **ANEXO 14** de la presente **INVITACIÓN**).

J. Opinión de cumplimiento vigente, en sentido positivo de la respuesta emitida por el SAT, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con lo señalado en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada el viernes 23 de diciembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO 8** de la presente **INVITACIÓN**.

K. Opinión de cumplimiento vigente, en sentido positivo, emitida por el IMSS, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo señalado en los ACUERDOS IMSS y Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos del Anexo Único de las **Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, publicada el viernes 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y a la **autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** publicada el viernes 3 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO 8-1** de la presente **INVITACIÓN**.

L. Opinión de cumplimiento sin adeudo o con garantía, expedida por el INFONAVIT respecto del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, de conformidad con el **Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las **Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO 8.2** de la presente **INVITACIÓN**.

M. Manifestación bajo protesta de decir verdad establecida en la fracción IX, del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016). (Ver **ANEXO 19** de la presente **INVITACIÓN**).

La manifestación a la que se hace referencia en el presente inciso, se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V., mediante correo electrónico a la dirección protocolo_oic@diconsa.gob.mx, previo a la formalización del pedido respectivo.

El **LICITANTE** adjudicado que no firme el **Pedido** por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 59, primer párrafo de la **LEY**, y en su caso los que se encuentren en el supuesto de la fracción I del artículo 60 de la **LEY**, así como lo estipulado en el artículo 109 del **REGLAMENTO**.

3.8 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

Para el presente procedimiento de **INVITACIÓN**, **no se aceptarán** proposiciones presenciales o enviadas a través de servicio postal, mensajería o correo electrónico, los licitantes podrán participar únicamente de forma electrónica, a través de **CompraNet**

3.9 VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

Se hace del conocimiento a los licitantes que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán** retirarse **ni dejarse** sin efecto, por lo que, deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de **INVITACIÓN** hasta su conclusión, conforme a lo previsto en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de la **LEY** y artículo 39, fracción III, inciso d) del **REGLAMENTO**.

3.10 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

De conformidad con el último párrafo del artículo 77 del **REGLAMENTO**, **NO** es aplicable para el presente procedimiento la participación mediante propuestas conjuntas.

3.11 PROPOSICIÓN POR INVITACIÓN.

Sólo se aceptará una proposición por **LICITANTE**, de conformidad a lo establecido en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de la **LEY** y artículo 39, fracción III, inciso f) del **REGLAMENTO**.

3.12 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA.

Los licitantes deberán enviar la documentación distinta a la que conforman la propuesta técnica y económica conforme a los apartados y campos previamente configurados por la **CONVOCANTE** en **CompraNet** para el procedimiento objeto de la presente **INVITACIÓN**.

Los licitantes **anexarán dentro de su propuesta,** debidamente requisitado, el formato que se incluye como **ANEXO 5** en la presente **INVITACIÓN**, mismo que deberá adjuntarse a la **Documentación Legal y Administrativa,** en donde se relacionará la documentación que envía a **Diconsa**. La falta de envío de dicho formato no será motivo de desechamiento.

3.13 REGISTRO Y REVISIÓN PREELIMINAR.

No Aplica.

3.14 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL.

Los licitantes para acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, podrán acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica *en el acto de presentación y apertura de proposiciones* remitiendo por **CompraNet**, en formato libre o utilizando el formato que se contiene en el **ANEXO 6** de la presente **INVITACIÓN**.

3.15 PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RUBRICARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

En virtud de que el presente procedimiento de **INVITACIÓN** es de carácter electrónico, para efectos del artículo 35, fracción III de la **LEY**, bastará con que las propuestas presentadas por los medios remotos de comunicación electrónica a través de **ConpraNet** se encuentren firmadas electrónicamente, es decir, utilizando la **E.FIRMA** que emite el **SAT** para el cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con el **ACUERDO**, lo anterior debido a que la **CONVOCANTE** conservará la información en medios electrónicos.

4.- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

De conformidad con el artículo 50, primer párrafo del **REGLAMENTO**, la Documentación **Legal y Administrativa** se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del **LICITANTE** y formará parte integral de la proposición presentada, **la cual deberá ser firmada electrónicamente**.

Asimismo, de conformidad con el segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la Documentación **Legal y Administrativa**, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

DOCUMENTO 1 **Escrito** en papel membretado de **LICITANTE**, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que, para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con el artículo 29, fracción VI de la **LEY**, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 4** de la presente **INVITACIÓN**.

Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 2 Escrito en papel membretado del **LICITANTE y firmado por su Apoderado o Representante Legal,** que contenga la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad,** en el que señale que su representada es de nacionalidad mexicana, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO A** de la presente **INVITACIÓN.**

El citado escrito se solicita de conformidad con lo señalado en los artículos 28, fracción I, último párrafo de la **LEY** y 35, primer párrafo del **REGLAMENTO.**

DOCUMENTO 3 Con fundamento en el artículo 48, fracción V del **REGLAMENTO**, con el objeto de acreditar su personalidad, el **LICITANTE** o su **Apoderado o Representante Legal** deberá presentar **escrito** en papel membretado de la empresa, en el que manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; el mencionado escrito deberá contener los siguientes datos (utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 6 Personalidad Jurídica** de la presente **INVITACIÓN**):

a) Del **LICITANTE**: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

b) Del Apoderado o Representante legal del **LICITANTE**: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 4 Copia legible por ambos lados de la **identificación oficial vigente**, con fotografía y firma (Credencial para votar del Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cédula Profesional) del **LICITANTE**, y en caso de personas morales la de su Apoderado o Representante Legal.

Nota: Respecto a la Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, la **CONVOCANTE** NO considerará vigente como tal, a las señaladas y denominadas por el propio Instituto como “03”, “09”, “12” y “15”; es decir, sí en el

reverso de la Credencial para Votar, en los recuadros de abajo no hay un "18", la Credencial se considera como **NO VIGENTE**.

DOCUMENTO 5 **Escrito** en papel membretado del **LICITANTE** que contenga la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**, del Representante o Apoderado Legal de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la **LEY**, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 9** de la presente **INVITACIÓN**.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley, haciéndose del conocimiento a la **SECRETARÍA** o al **OIC** de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 60 de la LEY**.

Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 6 **Escrito** de **Declaración de Integridad** en papel membretado del **LICITANTE**, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **Diconsa**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de la **LEY**, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 10** de la presente **INVITACIÓN**.

Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 7 **Copia legible** de la **Cédula de Identificación Fiscal** con el **Registro Federal de Contribuyentes** (RFC), expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuya Actividad esté relacionada con los **BIENES** objeto del presente procedimiento.

Nota: Si el **LICITANTE** es una **persona moral**, en caso de que en el documento *"Inscripción en el R.F.C"* en el concepto de "Actividad" **NO** señale la actividad comercial acorde a los **BIENES** objeto del presente procedimiento, deberá **anexar** copia simple legible, a su Cédula de Identificación Fiscal, la foja correspondiente a la constitución de la empresa (Acta Constitutiva), así como la foja donde se indique el objeto social de la empresa, mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con los **BIENES** a ofertar objeto del presente procedimiento de **INVITACIÓN**.

Si el **LICITANTE** es una **persona física**, y de igual manera, en el documento *"Inscripción en el R.F.C"* en el concepto de "Actividad" **NO** señale la actividad comercial acorde a los **BIENES** objeto del presente procedimiento, deberá **anexar** copia simple legible del formato donde haya realizado el trámite ante la SHCP de la "Actualización/Aumento/Disminución de Obligaciones", mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con los **BIENES** a ofertar objeto del presente procedimiento de **INVITACIÓN**.

DOCUMENTO 8 **Escrito** en papel membretado del **LICITANTE**, en el que su Representante o Apoderado Legal proporcione una **dirección de correo electrónico**, en caso de contar con él.

Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 9 Con fundamento en el artículo 46, último párrafo de la **LEY**, el **LICITANTE** deberá presentar **escrito** en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que los derechos y obligaciones derivados de la presente **INVITACIÓN**, no podrán ser transferidos por el **PROVEEDOR** a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de **Diconsa**.

Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 10 De conformidad con lo estipulado en el artículo 34 del **REGLAMENTO**, en caso de que el **LICITANTE** participante se encuentre dentro de la **Estratificación** de micro, pequeña y mediana empresa, deberá presentar el escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que se integra como **ANEXO 11** de la presente **INVITACIÓN**.

Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

De resultar adjudicado, y en caso de determinar a un ganador bajo el criterio de desempate, como MIPyME, el **LICITANTE** deberá presentar la documentación Legal que así lo acredite, tales como, Registro Federal de Contribuyentes, sector al que pertenece, número de empleados de planta registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, número de personas subcontratadas, monto de las ventas anuales del **LICITANTE** obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.

O bien,

Constancia emitida por la Secretaría de Economía, mediante la cual se determine la estratificación del **LICITANTE**, conforme el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, así como con lo dispuesto por el artículo 3°, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

DOCUMENTO 11 **Escrito** en papel membretado del **LICITANTE**, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la **INVITACIÓN**, de los Anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.

Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 12 **Escrito** en papel membretado del **LICITANTE**, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a preservar y a mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que **Diconsa** le haga de su conocimiento con motivo de la adquisición de los bienes objeto de este procedimiento de **INVITACIÓN**, así como los informes que arrojen estos, por lo que deberá mantener la información con dicho carácter de confidencial y no podrá revelarla, resultándole prohibido divulgar o trasmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, todos los datos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de la adquisición de los bienes objeto de esta **INVITACIÓN**, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad inclusive después de terminada la vigencia del **Pedido**. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de **Diconsa**. Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (DOF 4-may-2015).

Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 13 **Escrito** en papel membretado del **LICIANTE**, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, **previo a la firma del Pedido**, opinión de cumplimiento vigente en sentido positivo emitida por el SAT, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con los términos de la disposición 2.1.31. de la **Resolución Miscelánea Fiscal para 2018**, publicada el viernes 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.

Junto al escrito requerido, se deberá adjuntar documento en el que conste la opinión de cumplimiento vigente a la fecha de presentación de proposiciones y en sentido positivo emitida por el SAT.

Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 14 **Escrito** en papel membretado del **LICITANTE**, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, **previo a la firma del Pedido**, opinión de cumplimiento vigente en sentido positivo emitida por el IMSS, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con los términos del Anexo Único de las **Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, publicada el viernes 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y a la **autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** publicada el viernes 3 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

Junto al escrito requerido, se deberá adjuntar documento en el que conste la opinión de cumplimiento vigente a la fecha de presentación de proposiciones y en sentido positivo emitida por el IMSS.

Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 15 **Escrito** en papel membretado de la persona moral, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, **previo a la firma del** Pedido, opinión de cumplimiento sin adeudo o con garantía, expedida por el **INFONAVIT** respecto del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, de conformidad con el **Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las **Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, publicado el 28 de junio de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.

Junto al escrito requerido, se deberá adjuntar documento en el que conste la opinión de cumplimiento vigente a la fecha de presentación de proposiciones y en sentido positivo emitida por el INFONAVIT.

Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 16 Escrito en papel membretado del **LICITANTE** que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad establecida en la fracción IX, del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016). (Ver **ANEXO 19** de la presente **INVITACIÓN**)

DOCUMENTO 17 **Copia simple legible** de la **Constancia de Inscripción** al **Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)** del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, a través de la cual se da a conocer **el folio** de inscripción al RUPC de acuerdo a lo estipulado en el **artículo 105 del REGLAMENTO. (Sirva de ejemplo el ANEXO 12)**.

DOCUMENTO 18 **Encuesta de Transparencia** del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-020VSS005-E70-2018** para la Adquisición de Uniformes de Trabajo para el Personal Operativo de Diconsa, S.A. de C.V. **(De Conformidad Con El Anexo 16).**

4.2 INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de **adquisición** convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, 110 y 113 de la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, deberán indicar si en los documentos que proporcionen a **Diconsa** se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. **ANEXO 18 (el presente anexo es opcional)**.

5.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

5.1 PROPUESTA TÉCNICA.

Conforme al artículo 50, primer párrafo del **REGLAMENTO**, la **Proposición Técnica** se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del **LICITANTE** y formará parte integral de la proposición presentada, **la cual deberá ser firmada electrónicamente**.

Asimismo, de conformidad con el segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la **Proposición Técnica**, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Los licitantes participantes para la debida integración de su Proposición Técnica, deberán de considerar e incluir todos los requisitos establecidos en el **ANEXO 1** de la presente **INVITACIÓN**, así como la siguiente documentación:

DOCUMENTO 1

Con fundamento en los artículos 28, fracción I de la **LEY** y 35 primer y segundo Párrafo del **REGLAMENTO**, así como a la Regla 8 de las **REGLAS**, el **LICITANTE** deberá presentar **escrito** en papel membretado del licitante, **firmado por el Apoderado o Representante Legal**, que contenga la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que señale que su representada es de nacionalidad mexicana y, que los bienes que oferta para las partidas en las que participen y entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contendrán como mínimo el **65%** (**sesenta y cinco por ciento**) de contenido nacional.

En el citado escrito, el licitante manifestará que tiene conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la **LEY**, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes.

El licitante podrá presentar el escrito aludido, en formato libre o utilizando el formato del **ANEXO A** de la presente **INVITACIÓN**, en papel membretado del licitante, **firmado por el Apoderado o Representante Legal**.

Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 2

Cédula de especificaciones técnicas de la Prestación del Servicio ofertado de conformidad con el **Anexo 1, Anexo 1-A y Anexo 1-B** de la **INVITACIÓN**, (Formato libre en el cual los licitantes deberán relacionar los bienes ofertados, incluyendo una descripción detallada del mismo).

Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 3 Manifestación por **escrito** en papel membretado del licitante y **firmado por el Apoderado o Representante Legal**, en el que declare que: Cuenta con la infraestructura y capacidad técnica y financiera requerida para el suministro de los bienes solicitados cumpliendo con los requerimientos de las Especificaciones Técnicas; asimismo, que cuenta con el personal suficiente a su servicio para la entrega de los bienes que proporcionará a **DICONSA**.

Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 4 Manifestación por **escrito** en papel membretado del licitante y **firmado por el Apoderado o Representante Legal**, en el que declare que: Se compromete a respetar y cumplir con las condiciones y características de las Especificaciones Técnicas de los bienes solicitados.

Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 5 Manifestación por **escrito** en papel membretado del licitante y **firmado por el Apoderado o Representante Legal**, en el que declare que: Los **BIENES** que oferta contarán con garantía mínimo de 6 (seis) meses en la calidad de tela (resistencia y colores) y confección de las prendas, la cual iniciará su vigencia desde el momento en que los bienes sean recibidos conforme a las características del **ANEXO 1** y **ANEXO 1-A** de la **INVITACIÓN** de **DICONSA**.

Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 6 **Copia del Informe de Resultados** de los "BIENES" a ofertar, expedida por un Laboratorio Certificado por la **EMA** (Entidad Mexicana de Acreditación), con la leyenda que indique "Resultados dirigidos a Diconsa, S.A. de C.V." como evidencia de los resultados efectuados a las muestras proporcionadas por los licitantes al referido laboratorio, en función al análisis de las características y especificaciones técnicas y del protocolo de pruebas señalados en los **Anexo 1 y Anexo 1-A** de la presente. El Informe de Resultados deberá contener la memoria fotográfica de las muestras que analizó.

Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 7 Copia del Acuse de Entrega – Recepción de las muestras físicas presentadas en la **Subgerencia de Personal**, requeridas en el **Anexo 1** y **Anexo 1-A** de cada partida

DOCUMENTO 8 Manifestación por **escrito** en papel membretado del licitante y **firmado por el Apoderado o Representante Legal**, en el que declare que: Los **BIENES** a entregar, cumplen con todas las Normas Mexicanas solicitadas por **Diconsa**

Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 9 Manifestación por **escrito** en papel membretado del licitante y **firmado por el Apoderado o Representante Legal**, en el que declare que: Los **BIENES** que surtirá serán de la misma calidad que las muestras entregadas, establecidas en el **Anexo 1, Anexo 1-A y Anexo 1-B** de la **INVITACIÓN**.

Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 10 Con fundamento en el artículo 53 Segundo Párrafo de la Ley, presentar escrito en el que se indique que el licitante en caso de resultar adjudicado quedará obligado ante **Diconsa** a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad de los **BIENES**, en un plazo no mayor a **15 días hábiles**, contados a partir de que reciban la comunicación por escrito por parte de la Gerencia de Personal, entregando la prenda sin cargo adicional para **Diconsa**, así como, de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo y en la legislación aplicable. El **PROVEEDOR** adjudicado recogerá y entregará los bienes sin cargo adicional para **Diconsa** en el Almacén General de Oficinas Centrales.

Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 11 Escrito en papel que muestre el membrete del **LICITANTE** y firmado por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de que los bienes objeto de la presente **INVITACIÓN**, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que el área requirente verifique que los mismos cumplen con las especificaciones y características solicitadas.

Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

Posterior al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las Proposiciones Técnicas se entregarán a la **Gerencia de Personal** de **Diconsa** como área requirente de los **BIENES**, para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

5.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Conforme al artículo 50, primer párrafo del **REGLAMENTO**. La **Proposición Económica** se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del **LICITANTE** y formará parte integral de la proposición presentada, **la cual deberá ser firmada electrónicamente**.

Asimismo, de conformidad con el segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la **Proposición Económica**, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Solamente serán consideradas para la evaluación económica las proposiciones que hayan cumplido con todos los requerimientos **Legales, Administrativos y Técnicos**, establecidos en la presente **INVITACIÓN**.

El formato por medio del cual los licitantes presentarán la cotización para las partidas en las que participen, deberá ser elaborado en papel membretado del licitante y **firmado por su Apoderado o Representante Legal** (si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito), y contener además los siguientes datos:

- Partida, descripción sucinta del bien, cantidad, unidad de medida e Importe Total antes de IVA, utilizando preferentemente para este fin el texto del **ANEXO 13** de la presente **INVITACIÓN**.

El importe deberá expresarse con **dos decimales (0.00)**, en caso de que algún precio unitario o importe sea expresado con tres o más decimales, **Diconsa** considerará los dos primeros decimales del referido precio.

El **LICITANTE** deberá señalar en su proposición económica que el precio de los **BIENES** ofertado **será fijo durante la vigencia del Pedido** y expresarse en **moneda nacional** (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la entrega de los **BIENES.**

Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que preside el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas, **podrá optar** entre dar lectura al importe de cada una de las partidas que integran las proposiciones, **o bien, anexar** copia de la Propuesta Económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo dar lectura al importe total de cada proposición, conforme al artículo 47, penúltimo párrafo del **REGLAMENTO.**

6.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO

La **CONVOCANTE** realizará la evaluación de las proposiciones económicas de los licitantes que hayan cumplido con los aspectos **Legales, Administrativos y Técnicos**. Posteriormente se analizará comparativamente el precio ofertado por los licitantes para la partida única, con el propósito de determinar el importe de la proposición solvente más baja para **Diconsa**.

De acuerdo con lo anterior, se emitirá el Fallo de la presente **INVITACIÓN** y el **PEDIDO** se adjudicará al **LICITANTE** que presente la proposición solvente con el costo total más bajo, **porque su Precio resultó ser Aceptable y Conveniente**, a fin de garantizar las mejores condiciones para **Diconsa**.

Para adjudicar el **PEDIDO** que se derive del presente procedimiento de contratación, el **PROVEEDOR** deberá cumplir con todos los aspectos y requisitos que integran la presente **INVITACIÓN**.

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la **LEY**, los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán los siguientes:

a) En la presente **INVITACIÓN**, la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas, serán evaluadas utilizando el criterio **Binario.**

b) **Diconsa** podrá evaluar al menos las dos proposiciones cuyo importe resulte ser más bajo para adjudicar el **Pedido**. El **LICITANTE** adjudicado deberá cumplir con todos los requisitos solicitados en la presente **INVITACIÓN**.

c) Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente **INVITACIÓN** y los que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el numeral **3.4** de la presente **INVITACIÓN**.

d) Se realizará la evaluación de las proposiciones comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.

e) En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente **INVITACIÓN** sea rebasado por las proposiciones presentadas, **Diconsa** podrá efectuar reducciones hasta del **10%** (**diez por ciento**) de los volúmenes de la partida única materia de la presente **INVITACIÓN**, de conformidad con lo previsto en el **artículo 56 del REGLAMENTO**.

f) En caso de empate en la Proposición Económica, se aplicará lo dispuesto en el artículo 36 Bis, segundo párrafo de la **LEY**, que a la letra dice: ***"para los casos señalados en las fracciones I y II de este artículo, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales."***.

g) De subsistir el empate en la Proposición Económica entre las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, se aplicará lo establecido en el artículo 54 primero, segundo y tercer párrafos del **REGLAMENTO**.

h) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por **Diconsa** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la presente **INVITACIÓN**; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. <u>En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas</u>.

i) No se considerarán las proposiciones, cuando la cantidad o volumen ofertado para la partida única sea menor al **100% (cien por ciento)** de la cantidad o volumen solicitado por **Diconsa.**

j) **Diconsa** podrá desechar las proposiciones, cuyos precios no resulten aceptables ni convenientes para los intereses de **Diconsa**.

6.1 ASPECTOS A EVALUAR.

6.1.1 LEGAL Y ADMINISTRATIVO

Se evaluará que los documentos solicitados en los **puntos 4.1 y 4.2** de la presente **IVITACIÓN** inherentes a los aspectos Legales y Administrativos, cumplan con lo solicitado y hayan sido entregados en su totalidad; salvo aquellos documentos que sean considerados como opcionales, o bien, no afecten la solvencia de la

proposición, de conformidad a lo señalado en los incisos **e)**, **f)** y **g)** del **punto 6.3** de la presente **INVITACIÓN**.

6.1.2 TÉCNICO

Se evaluará el cumplimiento de las características y especificaciones técnicas de los **BIENES** conforme a lo estipulado en el **ANEXO 1, ANEXO 1-A** y **ANEXO 1-B** de cada partida, así como a la evaluación que se realizará respecto de los **documentos** solicitados en el **punto 5.1** de la presente **INVITACIÓN**.

No se aceptarán proposiciones que cubran parcialmente lo solicitado.

Para esta evaluación, la **Gerencia de Personal** de **Diconsa** elaborará un Dictamen de Evaluación Técnica por partida relativo al cumplimiento de los aspectos técnicos indicados en el **punto 5.1** y **ANEXO 1, ANEXO 1-A** y **ANEXO 1-B** de la presente **INVITACIÓN**, y determinará las proposiciones que cumplen con los requisitos solicitados y las que no cumplen con los mismos, y especificará los motivos de la causa de incumplimiento con base en la información técnica proporcionada por los licitantes. El Dictamen de Evaluación Técnica mencionado será firmado por el servidor público que lo elaborará y el responsable de su verificación y/o autorización.

6.1.3 ECONÓMICO.

Sólo serán evaluadas las ofertas económicas por partida de los licitantes que hayan cumplido con la documentación legal – administrativa solicitada en el **punto 4.1 y 4.2**, así como con todos los aspectos técnicos solicitados en el **punto 5.1** y **ANEXO 1, ANEXO 1-A** y **ANEXO 1-B** de la presente **INVITACIÓN**.

Para el análisis y evaluación de los aspectos económicos, **Diconsa** elaborará un cuadro comparativo de los precios cotizados por los licitantes para la partida solicitada, a efecto de determinar la oferta solvente con el precio aceptable y conveniente, de conformidad con el **punto 5.2** de la presente **INVITACIÓN**.

Los licitantes deberán presentar un precio para cada bien cotizado, por lo que deberán incluir precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que **Diconsa** únicamente pagará el precio ofertado por el licitante adjudicado, más el IVA correspondiente.

Los licitantes deberán presentar su Proposición Económica conforme al **ANEXO 13**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 letra A, fracciones I **y** II del **REGLAMENTO**, la **CONVOCANTE** determinará los **PRECIOS NO ACEPTABLES** y los **PRECIOS CONVENIENTES**, para las partidas en las que participen que integra el procedimiento de adquisición convocado, conforme a lo siguiente:

I) DETERMINACIÓN DEL PRECIO NO ACEPTABLE.

Por lo dispuesto en la letra A del artículo 51 del **REGLAMENTO**, para calcular cuando un **PRECIO NO ES ACEPTABLE**, se aplicarán las siguientes opciones:

A. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del pedido, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la **LEY**, o para efectos

de lo dispuesto en los incisos b) de la fracción II y a) de la fracción III del artículo 28 o primer y segundo párrafos del artículo 38 de la **LEY**.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;

b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la **mediana**, y

c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma **INVITACIÓN**, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de **INVITACIÓN** que se aceptaron técnicamente;

b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y

c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el **10% (diez por ciento) previsto**. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de ésta última operación, éste será considerado como **PRECIO NO ACEPTABLE**.

II) DETERMINACIÓN DEL PRECIO CONVENIENTE.

Por lo dispuesto en la letra B del **artículo 51 del REGLAMENTO**, la **CONVOCANTE** para calcular cuando un **PRECIO ES CONVENIENTE** llevará a cabo lo siguiente:

B. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la **LEY**.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, la **CONVOCANTE** aplicará la siguiente operación:

I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en la **INVITACIÓN**, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;

II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;

III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el 40 % (cuarenta por ciento) fijado, y

IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados **PRECIOS CONVENIENTES**.

Por lo establecido por el artículo 51, último párrafo del **REGLAMENTO**, los precios que **Diconsa** deseche en términos de lo dispuesto en las fracciones **I)** y **II)** de este **punto 6.1.3** por considerar que **no son aceptables** o determine que **no son convenientes**, **NO podrá adjudicar el Pedido** al **LICITANTE cuyas proposiciones contengan dichos precios**.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **CONVOCANTE** cuando, la corrección no implique la modificación de precios unitarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 55 del **REGLAMENTO**, en caso que el **LICITANTE** no aceptara la rectificación propuesta por la **CONVOCANTE**, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la **LEY**.

6.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

a) La falta de presentación de cualquiera de los documentos solicitados en los numerales **4.1**, **5.1, 5.2** y **ANEXO 1, ANEXO 1-A** y **ANEXO 1-B** de cada partida, a excepción de los documentos señalados en los incisos: **e)**, **f)** y **g)** del numeral **6.3** de la presente **INVITACIÓN**.

b) Que no cumplan con alguno de los requisitos o características establecidas en la presente **INVITACIÓN** o los que se deriven del acto de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de la proposición.

c) Cuando la documentación legal-administrativa, así como las proposiciones técnicas y económicas presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias respecto del cumplimiento, presente contradicciones entre los diversos documentos, o bien, exista contradicción en los datos asentados en los documentos solicitados o en las propias proposiciones, que afecten directamente su solvencia.

d) Cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y este o estos sea(n) omitido(s) y/o este o estos difieran uno del otro, que afecten directamente su solvencia.

e) Cuando la copia de la identificación oficial solicitada en el **Documento 4** del **Punto 4.1** de la presente **INVITACIÓN, NO** se encuentre **vigente.**

f) De conformidad con el artículo 50 del **REGLAMENTO**, cuando de manera individual, la documentación solicitada en los puntos **4.1**, **5.1, 5.2** y sus **ANEXOS**, **carezcan absolutamente** de número de **folio**, o bien, no exista continuidad en los mismos.

g) Cuando se compruebe que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el precio de los **BIENES** solicitados en la presente **INVITACIÓN**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

h) En caso de que la proposición económica (descripción de los **BIENES**) no coincida con los términos de la proposición técnica (descripción completa de los **BIENES**).

i) Cuando los licitantes presenten más de una proposición.

j) Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por **Diconsa** para las partidas en las que participen.

k) Cuando los precios ofertados se encuentren por arriba del precio determinado como Aceptable.

l) Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio determinado como Conveniente.

m) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.

n) Cuando el **LICITANTE** se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los **artículos 50 y 60 de la LEY**.

o) Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de **"Bajo Protesta de Decir Verdad"** y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.

p) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la **LEY**, al **REGLAMENTO** o a cualquier otro ordenamiento Legal en la materia.

q) Los licitantes participantes se encuentren inhabilitados por resolución de la **SECRETARÍA**.

r) Cuando presenten documentos NO legibles, alterados o tachados.

s) Cuando las propuestas presentadas por medios remotos de comunicación electrónica a través de **CompraNet**, no se encuentren firmadas electrónicamente, es decir, utilizando la **E. FIRMA** que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con el **ACUERDO**.

t) La falta de algún dato en cualquiera de los campos que conforman la tabla de la Proposición Económica (**ANEXO 13**), que impidan realizar la evaluación económica correspondiente será motivo de desechamiento.

u) El que alguno de los **BIENES** solicitados por la Gerencia de Personal en la presente **INVITACIÓN**, no cumpla con el Grado de Contenido Nacional.

Diconsa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 último párrafo de la **LEY**, las proposiciones desechadas, podrán ser devueltas a los licitantes previa solicitud por escrito en papel membretado del **LICITANTE** dirigido a la Gerencia de Adquisiciones, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos **Diconsa** podrá proceder a su devolución o destrucción.

6.3 REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afectan la solvencia de la proposición y que, por lo tanto, **NO** es motivo para **DESECHAR** la Proposición:

a) El proponer un plazo menor al solicitado para la entrega de los **BIENES**, en cuyo caso, prevalecerá el plazo estipulado en la **INVITACIÓN**;

b) El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica;

c) El no observar los formatos establecidos, esto si se proporciona de manera **clara y completa** la información requerida;

d) El no observar requisitos que carezcan de fundamento Legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada;

e) El omitir presentar el **ANEXO 5** señalado en el **punto 3.12** de la presente **INVITACIÓN**;

f) El omitir presentar los **Documento 8, 10, 13, 14, 15, 17** y **18** señalado en el **punto 4.1** de la presente **INVITACIÓN**;

g) El omitir presentar el **ANEXO 18** señalado en el **punto 4.2** de la presente **INVITACIÓN**, el cual se considera como <u>OPCIONAL</u> para el **LICITANTE** la presentación del referido **Anexo**.

h) En el caso de que alguna o algunas de las hojas de los documentos que integran la documentación Legal – Administrativa, Propuesta Técnica y/o Propuesta Económica, carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **Diconsa** no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte una hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, **Diconsa** tampoco podrá desechar la proposición.

Si en la documentación Legal – Administrativa, o en la Propuesta Técnica y/o en la Propuesta Económica, de manera individual consta de cien hojas y solo aparece el folio en la hoja 1 y en la hoja 100, pero existen 98 hojas sin foliar, luego entonces hay continuidad, por tal motivo, no es causa de desechamiento.

<u>De conformidad con lo estipulado en el artículo 36 último párrafo de la **LEY**, en ningún caso **Diconsa** o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas</u>.

7.- ASPECTOS A CONSIDERAR EN CADA UNO DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

7.1 Para cada uno de los actos señalados en los **puntos 3.4, 3.5 y 3.6** se levantará un acta, en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en cada uno de ellos, la cual será firmada por los servidores públicos de **DICONSA** que hayan intervenido.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Las actas correspondientes a los actos señalados en los puntos **3.4**, **3.5** y **3.6** se colocarán en un lugar visible del vestíbulo de acceso a las Oficinas Centrales de **DICONSA** por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la celebración de cada evento.

7.2 Se invita a las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u Organizaciones No Gubernamentales, así como a cualquier persona física o moral, que, sin haber obtenido la presente **INVITACIÓN**, manifiesten interés de estar presentes como observadores en los actos públicos del proceso licitatorio, registrando su asistencia sin estar facultados para intervenir activamente en cualquier forma en los mismos.

7.3 **REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).** De conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO, **SE INVITA** a los licitantes, se inscriban en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) a través de la siguiente página: https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html. Lo anterior, a efecto de cumplimentar de manera adecuada, en su caso, los datos del **PEDIDO** Adjudicado en CompraNet.

7.4 **PROHIBICIÓN DEL USO DE APARATOS DE COMUNICACIÓN.**
DICONSA determina que durante el desarrollo de los actos no se podrá:

a) Hacer uso de cualquier equipo electrónico que permita la conexión a salas de Chat, mensajes instantáneos, correos electrónicos o cualquier otra herramienta que pueda distraer la atención de los asistentes en dichos actos;

b) Hacer uso de teléfonos celulares dentro de la sala donde se realice cualquiera de los actos inherentes a ésta **INVITACIÓN**, y

c) Aceptar que los asistentes muestren actitudes no convenientes que puedan afectar el buen desarrollo de los actos.

8.- ASPECTOS NORMATIVOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTE INVITACIÓN

8.1 MARCO NORMATIVO.

Los licitantes al participar en la presente **INVITACIÓN** aceptan que conocen la **LEY**, su **REGLAMENTO**, la presente **INVITACIÓN** y demás preceptos Legales, así como las normas jurídicas aplicables a los procedimientos de contratación para las entidades de la Administración Pública Federal.

Para efectos de la **LEY** y su **REGLAMENTO**, la presente **INVITACIÓN**, el **PEDIDO** y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, por lo que, todo lo no previsto expresamente en dicho **PEDIDO**, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la misma **LEY**, su **REGLAMENTO** y, supletoriamente, el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables, conforme a lo señalado en los artículos 11 y 45, penúltimo párrafo de la **LEY.**

En caso de discrepancia entre la **INVITACIÓN** y el **PEDIDO**, prevalecerá lo establecido en la **INVITACIÓN**, conforme a lo señalado en el artículo 81, fracción IV del **REGLAMENTO.**

8.2 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA INVITACIÓN.

DICONSA podrá modificar la presente **INVITACIÓN**, siempre y cuando los cambios sean con base en lo establecido en el artículo 33 de la **LEY**, sin limitar la libre participación de los licitantes, la **CONVOCANTE** podrá modificar aspectos establecidos en la presente **INVITACIÓN**, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en **CompraNet**, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen. Los licitantes podrán concurrir ante **DICONSA** para conocer de manera específica las modificaciones respectivas; sin embargo, si las modificaciones se derivan de la(s) junta(s) de aclaraciones, no se efectuará la publicación señalada, y se entregará a cada uno de los **participantes copia del acta correspondiente, además de su publicación en CompraNet**.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los **BIENES** a contratar originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

8.3 SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

DICONSA podrá suspender la **INVITACIÓN**, en los siguientes casos:

a) En caso fortuito o fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.

b) Cuando concurran razones de interés general.

c) Cuando así lo determine la **SECRETARÍA** o el **OIC** con motivo de su intervención de conformidad con el artículo 70 de la **LEY**.

Desaparecidas las causas que hubieran motivado la suspensión de la **INVITACIÓN**, se reanudará la misma, comunicando su continuación por escrito a todos los licitantes, subrayándose que en este caso podrán participar solamente aquellos que no hubieran sido desechadas sus proposiciones.

8.4 DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.

Se declarará desierta la presente **INVITACIÓN** cuando:

a) Ningún **LICITANTE** presente proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.

b) La totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la presente **INVITACIÓN** que afecten directamente la solvencia.

c) Cuando las propuestas presentadas rebasen el presupuesto autorizado para la presente **INVITACIÓN** y **DICONSA** no esté en condiciones de efectuar reducciones conforme al artículo 56 del **REGLAMENTO**.

d) Cuando no se presenten cuando menos tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente conforme al artículo 43, fracción III de la **LEY**.

En este supuesto, la **CONVOCANTE** podrá optar por declarar desierta la **INVITACIÓN**, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, **DICONSA** podrá adjudicarle el **PEDIDO** si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo.

Para el caso de una o varias partidas:

e) Ningún **LICITANTE** presente proposiciones para la partida requerida.

8.5 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS.

De conformidad con el artículo 38, cuarto párrafo de la **LEY**, se podrá cancelar la **INVITACIÓN**, partida o conceptos en los siguientes casos:

a) En caso fortuito o fuerza mayor.

b) En caso de que existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los **BIENES**.

c) O que de continuarse con el procedimiento de adquisición se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **Diconsa**.

8.6 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

De conformidad con el artículo 53 de la **LEY** y 96 del **REGLAMENTO**, el **PROVEEDOR** acepta una vez notificado del Fallo, deberá cumplir con la entrega de los **BIENES** en los tiempos y términos señalados en el mismo y que, en su caso de incumplimiento, en la fecha pactada de entrega a fin de resarcir los daños ocasionados en su operación a **Diconsa**, se le aplicará la pena convencional que se menciona a continuación:

- En caso de atraso en el cumplimiento dela fecha pactada para la entrega de los “bienes” debido causas imputables al proveedor, se aplicará por partida una pena convencional del **5% (cinco por**

ciento) sobre el precio unitario antes de IVA de cada juego de uniforme no entregado por cada día natural de atraso posterior a la fecha pactada.

- En caso de atraso en el cumplimiento de la fecha pactada para la entrega de los "bienes" debido a causas imputables al proveedor, se aplicará una pena convencional del **5% (cinco por ciento)** sobre el precio unitario antes de IVA de cada juego de uniforme no entregado par cada día hábil de atraso posterior al plazo máximo de 15 días hábiles, para la reposición del uniforme por defecto de fabricación o vicio oculto.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el inciso que antecede, se aplicará además cualquier otra que la Ley establezca.

Transcurridos 15 (quince) días hábiles a partir de la conclusión del plazo de entrega, sin que la entrega se hubiese completado, **Diconsa** podrá optar entre seguir aplicando penas convencionales por retraso o una vez alcanzado el importe de la garantía del cumplimiento, RESCINDIR el Pedido respectivo.

El cálculo de las penas convencionales, la realizará la Gerencia de Personal de **Diconsa** como área requirente de los **BIENES** y la dará a conocer por escrito a la Gerencia de Adquisiciones, para que esta notifique al **PROVEEDOR**.

El pago de la(s) pena(s) convencional(es), deberá efectuarse mediante Nota de crédito. O bien, Cheque Certificado a nombre de Diconsa que efectúe el **PROVEEDOR** en la Caja de la Tesorería de **Diconsa** por el importe de la pena convencional, aplicando de manera directa al pago correspondiente de la Factura, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al **10%** (**diez por ciento**) del monto total del Pedido.

Esta pena convencional no descarta que **Diconsa** en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la RESCISIÓN ADMINISTRATIVA del Pedido respectivo, considerando la gravedad del incumplimiento de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **Diconsa**.

En ningún caso, las penas convencionales podrán negociarse en especie.

DEDUCCIONES

Con fundamento en el **Artículo 53 BIS de la Ley**, en caso de que el proveedor incurra en incumplimiento parcial o deficiente y detrimento de la calidad, respecto de la entrega de los "bienes", se aplicarán las siguientes deductivas:

Partidas 2 y **3.-** la **mitad** del precio unitario antes de IVA del juego de uniforme. Cada mitad corresponderá a la prenda (camisa o pantalón) entregado parcial o deficientemente o en detrimento de la calidad.

Partida 4.- la **mitad** del precio unitario antes de IVA del juego de uniforme. Cada mitad corresponderá a la prenda (saco o pantalón) entregado parcial o deficientemente o en detrimento de la calidad.

El proveedor deberá reponer en un plazo no mayor a 15 **(quince) días hábiles** a partir de la notificación por escrito al proveedor por la Gerencia de Personal, turnando copia a la gerencia de adquisiciones, a partir de que se detectó el defecto de fabricación o vicio oculto. dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía del cumplimiento que le corresponda del monto del pedido.

El límite de incumplimiento es del **10%** (**diez por ciento**) del importe total del pedido, a partir del cual se podrá rescindir el mismo.

Diconsa podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del pedido, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **Diconsa**. esta deducción no podrá exceder del **10%** de la garantía de cumplimiento del pedido.

En ningún caso, las deducciones podrán negociarse en especie.

De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del **REGLAMENTO, Diconsa** a través del Titular de la **Gerencia de Personal** administrará en todo momento y vigilará el cumplimiento del Pedido, por lo que, de no recibir los **BIENES** a entera satisfacción de **Diconsa**, se dará por entendido que el **PROVEEDOR** incumplió con la entrega de los mismos.

8.7 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

El **PROVEEDOR,** a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del **PEDIDO** adjudicado y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II de la **LEY** y 103 del **REGLAMENTO**, se compromete a:

1. Entregar una garantía por la cantidad equivalente al **10%** (**diez por ciento**) del importe total del **PEDIDO** antes del Impuesto al Valor Agregado, en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza expedida a favor **Diconsa, S.A. de C.V.**, por una institución autorizada por autoridades mexicanas.

2. Entregar una garantía de anticipo cuando se trate de micro, pequeña y medianas empresas nacionales, **Diconsa** otorgará anticipo si el tiempo de fabricación de los bienes es superior a 60 días naturales, se otorgarán anticipos de acuerdo al artículo 13 de la ley, los cuales se efectuará con el **40% (cuarenta por ciento)** de anticipo del monto total del pedido, contra la entrega de la fianza del **100% (cien por ciento)** del anticipo.

3. Entregar a **Diconsa** dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del **Pedido** el original de la póliza de fianza, en la Gerencia de Adquisiciones, ubicada en Insurgentes Sur N° 3483, Planta Alta, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, C.P. 14020, Ciudad de México. La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el **Pedido**.

4. Que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el **Pedido**.

La póliza de fianza deberá prever, como mínimo, lo siguiente:

a) La información correspondiente al número de **PEDIDO**, fecha de firma y especificaciones de las obligaciones garantizadas derivadas del **PEDIDO**.

b) La indicación del importe total garantizado con número y letra.

c) Señalamiento del nombre, denominación o razón social del **PROVEEDOR.**

d) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el **PEDIDO**.

e) Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y será liberada cuando la totalidad de los **BIENES** hayan sido entregados y bajo manifestación expresa y por escrito de la **Gerencia de Personal** de **DICONSA**.

f) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se conceda ampliación al plazo pactado para el cumplimiento del **PEDIDO**, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del **PEDIDO** principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

g) Que la afianzadora acepta expresamente a tener garantizado el crédito, acto o contrato a que esta póliza se refiere, aun en caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte del acreedor para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

h) Que en caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

i) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 281, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

j) Que la afianzadora acepta someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando a la que pudiese corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del **PROVEEDOR** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, **DICONSA** deberá cancelar la fianza respectiva.

Dada la naturaleza de los bienes y entrega de los mismos, cuyo incumplimiento motivaría a la aplicación total de la garantía de cumplimiento del Pedido, dicha garantía es DI VISIBLE.

DICONSA dará como válida la fianza de garantía del **PEDIDO**, una vez que se verifique la autenticidad de la misma a través de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. y con la afianzadora correspondiente.

El **PROVEEDOR** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivados de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto, plazo o vigencia del **PEDIDO**, deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza en los términos establecidos en la cláusula correspondiente del **PEDIDO** adjudicado.

DICONSA determina que, en caso de que el **PROVEEDOR** no entregue la fianza en el tiempo establecido, se procederá a la rescisión del **PEDIDO**.

DICONSA podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del **Pedido**, cuando el **LICITANTE** adjudicado entregue los **BIENES** en forma diferente a lo solicitado en la presente **INVITACIÓN** o incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en la misma.

8.8 MONEDA QUE DEBERÁ UTILIZARSE.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional (**peso mexicano $**).

8.9 IMPUESTOS Y DERECHOS.

DICONSA pagará únicamente el importe correspondiente al IVA, por lo que el **LICITANTE** en su propuesta económica, deberá indicar desglosado dicho impuesto.

8.10 INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS.

No habrá modificación a los precios ofertados por los licitantes en su propuesta económica, por lo que serán coincidentes con los incluidos en el **PEDIDO** respectivo.

Con base en lo anterior, los precios ofertados serán fijos y deberán incluir todos los costos, considerando las características del **PEDIDO** que requiere **DICONSA**, por lo que el **LICITANTE** no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra, siendo inalterables los precios durante la vigencia de la propuesta y el **PEDIDO**.

8.11 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

Cuando se trate de micro, pequeña y medianas empresas nacionales, **DICONSA** otorgará anticipo si el tiempo de fabricación de los bienes es superior a 60 días naturales, se otorgarán anticipos de acuerdo al artículo 13 de la **LEY**, los cuales se efectuará con el 40% que corresponde al monto total del pedido, contra la entrega de la fianza del 100% del anticipo y el 60% restante dentro del plazo establecido en el artículo 51 de la **LEY**, contados a partir de la fecha de entrega del o las facturas en la ventanilla única de la tesorería de **DICONSA** y el original de las notas de entrada de los bienes en los almacenes correspondientes a entera satisfacción de **DICONSA**.

a) **DICONSA** podrá realizar **pagos parciales** contra **entregas parciales**, sin necesidad de otorgar anticipo al (los) licitante(s) adjudicado(s). La forma y plazo de pago será sin exceder de 20 días naturales, contados a partir de la recepción de la(s) factura(s) y original(es) de la(s) nota(s) de entrada de los **BIENES**, en los Almacenes Generales de las Sucursales y en el Almacén de consumo interno de Oficinas Centrales en la ventanilla única de **DICONSA**, de lunes a viernes, en días hábiles en horario de 09:00 a 13:00 horas. Asimismo, la(s) factura(s) deberá(n) contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables, y serán previamente validadas por la

Gerencia de Personal.

O Bien,

b) En caso de que DICONSA considere otorgar anticipo al (los) licitante(s) adjudicado(s), se realizará bajo el siguiente esquema:

i) De conformidad con lo estipulado en el Artículo 13 Primer Párrafo de la LEY, DICONSA podrá otorgar un Anticipo al (los) licitante(s) adjudicado(s) de un 40% (cuarenta por ciento) del monto total del PEDIDO; siempre y cuando, se trate de micro, pequeña y medianas empresas nacionales; para tal efecto, el (los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) demostrar que se encuentra(n) en cualquiera de los rangos señalados, a través de la presentación del ANEXO 11 de la presente INVITACIÓN, junto con los documentos que lo acrediten como tal.

ii) El pago correspondiente al 60% (sesenta por ciento) restante del monto total del PEDIDO se realizará contra la entrega total de los BIENES objeto de la presente INVITACIÓN, sin exceder de 20 días naturales, contados a partir de la recepción de la(s) factura(s) y original(es) de la(s) nota(s) de entrada de los BIENES, en los Almacenes Generales de las Sucursales y en el Almacén de consumo interno de Oficinas Centrales en la ventanilla única de DICONSA, de lunes a viernes, en días hábiles en horario de 09:00 a 13:00 horas. Asimismo, la(s) factura(s) deberá(n) contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables, y serán previamente validadas por la Gerencia de Personal.

El pago por los BIENES, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales de ser el caso, o podrá autorizar a DICONSA que se realicen los descuentos correspondientes en el Comprobante Fiscal Digital con motivo del incumplimiento en que pudiera incurrir en sus obligaciones, en el entendido del supuesto que sea rescindido el PEDIDO, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Diconsa efectuará el pago mediante transferencia electrónica, para lo cual el PROVEEDOR deberá cubrir los requisitos solicitados por el área de Finanzas que se detallan en el ANEXO 14.

En caso de que la factura entregada por el PROVEEDOR para su pago presente errores o deficiencias, DICONSA dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a el PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la LEY.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el PROVEEDOR, éste deberá reintegrar las cantidades cobradas indebidamente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta aquella en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de DICONSA.

Nota: Para el trámite de pago, se deberá contar con el visto bueno del Titular de la Gerencia de Personal como área administradora del PEDIDO.

8.12 AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS.

Con base a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, **DICONSA** hace una atenta invitación a los proveedores para que se afilien al programa de Cadenas Productivas, con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de Internet o teléfono.

El **PROVEEDOR,** con base en la información que se indica en el **ANEXO 15 PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS** podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 5089 6107 o al 01 800 nafinsa (01-800-6234672), o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación.

También cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los proveedores en adquisiciones de la Administración Federal. Para aquellos proveedores que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, al respecto encontrará mayor información en la página Web de Nacional Financiera: http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compranet-del gobierno-federal/cadenas-producivas.html

La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

8.13 IMPOSIBILIDAD DE NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 26, séptimo párrafo de la **LEY**, ninguna de las condiciones contenidas en la presente **INVITACIÓN**, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

8.14 IMPEDIMENTO PARA RECIBIR PROPOSICIONES O CELEBRAR CONTRATOS.

No se recibirán proposiciones, ni se celebrará **PEDIDO** alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la **LEY**.

8.15 MODIFICACIONES AL PEDIDO.

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, **DICONSA** bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del **PEDIDO** o de los **BIENES** solicitado, mediante modificación a su **PEDIDO** vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el **20%** (**veinte por ciento**) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los **BIENES** sea igual al pactado originalmente, en términos de los artículos 47, último párrafo y 52 de la **LEY**.

Cualquier modificación al **PEDIDO** deberá formalizarse por escrito y deberá ser suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el **PEDIDO**, o quién(es) lo sustituya(n) o esté(n) facultado(s) para ello.

8.16 RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.

DICONSA podrá iniciar el procedimiento de rescisión del **PEDIDO** derivado de la presente **INVITACIÓN**, en cualquier momento cuando el **proveedor** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con el artículo 54 de la **LEY** o en alguno de los siguientes casos:

a) Por el incumplimiento del **PROVEEDOR** en la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo establecido en el artículo 48, último párrafo de la **LEY**, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir **DICONSA** por incumplimiento del **PEDIDO**, serán a su cargo.

b) Por autoridad competente, sea declarado en concurso mercantil o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.

c) Por el incumplimiento del **PROVEEDOR** en la **entrega de los BIENES** en el plazo establecido en la presente **INVITACIÓN** y el **PEDIDO**.

d) Reciba penas convencionales por un monto superior equivalente al diez por ciento del importe del **PEDIDO** antes de IVA.

e) Si el **PROVEEDOR** cede total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el **PEDIDO**, con excepción de los derechos de cobro, por tal motivo, **DICONSA** quedará en libertad adquirir los **BIENES** con otra empresa y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.

Asimismo, de conformidad con el artículo 54 Bis de la **LEY**, **DICONSA** podrá dar por terminado anticipadamente el **PEDIDO** correspondiente, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **BIENES** contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **DICONSA**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al **PEDIDO** con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la **SECRETARÍA**. Lo anterior, sin responsabilidad de **DICONSA**.

De darse este supuesto, **DICONSA** reembolsará al **PROVEEDOR** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con la adquisición de los **BIENES** pactado en el **PEDIDO.**

El reembolso de los gastos no recuperables que en su caso haya incurrido el **PROVEEDOR** se efectuará en un término que no exceda de los **45 (cuarenta y cinco) días naturales** a partir de que **DICONSA** haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el **PROVEEDOR** y en la que se acrediten los gastos no recuperables.

Asimismo, se aplicará lo establecido en el artículo 102, fracción I del **REGLAMENTO**, de igual forma, se incluirán las cláusulas estipuladas en el modelo de **PEDIDO** que se adjunta como **ANEXO 7**.

8.17 PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los licitantes asumirán la responsabilidad total en caso de que al presentar su proposición y su cumplimiento infrinja patentes, marcas o violen derechos de la propiedad industrial de cualquier índole.

Respecto a las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del **LICITANTE** o **PROVEEDOR** según sea el caso. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que pudieran derivar de la entrega de los **BENES** objeto de esta adquisición, se constituirán en todo momento propiedad exclusiva de **DICONSA**, y será pública en términos de las disposiciones legales aplicables, con fundamento en el artículo 45, fracción XX de la **LEY**.

Los licitantes asumirán la responsabilidad total en el caso de que la entrega de los **BIENES** que ofrezcan y suministren a **DICONSA**, infrinjan derechos de terceros en cuanto a patentes, marcas, propiedad industrial y/o derechos de autor.

8.18 DISPOSICIONES SUPLETORIAS.

En caso de duda respecto de la interpretación y cumplimiento del **PEDIDO** correspondiente, serán aplicables las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones aplicables.

8.19 PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

DICONSA y el **PROVEEDOR** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del **PEDIDO** correspondiente, se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento. De no llegar a un arreglo conciliatorio quedarán a salvo sus derechos para hacerlos valer ante los Tribunales Federales.

8.20 CONTROVERSIAS DE CARÁCTER JUDICIAL.

Las controversias de carácter judicial que se susciten respecto del cumplimiento del **PEDIDO** se resolverán ante los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México.

8.21 INCONFORMIDADES:

Con fundamento en lo dispuesto en el Título Sexto Capítulo Primero de la **LEY**, las personas interesadas podrán inconformarse ante la **SECRETARÍA**, en el domicilio ubicado en Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020 en la Ciudad de México; contra los actos del presente procedimiento de **INVITACIÓN** que contravengan las disposiciones que rigen la materia de la **LEY**, o bien, de conformidad con lo estipulado en el artículo 39, fracción VII del **REGLAMENTO**, podrá presentarse inconformidad vía electrónica en la página de Internet https://compranet.funcionpublica.gob.mx.

Asimismo, podrán presentar su inconformidad en el OIC, ubicado Av. Insurgentes Sur número 3483, Planta Baja, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Código Postal 14020, Ciudad de México.

8.22 CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:

Derivado de una situación mediante la cual se suscite una controversia relacionada con la información enviada por medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la **SECRETARÍA**, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de **CompraNet,** así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

8.23 INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, deberán indicar si en los documentos que proporcionen a **DICONSA** se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. **ANEXO 18 (el presente anexo es opcional)**.

9.- SANCIONES

En caso de que los licitantes o las empresas participantes infrinjan las disposiciones de la **LEY**, el **OIC** podrá aplicar las sanciones que correspondan en los términos del **Título Quinto de la LEY**.

10.- ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

Atendiendo el oficio no. DGAT/04/02 de fecha 08 de julio de 2002, emitido por la Dirección General Adjunta de Transparencia y Combate a la Corrupción de la Secretaría de Desarrollo Social, se solicita llenar la encuesta de transparencia que se incluye en el **ANEXO 16** de la presente **INVITACIÓN**, la cual se recomienda que se entregue o envíe a más tardar dos días hábiles siguientes a la emisión del fallo, a las siguientes direcciones:

1.- Gerencia de Adquisiciones de **DICONSA**. - Av. Insurgentes Sur No. 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14020.

2.- Comisión de Transparencia de la SEDESOL. - Av. Reforma No.116, piso 15°, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.

11.- NOTA INFORMATIVA

El **Anexo 17** de la presente **INVITACIÓN** presenta una **"Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales"**, de conformidad con la difusión de lineamientos de la OCDE a través de Oficio Circular No. SACN/300/148/2003 – SFP 03/09/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003 (Incluye reformas al Código Penal Federal publicadas en el D.O.F. el 23 de agosto de 2005).

A T E N T A M E N T E

_____
LIC. JUAN CARLOS REYES CRUZ
ENCARGADO DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES

ANEXO A

*(Papel membretado del **LICITANTE**).*

____ de _____ de _____ (**1**)

_____ (**2**) _____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ (**3**) _____ No. _____ (**4**) ____ en el que mi representada, la empresa _____ (**5**) _____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta **bajo protesta de decir verdad** que, mi representada es de nacionalidad mexicana y en el supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la(s) partida(s) _____(**6**)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el **65%**, o ____(**7**)_____% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(**8**)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en la reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente

ANEXO B

*(Papel membretado del **LICITANTE**).*

_____de_____de_____ (**1**)

_____ (**2**) _____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ (**3**) _____ No. _____ (**4**) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (**5**) _____ participó y resulto adjudicada con la(s) partida(s) _____ (**6**) _____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____ (**7**) _____ y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de _____ (**8**) _____.

ATENTAMENTE

_____ (**9**) _____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS REGLAS.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.

5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO 1

*(Papel membretado del **LICITANTE**)*

ANEXO TÉCNICO

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS UNIFORMES DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE DICONSA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.

1. LA VIGENCIA DEL PEDIDO SERÁ DEL 23 DE MAYO AL 31 DE AGOSTO DE 2018.
2. EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES PODRÁ REALIZARSE HASTA EL 23 DE JULIO DE 2018.
3. EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR LAS MUESTRAS DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPE, UN DÍA HÁBIL ANTERIOR AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS, EN LA SUBGERENCIA DE PERSONAL DE DICONSA, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL DOMICILIO DE OFICINAS CENTRALES DE DICONSA.
4. PARA LAS PARTIDAS 2 Y 3, LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR UNA MUESTRA TERMINADA POR MODELO, SIN MARCA Y SIN NINGÚN TEXTO ADICIONAL DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE LOS MODELOS OFERTADOS POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN QUE PARTICIPE, DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS CON EL NOMBRE DEL LICITANTE, Y NÚMERO DE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.
5. PARA LA PARTIDA 4 LOS LICTANTES DEBERÁN ENTREGAR, UNA MUESTRA TERMINADA POR MODELO (1 PARA DAMA Y 1 PARA CABALLERO), SIN MARCA Y SIN NINGÚN TEXTO ADICIONAL DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS CON EL NOMBRE DEL LICITANTE, Y NUMERO DE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.
6. LAS MUESTRAS ENTREGADAS POR LOS LICITANTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE SU PROPOSICIÓN Y DEBERÁN CONTENER LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
7. LAS MUESTRAS SE CONSERVARÁN HASTA SESENTA DÍAS NATURALES POSTERIORES AL ACTO DEL FALLO. LAS MUESTRAS SERÁN DEVUELTAS PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE LOS LICITANTES AL ÁREA REQUIRENTE, UNA VEZ TRANSCURRIDOS LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS.
8. EL COSTO DE LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS POR PARTE DEL LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA, SERÁ CUBIERTO POR LOS LICITANTES.
9. EL RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA SERÁ EMITIDA CON BASE EN EL ANÁLISIS DEL RESULTADO DE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROTOCOLO DE PRUEBAS QUE, EN SU MOMENTO, REALIZARA EL AREA TECNICA PARA LO CUAL EL LICITANTE DEBERA ENTREGAR UN DIA HABIL ANTERIOR AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS, EN LA SUBGERENCIA DE PERSONAL DE DICONSA, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL DOMICILIO DE OFICINAS CENTRALES DE DICONSA, ORIGINAL DEL INFORME DE RESULTADOS DE LOS "BIENES" A OFERTAR, EXPEDIDA POR UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN), CON LA LEYENDA QUE INDIQUE "RESULTADOS DIRIGIDOS A DICONSA, S.A. DE C.V." COMO EVIDENCIA DE LOS RESULTADOS EFECTUADOS A LAS MUESTRAS PROPORCIONADAS POR LOS LICITANTES AL REFERIDO LABORATORIO, EN FUNCIÓN AL ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEL PROTOCOLO DE PRUEBA. CONSIDERANDO QUE EL INFORME ESTE FECHADO DENTRO DEL PERIODO DE LA PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN Y HASTA UN DÍA PREVIO DEL "ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES". EL INFORME DEL LABORATORIO DEBERÁ CONTENER LA MEMORIA FOTOGRÁFICA DE LA MUESTRA QUE ANALIZÓ.
10. SE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y/O NORMAS MEXICANAS CONFORME AL "PROTOCOLO DE PRUEBAS" INCLUIDOS EN EL PRESENTE ANEXO.

NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 (INDUSTRIA TEXTILTEJIDO-DE CALADA-METODO DE ENSAYO PARTE 2-DETERMINACION DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (CANCELA A LA NMX-A-057-INNTEX-2000).

NMX-A-059/2-INNTEX-2008 (INDUSTRIA TEXTIL-PROPIEDADES DE LOS TEJIDOS FRENTE A LA TRACCIÓN-PARTE 2-DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE-MÉTODO GRAB (CANCELA A LA NMX-A-059/2-INNTEX-2000)

NMX-A-1833/1-INNTEX-2011 (INDUSTRIA TEXTIL-ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1-PRINCIPIOS GENERALES DE ENSAYO

NMX-A-109-INNTEX-2012 (INDUSTRIA TEXTIL-TEJIDOS DE CALADA-DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-A-109-INNTEX-2005)

NMX-A-158-INNTEX-2009 (INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONALES EN LAVADO Y SECADO-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-A-158-INNTEX-1999).

NMX-A-3801-INNTEX-2012, (INDUSTRIA TEXTIL- DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA (CANCELA A LA NMX-A-072-INNTEX-2001).

11. EL LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES, SERÁ EN LOS DOMICILIOS DE CADA UNA DE LAS SUCURSALES, UNIDADES OPERATIVAS Y OFICINAS CENTRALES DE DICONSA, S.A. DE C.V., RELACIONADAS EN LOS 34 LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO 1-B. TENIENDO COMO HORARIO DE RECEPCIÓN DE 09:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES.

    EL O LOS LICITANTES ADJUDICADOS PODRÁN REALIZAR ENTREGAS PARCIALES, SIEMPRE Y CUANDO SE REALICEN POR SUCURSALES, UNIDADES OPERATIVAS Y OFICINAS CENTRALES DE MANERA COMPLETA.

    NO SERÁN RECIBIDOS LOS BIENES EN CASO DE ENCONTRARSE EN MAL ESTADO POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE ADJUDICADO.

12. CUANDO SE TRATE DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES, DICONSA OTORGARÁ ANTICIPO SI EL TIEMPO DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES ES SUPERIOR A 60 DÍAS NATURALES, SE OTORGARÁN ANTICIPOS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY, LOS CUALES SE EFECTUARÁ CON EL 40% DE ANTICIPO DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO, CONTRA LA ENTREGA DE LA FIANZA DEL 100% DEL ANTICIPO Y EL 60% RESTANTE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL Ó LAS FACTURAS EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA TESORERÍA DE DICONSA Y EL ORIGINAL DE LAS NOTAS DE ENTRADA DE LOS BIENES EN LOS ALMACENES CORRESPONDIENTES A ENTERA SATISFACCIÓN DE DICONSA, S.A. DE C.V.

13. LA FORMA Y PLAZO DE PAGO SERÁ SIN EXCEDER DE 20 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA Y ORIGINAL DE LA NOTA(S) DE ENTRADA DE LOS BIENES, EN LOS ALMACENES GENERALES DE LAS SUCURSALES Y EN EL ALMACÉN DE CONSUMO INTERNO DE OFICINAS CENTRALES EN LA VENTANILLA ÚNICA DE DICONSA, DE LUNES A VIERNES, EN DÍAS HÁBILES EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HORAS. ASIMISMO, LA(S) FACTURA(S) DEBERÁ(N) CONTENER TODOS LOS DATOS Y REGISTROS REQUERIDOS POR LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES, Y SERÁN PREVIAMENTE VALIDADAS POR LA GERENCIA DE PERSONAL.

14. POR DEFECTOS DE ORIGEN O VICIOS OCULTOS QUE INVALIDE EL USO DEL BIEN, EL PLAZO PARA LA REPOSICIÓN SERÁ NO MAYOR A 15 DÍAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE QUE RECIBAN LA COMUNICACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE LA GERENCIA DE PERSONAL. ASIMISMO, DICONSA, S.A. DE C.V., PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PEDIDO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, PARA LO CUAL SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO CON 05 DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

15. A TRAVÉS DEL LIC. EDMUNDO SEGURA MARTÍNEZ, SUBGERENTE DE PERSONAL, ADSCRITO AL ÁREA DE PERSONAL, ADMINISTRARÁ EN TODO MOMENTO Y VIGILARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

16. PENA CONVENCIONAL:

    - EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA DE LOS "BIENES" DEBIDO A CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 5% (CINCO POR CIENTO) SOBRE EL PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA DE CADA JUEGO DE UNIFORME NO ENTREGADO POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO POSTERIOR A LA FECHA PACTADA.

    - EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA DE LOS "BIENES" DEBIDO A CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 5% (CINCO POR CIENTO) SOBRE EL PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA DE CADA JUEGO DE UNIFORME NO ENTREGADO POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO POSTERIOR AL PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS HÁBILES, PARA LA REPOSICIÓN DEL UNIFORME POR DEFECTO DE FABRICACIÓN O VICIO OCULTO.

17. DEDUCCIONES.

    PARTIDAS 2 Y 3.- LA MITAD DEL PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA DEL JUEGO DE UNIFORME. CADA MITAD CORRESPONDERÁ A LA PRENDA (CAMISA O PANTALÓN) ENTREGADO PARCIAL O DEFICIENTEMENTE O EN DETRIMENTO DE LA CALIDAD.

    PARTIDA 4.- LA MITAD DEL PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA DEL JUEGO DE UNIFORME. CADA MITAD CORRESPONDERÁ A LA PRENDA (SACO O PANTALÓN) ENTREGADO PARCIAL O DEFICIENTEMENTE O EN DETRIMENTO DE LA CALIDAD.

18. EL ANEXO TÉCNICO, SE COMPONE DEL PRESENTE DOCUMENTO, ASÍ COMO, EL ANEXO 1-A, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PROTOCOLO DE PRUEBAS Y ANEXO 1-B.

ANEXO 1-A

*(Papel membretado del **LICITANTE**)*

PARTIDA 2
UNIFORMES PARA EL PERSONAL MASCULINO DE OFICINAS DE DICONSA, S.A. DE C.V

1.- CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES A ENTREGAR

1.1. Se compone de 4 Modelos diferentes, el volumen de referencia es de 623 uniformes por cada modelo.

1.2. El Licitante ganador acudirá dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, a la toma de tallas en los 34 lugares indicados en el anexo 1B. Para tal efecto, deberá contar con los talleros necesarios para la toma de tallas.

1.3. Diconsa, S.A. de C.V., otorgará las facilidades para este proceso de toma de tallas, apoyando al Licitante ganador con personal del Sindicato y de la Gerencia de Personal para el caso de Oficinas Centrales y de las Áreas de Recursos Humanos de las Sucursales y Unidades Operativas en sus respectivos lugares.

1.4. Para el caso de tallas especiales, el Licitante ganador fabricará las tallas especiales sobre una muestra de la prenda proporcionada por el trabajador, no siendo estos, un número mayor de 20 trabajadores.

1.5. La fecha de entrega de los bienes podrá realizarse hasta el 23 de julio de 2018, se podrán efectuar entregas parciales, siempre y cuando se realicen por Sucursales, Unidades Operativas y Oficinas Centrales de manera completa.

1.6. La entrega de los uniformes deberá ser en paquetes o bolsas-portatrajes con identificación personalizada, que contenga el nombre y lugar de adscripción del trabajador en los 34 lugares descritos en el Anexo 1B.

1.7. Cuando se trate de micro, pequeña y medianas empresas nacionales, Diconsa otorgará anticipo si el tiempo de fabricación de los bienes es superior a 60 días naturales, se otorgarán anticipos de acuerdo al Artículo 13 de la Ley, los cuales se efectuará con el 40% de anticipo del monto total del pedido, contra la entrega de la fianza del 100% del anticipo y el 60% restante dentro del plazo establecido en el Artículo 51 de la Ley, contados a partir de la fecha de entrega del ó las facturas en la ventanilla única de la tesorería de Diconsa y el original de las notas de entrada de los bienes en los Almacenes correspondientes a entera satisfacción de Diconsa, S.A. de C.V.

1.8. Cualquier reclamación de prenda por error en el surtido, defecto de fabricación o cualquier causa imputable al Licitante ganador, Diconsa S.A de C.V a través de la Gerencia de personal deberá de reportarla dentro de los siguientes 10 días hábiles de la fecha de detección al Licitante ganador y éste a su vez, deberá de realizar durante los 15 días hábiles posteriores, el cambio o corrección.

ESPECIFICACIONES TECNICA
PARTIDA 2
UNIFORMES PARA EL PERSONAL MASCULINO DE OFICINAS 2018

1. MODELO 1 CAMISA AZUL CELESTE Y PANTALON BEIGE

CAMISA AZUL CELESTE

ESTILO: Tipo camisera

CUELLO*:* Presenta cuello tipo corona de tres puntas, con entre tela fusionada y varillas de refuerzo interior en las puntas del cuello, desde la unión con el pie cuello en la parte central tiene una medida de 43 mm y el largo medido en la parte central del cuello de lado a lado es de 403 mm, las puntas laterales tienen un largo de 68 mm esto midiéndolo en plano y perpendicular al pie de cuello, pie de cuello interior de 40 mm de ancho en su parte más alta, en la base del mismo presenta una piola en contraste negro, presenta un pespunte de 6 mm en la parte baja del pie de cuello en la costura de unión, lleva un botón de 10 mm diámetro, redondo capsula estriada cromo con centro empastado en color azul cielo al tono y dos orificios

en encasquillados en cromo , ojal al lado contrario, pie de cuello exterior de la misma tela, el ojal y el hilo del botón van en color azul al tono.

FRENTE: DERECHO cuenta con aletilla botonera de 25 mm con 6 botones de 10 mm de diámetro mismo diseño mencionado anteriormente, con una separación de 86 mm, cuenta con 1 botón de repuesto de las mismas características, todos los botones van cosidos con hilo azul al tono.

FRENTE: IZQUIERDO Presenta aletilla ojalera con entretela fusionada y un ancho de 35 mm con 6 ojales rectos rematados con hilo color azul al tono, lleva una bolsa de parche con remate en sus extremos superiores, con dobladillo de 30 mm y de 108 mm de boca por 124 mm en los laterales y en la parte central 141 mm a una altura de 400 mm medidos desde la parte baja a la punta de la bolsa y 40 mm medidos horizontalmente de la costura izquierda de la aletilla, la terminación de los frentes es semi circular y presenta costura sencilla de dobladillo en la parte baja y exterior.

MANGAS*:* Larga, con puño de puntas circulares, el cual cuenta con dos botones, uno de ajuste de las mismas características antes mencionadas y un ojal en el extremo opuesto, el ojal y los botón van con hilo en azul al tono , teniendo el puño un ancho total de 68 mm medido en su parte media y un largo de 259 mm medido en la costura de unión de puño y manga , espada de 147 mm de largo por 22 mm de ancho y dos pinzas de 15 mm ubicada la primera a 7 mm del borde de la espada y la segunda a 20 mm medido del borde de la espada y en la base del puño, desde el inicio de la pinza; el puño presenta un pespunto de 6 mm en la unión de puño y manga.

ESPALDA*:* La espalda cuenta con una bata a doble tela de 100 mm de alto medido en plano en la parte central desde la base del cuello, la dimensión en la parte baja de la bata delimitada por las costuras de la sisa posterior es de 480 mm, se tiene un largo de espalda de 692 mm medido en plano de la costura baja de la bata a la parte final de la espalda, la terminación de la espalda es redondeada con costura simple de dobladillo.

TELA: azul celeste

Estas dimensiones fueron tomadas en una camisa talla 16.

100% lavable en casa

PANTALON BEIGE

PRETINA: Presenta pretina de 38 mm de ancho dividida en dos partes unidas en la parte central posterior, la pretina del lado derecho mide 540 mm , sobresale 52 mm a partir de la bragueta medido desde la base con un terminado en diagonal y un ojal de botella rematado con hilo al tono en la pieza interior de bragueta , Cuenta con la contra de un broche metálico el cual está ubicado en la parte exterior, la pretina del lado

izquierdo mide 481 mm con un terminado recto, cuenta con un broche metálico oculto en la parte interior y un botón de pasta marmoleado en gama café de 15 mm cosido con hilo al tono, cuenta con 6 presillas con remate en los extremos con hilo al tono con un largo de 54 mm y 9 mm de ancho.

DELANTEROS Corte recto con dos bolsas en diagonal midiendo este 175 mm, iniciando a una distancia de 25 mm tomando como referencia la costura lateral. Presentan costuras al filo y costuras de remate al final, lleva en la costura de filo en su parte interior de las bolsas un refuerzo de la misma tela de 29 mm de ancho, llamado vista interior, la cual va fusionada al poquitín de la bolsa, la profundidad de la bolsa en un extremo delantero en su interior es de 285 mm, la parte fusionada sobre la costura lateral de la bolsa tiene un largo de 240 mm, por lo que el final de la bolsa termina en forma circular. La bolsa en la parte que fusiona con la costura lateral, presenta la tela exterior con una medida que va de la costura lateral sobre la pretina con un ancho 51 mm ocultando el poquitín en forma semi circular.

DELANTERO IZQUIERDO: cuenta con cierre de metálico de 160 mm de largo y en el exterior una costura clásica de bragueta. rematada al inicio del mismo y al empezar la curva

PARTE POSTERIOR: corte recto con dos pinzas de 61 mm ubicadas a 118 mm medidos desde la costura central, las dos pinzas parten desde la costura de unión de la pretina hasta la boca de la bolsa, tiene dos bolsas tipo doble bies con vivo de 4 mm, la bolsa tiene 123 mm de boca, la derecha cuenta con botón en el interior de 15 mm de diámetro y ojal vertical recto en el exterior, botón y ojal cosidos con hilo al tono, el fondo de bolsa es de 140 mm medidos a partir del fondo natural de bolsa.

El largo total del pantalón deberá ser de un mínimo de 1040 mm medidos de la parte baja de la pretina al final del pantalón,

Ancho de pierna en su parte baja de 203 mm medido en plano.

Estas dimensiones fueron tomadas en un pantalón talla 36

100% lavable en casa.

MODELO 2 CAMISA CUADRICULA, PANTALON CAFÉ

CAMISA CUADRICULA

ESTILO: Tipo camisera

CUELLO*:* Presenta cuello tipo corona de tres puntas, con entre tela fusionada y varillas de refuerzo interior en las puntas del cuello, desde la unión con el pie cuello en la parte central tiene una medida de 47 mm y el largo medido en la parte central del cuello de lado a lado es de 402 mm, las puntas laterales tienen un largo

de 60 mm esto midiéndolo en plano y perpendicular al pie de cuello, en la base del pie de cuello cuenta con un bies de tipo piola en contraste negro, presenta pie de cuello interior de 39 mm de ancho en su parte más alta, presenta una costura de 6 mm en la parte baja del pie de cuello en la costura de unión, , lleva un botón de 11 mm de diámetro, redondo con un encasquillado cromado con centro cuadrado blanco de cuatro orificios y ojal al lado contrario, pie de cuello exterior de la misma tela, el ojal y el hilo del botón van en color blanco.

FRENTE: DERECHO: cuenta con aletilla botonera de 25 mm con 6 botones de 11 mm de diámetro mismo diseño mencionado anteriormente, colocados a una distancia de 85 mm, cuenta con 1 botón de repuesto de las mismas características, todos los botones van cosidos con hilo blanco.

FRENTE: IZQUIERDO Presenta aletilla ojalera con entretela fusionada y un ancho de 36 mm con 6 ojales rectos rematados con hilo color blanco, lleva una bolsa de parche con remate en sus extremos superiores, con dobladillo de 30 mm y de 108 mm de boca por 123 mm en los laterales y en la parte central 140 mm a una altura de 397 mm medidos desde la parte baja a la punta de la bolsa y 44 mm medidos horizontalmente de la costura izquierda de la aletilla, la terminación de los frentes es semi circular y presenta costura sencilla de dobladillo en la parte baja y exterior.

MANGAS: Larga, con puño de puntas circulares, el cual cuenta con dos botones, uno de ajuste de las mismas características antes mencionadas y un ojal en el extremo opuesto, el ojal y los botones van con hilo en color blanco , teniendo el puño un ancho total de 65 mm medido en su parte media y un largo de 260 mm medido en la costura de unión de puño y manga, espada de 147 mm de largo por 22 mm de ancho y dos pinzas de 13 mm ubicada la primera a 9 mm del borde de la espada y la segunda a 14 mm medido del borde de la espada y en la base del puño, desde el inicio de la pinza; el puño presenta un pespunto de 7 mm en la unión de puño y manga.

ESPALDA*:* La espalda cuenta con una bata a doble tela de 102 mm de alto medido en plano en la parte central desde la base del cuello, la dimensión en la parte baja de la bata delimitada por las costuras de la sisa posterior es de 480 mm, se tiene un largo de espalda de 690 mm medido en plano de la costura baja de la bata a la parte final de la espalda, la terminación de la espalda es redondeada con costura simple de dobladillo.

TELA*:* CUADRICULA

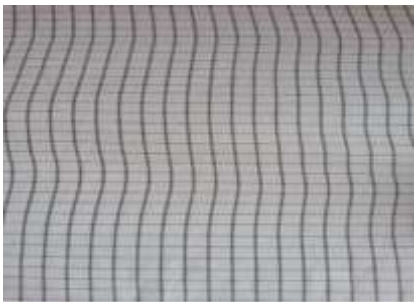

Estas dimensiones fueron tomadas en una camisa talla 16.

100% lavable en casa

PANTALON CAFE

PRETINA: Presenta pretina de 37 mm de ancho dividida en dos partes unidas en la parte central posterior, la pretina del lado derecho mide 515 mm , sobresale 42 mm a partir de la bragueta medido desde la base con un terminado en diagonal y un ojal de botella rematado con hilo al tono en la pieza interior de bragueta , Cuenta con la contra de un broche metálico el cual está ubicado en la parte exterior, la pretina del lado izquierdo mide 454 mm con un terminado recto, cuenta con un broche metálico oculto en la parte interior y un botón de pasta café de 14 mm cosido con hilo al tono, cuenta con 6 presillas con remate en los extremos con hilo al tono con un largo de 50 mm y 10 mm de ancho.

DELANTEROS corte recto con dos bolsas en diagonal midiendo este 182 mm, iniciando a una distancia de 27 mm tomando como referencia la costura lateral. Presentan costuras al filo y costuras de remate al final, lleva en la costura de filo en su parte interior de las bolsas un refuerzo de la misma tela de 26 mm de ancho, llamado vista interior, la cual va fusionada al poquitín de la bolsa, la profundidad de la bolsa en un extremo delantero en su interior es de 290 mm, la parte fusionada sobre la costura lateral de la bolsa tiene un largo de 250 mm, por lo que el final de la bolsa termina en forma circular. La bolsa en la parte que fusiona con la costura lateral, presenta la tela exterior con una medida que va de la costura lateral sobre la pretina con un ancho 48 mm ocultando el poquitín en forma semi circular.

DELANTERO IZQUIERDO: Cuenta con cierre metálico de 155 mm de largo y en el exterior una costura clásica de bragueta.

PARTE POSTERIOR: corte recto con dos pinzas de 60 mm ubicadas a 114 mm de la costura central, las dos pinzas parten desde la costura de unión de la pretina hasta la boca de la bolsa, tiene dos bolsas tipo doble bies con vivo de 4 mm, la bolsa tiene 123 mm de boca, la derecha cuenta con botón en el interior de 13 mm de diámetro y ojal vertical recto en el exterior, botón y ojal cosidos con hilo al tono, el fondo de bolsa es de 140 mm medidos a partir del fondo natural de bolsa.

El largo total del pantalón deberá ser de un mínimo de 1060mm medidos de la parte baja de la pretina al final del pantalón,

Ancho de pierna en su parte baja de 206 mm medido en plano.

Estas dimensiones fueron tomadas en un pantalón talla 34

100% lavable en casa.

MODELO 3 CAMISA AZUL CIELO Y PANTALON GRIS OBSCURO

CAMISA AZUL CIELO

ESTILO: **Tipo camisera**

CUELLO*:* Presenta cuello tipo corona de tres puntas, con entre tela fusionada y varillas de refuerzo interior en las puntas del cuello, desde la unión con el pie cuello en la parte central tiene una medida de 48 mm y el largo medido en la parte central del cuello de lado a lado es de 400 mm, las puntas laterales tienen un largo de 68 mm esto midiéndolo en plano y perpendicular al pie de cuello, en la base del pie de cuello cuenta con un bies de tipo piola en contraste, presenta pie de cuello interior de 40 mm de ancho en su parte más alta, presenta una costura de 5 mm en la parte baja del pie de cuello en la costura de unión, , lleva un botón de 11 mm de diámetro, blanco redondo de pasta de cuatro orificios y ojal al lado contrario, pie de cuello exterior de la misma tela, el ojal y el hilo del botón van en color blanco.

FRENTE DERECHO: Cuenta con aletilla botonera de 25 mm con 6 botones de 11 mm de diámetro mismo diseño mencionado anteriormente, a una distancia de 85 mm, cuenta con 1 botón de repuesto de las mismas características, todos los botones van cosidos con hilo blanco.

FRENTE: IZQUIERDO Presenta aletilla ojalera con entretela fusionada y un ancho de 35 mm con 6 ojales rectos rematados con hilo color blanco, lleva una bolsa de parche con remate en sus extremos superiores, con dobladillo de 30 mm y de 108 mm de boca por 122 mm en los laterales y en la parte central 140 mm a una altura de 405 mm medidos desde la parte baja a la punta de la bolsa y 42 mm medidos horizontalmente de la costura izquierda de la aletilla, la terminación de los frentes es semi circular y presenta costura sencilla de dobladillo en la parte baja y exterior.

MANGAS: Larga, con puño de puntas circulares, el cual cuenta con dos botones, uno de ajuste de las mismas características antes mencionadas y un ojal en el extremo opuesto, el ojal y los botónes van con hilo color blanco , teniendo el puño un ancho total de 68 mm medido en su parte media y un largo de 260 mm medido en la costura de unión de puño y manga, espada de 146 mm de largo por 22 mm de ancho y dos pinzas de 14 mm ubicadas a un costado de la espada y en la base del puño, desde el inicio de la pinza; el puño presenta un pespunto de 7 mm en la unión de puño y manga.

ESPALDA*:* La espalda cuenta con una bata a doble tela de 102 mm de alto medido en plano en la parte central desde la base del cuello, la dimensión en la parte baja de la bata delimitada por las costuras de la sisa posterior es de 470 mm, se tiene un largo de espalda de 690 mm medido en plano de la costura baja de la bata a la parte final de la espalda, la terminación de la espalda es redondeada con costura simple de dobladillo.

TELA: Azul cielo

Estas dimensiones fueron tomadas en una camisa talla 16.

100% lavable en casa

PANTALON GRIS OBSCURO

PRETINA: Presenta pretina de 37 mm de ancho dividida en dos partes unidas en la parte central posterior, la pretina del lado derecho mide 526 mm , sobresale 56 mm a partir de la bragueta medido desde la base con un terminado en diagonal y un ojal de botella rematado con hilo al tono en la pieza interior de bragueta , Cuenta con la contra de un broche metálico el cual está ubicado en la parte exterior, la pretina del lado izquierdo mide 470 mm con un terminado recto, cuenta con un broche metálico oculto en la parte interior y un botón de pasta gris de 15 mm cosido con hilo al tono, cuenta con 6 presillas con remate en los extremos con hilo al tono con un largo de 57 mm y 10 mm de ancho.

DELANTEROS: Corte recto con dos bolsas en diagonal midiendo este 178 mm, iniciando a una distancia de 25 mm tomando como referencia la costura lateral. Presentan costuras al filo y costuras de remate al final, lleva en la costura de filo en su parte interior de las bolsas un refuerzo de la misma tela de 28 mm de ancho, llamado vista interior, la cual va fusionada al poquitín de la bolsa, la profundidad de la bolsa en un extremo delantero en su interior es de 285 mm, la parte fusionada sobre la costura lateral de la bolsa tiene un largo de 245 mm, por lo que el final de la bolsa termina en forma circular. La bolsa en la parte que fusiona con la costura lateral, presenta la tela exterior con una medida que va de la costura lateral sobre la pretina con un ancho 55 mm ocultando el poquitín en forma semi circular.

DELANTERO IZQUIERDO: Cuenta con cierre metálico de 170 mm de largo y en el exterior una costura clásica de bragueta, rematada al inicio del mismo y al empezar la curva.

PARTE POSTERIOR: Corte recto con dos pinzas de 63 mm ubicadas a una distancia de 115 mm medidos desde la costura central las dos pinzas parten desde la costura de unión de la pretina hasta la boca de la bolsa, tiene dos bolsas tipo doble bies con vivo de 4 mm, la bolsa tiene 123 mm de boca, la derecha cuentan con botón en el interior de 15 mm de diámetro y ojal vertical recto en el exterior, botón y ojal cosidos con hilo al tono, el fondo de bolsa es de 140 mm medidos a partir del fondo natural de bolsa.

El largo total del pantalón deberá ser de un mínimo de 1040 mm medidos de la parte baja de la pretina al final del pantalón,

Ancho de pierna en su parte baja de 205 mm medido en plano.

Estas dimensiones fueron tomadas en un pantalón talla 34

100% lavable en casa.

MODELO 4 CAMISA RAYA GRIS Y PANTALON OLIVO

CAMISA RAYA GRIS

ESTILO*:* Tipo camisera

CUELLO*:* Presenta cuello tipo corona de tres puntas, con entre tela fusionada y varillas de refuerzo interior en las puntas del cuello, desde la unión con el pie cuello en la parte central tiene una medida de 48 mm y el largo medido en la parte central del cuello de lado a lado es de 402 mm, las puntas laterales tienen un largo de 66 mm esto midiéndolo en plano y perpendicular al pie de cuello, en la base del pie de cuello cuenta con un bies de tipo piola en contraste gris, presenta pie de cuello interior de 40 mm de ancho en su parte más alta, presenta una costura de 7 mm en la parte baja del pie de cuello en la costura de unión, , lleva un botón de 10 mm diámetro, verde redondo de pasta de cuatro orificios y ojal al lado contrario, pie de cuello exterior de la misma tela, el botón va cosido en hilo color verde el ojal rematado en color blanco.

FRENTE DERECHO: Cuenta con aletilla botonera de 26 mm con 6 botones de 10 mm de diámetro mismo diseño mencionado anteriormente, a una distancia de 87 mm, cuenta con 1 botón de repuesto de las mismas características, todos los botones van cosidos con hilo verde.

FRENTE IZQUIERDO: Presenta aletilla ojalera con entretela fusionada y un ancho de 36 mm con 6 ojales rectos rematados con hilo color blanco, lleva una bolsa de parche con remate en sus extremos superiores, con dobladillo de 30 mm y de 110 mm de boca por 123 mm en los laterales y en la parte central 140 mm a una altura de 400 mm medidos desde la parte baja a la punta de la bolsa y 43 mm medidos horizontalmente de la costura izquierda de la aletilla, la terminación de los frentes es semi circular y presenta costura sencilla de dobladillo en la parte baja y exterior.

MANGAS: Larga, con puño de puntas circulares, el cual cuenta con dos botones, uno de ajuste de las mismas características antes mencionadas y un ojal en el extremo opuesto, los botón van con hilo verde y los ojales rematados con hilo blanco, teniendo el puño un ancho total de 66 mm medido en su parte media y un largo de 259 mm medido en la costura de unión de puño y manga, espada de 145 mm de largo por 21 mm de ancho y dos pinzas de 13 mm ubicada la primera a 7 mm del borde de la espada y la segunda a 12 mm medido del borde de la espada y en la base del puño, desde el inicio de la pinza; el puño presenta un pespunto de 7 mm en la unión de puño y manga.

ESPALDA: La espalda cuenta con una bata a doble tela de 100 mm de alto medido en plano en la parte central desde la base del cuello, la dimensión en la parte baja de la bata delimitada por las costuras de la sisa posterior es de 480 mm, se tiene un largo de espalda de 695 mm medido en plano de la costura baja de la bata a la parte final de la espalda, la terminación de la espalda es redondeada con costura simple de dobladillo.

TELA: raya gris

Estas dimensiones fueron tomadas en una camisa talla 16.

100% lavable en casa

PANTALON OLIVO

PRETINA: Presenta pretina de 35 mm de ancho dividida en dos partes unidas en la parte central posterior, la pretina del lado derecho mide 525 mm , sobresale 50 mm a partir de la bragueta medido desde la base con un terminado en diagonal y un ojal de botella rematado con hilo al tono en la pieza interior de bragueta , Cuenta con la contra de un broche metálico el cual está ubicado en la parte exterior, la pretina del lado izquierdo mide 458 mm con un terminado recto, cuenta con un broche metálico oculto en la parte interior y un botón de pasta gris de 15 mm cosido con hilo al tono, cuenta con 6 presillas con remate en los extremos con hilo al tono con un largo de 58 mm y 10 mm de ancho.

DELANTEROS Corte recto con dos bolsas en diagonal midiendo este 182 mm, iniciando a una distancia de 29 mm tomando como referencia la costura lateral. Presentan costuras al filo y costuras de remate al final, lleva en la costura de filo en su parte interior de las bolsas un refuerzo de la misma tela de 30 mm de ancho, llamado vista interior, la cual va fusionada al poquitín de la bolsa, la profundidad de la bolsa en un extremo delantero en su interior es de 285 mm, la parte fusionada sobre la costura lateral de la bolsa tiene un largo de 235 mm, por lo que el final de la bolsa termina en forma circular. La bolsa en la parte que fusiona con la costura lateral, presenta la tela exterior con una medida que va de la costura lateral sobre la pretina con un ancho 50 mm ocultando el poquitín en forma semi circular.

DELANTERO IZQUIERDO: Cuenta con cierre metálico de 165 mm de largo y en el exterior una costura clásica de bragueta, rematada al inicio del mismo y al empezar la curva.

PARTE POSTERIOR: Corte recto con dos pinzas de 60 mm ubicadas a 111 mm medidos desde la costura central , las dos pinzas parten desde la costura de unión de la pretina hasta la boca de la bolsa, tiene dos bolsas tipo doble bies con vivo de 4 mm, la bolsa tiene 125 mm de boca, la derecha cuentan con botón en el interior de 15 mm de diámetro y ojal vertical recto en el exterior, botón y ojal cosidos con hilo al tono, el fondo de bolsa es de 136 mm medidos a partir del fondo natural de bolsa.

El largo total del pantalón deberá ser de un mínimo de 1035 mm medidos de la parte baja de la pretina al final del pantalón,

Ancho de pierna en su parte baja de 206 mm medido en plano.

Estas dimensiones fueron tomadas en un pantalón talla 34

100% lavable en casa.

TODAS LAS PRENDAS ANTERIORMENTE DESCRITAS CUENTAN CON UNA TOLERANCIA DE + - 7 mm EN SUS DIMENSIONES.

UNIFORMES PARA EL PERSONAL MASCULINO DE OFICINAS 2018

PROTOCOLO DE PRUEBAS

PARTIDA 2

MODELO 1 CAMISA AZUL CELESTE Y PANTALON BEIGE

TELA BASE DE CAMISA AZUL CELESTE

CONCEPTO	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
Contenido de Fibras en %	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Poliéster 60% Algodón 40%	+ - 10 %
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	113g/m^2	+- 10%
Cambio dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre -1.0% Trama -2.5%	+- 10%
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2 INNTEX-2008	Urdimbre 670Newtons Trama 200Newtons	VALORES MÍNIMOS
Resistencia al Rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 32 Newtons Trama 9Newtons	VALORES MÍNIMOS
Densidad (Hilos/Cm)	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 56Hilos/cm Trama 33Pasadas/cm	+ - 5 Hilos

TELA DE CONTRASTE AZUL

CONCEPTO	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
Contenido de Fibras en %	METODO INTERNO	Poliéster 72% Algodón 28%	+ - 10 %
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	130.0 g/m^2	+- 10%
Cambio dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre – 1.0 % Trama -0.5 %	+- 10%
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2 INNTEX-2008	Urdimbre 450 Newtons Trama 575 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Resistencia al Rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 17 Newtons Trama 32 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Densidad (Hilos/Cm)	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 48 Hilos/cm Trama 25 Pasadas/cm	+ - 5 Hilos

TELA PARA PANTALÓN BEIGE

MISMA TELA DEL PANTALON PARTIDA 2 MODELO 2

MODELO 2 CAMISA CUADRICULA, PANTALON CAFÉ

TELA BASE DE CAMISA CUADRICULA

CONCEPTO	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
Contenido de Fibras en %	METODO INTERNO	Poliéster 60% Algodón 40%	+ - 10 %
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	97.0 g/m^2	+- 10%
Cambio dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre - 0.5 % Trama -3.5 %	+- 10%
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2 INNTEX-2008	Urdimbre 470 Newtons Trama 185 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Resistencia al Rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 23 Newtons Trama 6 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Densidad (Hilos/Cm)	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 32 Hilos/cm Trama 31 Pasadas/cm	+ - 5 Hilos

TELA DE CONTRASTE NEGRO

MISMA TELA DEL CONTRASTE DE LA PARTIDA 2 MODELO 1

TELA PARA PANTALÓN CAFE

CONCEPTO	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
Contenido de Fibras en %	METODO INTERNO	Poliéster 70% Algodón 30%	+ - 10 %
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	193.0 g/m^2	+- 10%
Cambio dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre - 1.5 % Trama -1.0 %	+- 10%
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2 INNTEX-2008	Urdimbre 570 Newtons Trama 470 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Resistencia al Rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 66 Newtons Trama 55 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Densidad (Hilos/Cm)	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 23 Hilos/cm Trama 20 Pasadas/cm	+ - 5 Hilos

MODELO 3 CAMISA AZUL CIELO Y PANTALON GRIS OBSCURO

TELA BASE DE CAMISA AZUL CIELO

CONCEPTO	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
Contenido de Fibras en %	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Poliéster 69% Algodón 31%	+ - 10 %
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	100.0 g/m^2	+- 10%
Cambio dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre -1.0 % Trama -1.5%	+- 10%

Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre 625 Newtons. Trama 132 Newtons.	VALORES MÍNIMOS
Resistencia al Rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 27.5 Newtons. Trama 46.5 Newtons.	VALOR MÍNIMO
Densidad (Hilos/Cm)	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 46 Hilos/cm Trama 31 Pasadas/cm	+ - 5Hilos

TELA DE CONTRASTE NEGRO

MISMA TELA DEL CONTRASTE DE LA PARTIDA 2 MODELO 1

TELA PARA PANTALÓN GRIS OBSCURO

CONCEPTO	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
Contenido de Fibras en %	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Poliéster 72 % Viscosa 28 %	+ - 10 %
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	185.0 g/m^2	+- 10%
Cambio dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre -1.5 % Trama -1.0%	+- 10%
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre 610 Newtons Trama 560 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Resistencia al Rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 60 Newtons Trama 52 Newtons	VALOR MÍNIMO
Densidad (Hilos/Cm)	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 23 Hilos/cm Trama 21 Pasadas/cm	+ - 5Hilos

MODELO 4 CAMISA RAYA GRIS Y PANTALON OLIVO

TELA BASE DE CAMISA RAYA GRIS

CONCEPTO	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
Contenido de Fibras en %	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Poliéster 80 % Algodón 20.%	+ - 10 %
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	105.0 g/m^2	+- 10%

Cambio dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre -0.5 % Trama -0.5%	+- 10%
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre 620 Newtons Trama 250 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Resistencia al Rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 21 Newtons Trama 15 Newtons	VALOR MÍNIMO
Densidad (Hilos/Cm)	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 49 Hilos/cm Trama 31 Pasadas/cm	+ - 5Hilos

TELA DE CONTRASTE COLOR GRIS

MISMA TELA DEL CONTRASTE DE LA PARTIDA 2 MODELO 1

TELA PARA PANTALON OLIVO

MISMA TELA DEL PANTALON PARTIDA 2 MODELO 3

ANEXO 1-A

*(Papel membretado del **LICITANTE**)*

PARTIDA 3
UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE ALMACENES CENTRALES, RURALES, ÁREAS DE MANTENIMIENTO, OPERADORES DE TRAILER, CHOFERES DE CAMIÓN Y SUPERVISORES OPERATIVOS MASCULINOS Y FEMENINOS DE DICONSA, S.A. DE C.V.

1.- CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES A ENTREGAR.

1.1. Se compone de 4 Modelos diferentes, el volumen de referencia es de 2,061 uniformes por cada modelo.

1.2. El Licitante ganador acudirá dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, a la toma de tallas en los 34 lugares indicados en el anexo 1B. Para tal efecto, deberá contar con los talleros necesarios para la toma de tallas.

1.3. Diconsa, S.A. de C.V., otorgará las facilidades para este proceso de toma de tallas, apoyando al Licitante ganador con personal del Sindicato y de la Gerencia de Personal para el caso de Oficinas Centrales y de las Áreas de Recursos Humanos de las Sucursales y Unidades Operativas en sus respectivos lugares.

1.4. Para el caso de tallas especiales, el Licitante ganador fabricará las tallas especiales sobre una muestra de la prenda proporcionada por el trabajador, no siendo estos, un número mayor de 20 trabajadores.

1.5. La fecha de entrega de los bienes podrá realizarse hasta el 23 de julio de 2018, se podrán efectuar entregas parciales, siempre y cuando se realicen por Sucursales, Unidades Operativas y Oficinas Centrales de manera completa.

1.6. La entrega de los uniformes deberá ser en paquetes o bolsas-portatrajes con identificación personalizada, que contenga el nombre y lugar de adscripción del trabajador en los 34 lugares descritos en el Anexo 1B.

1.7. Cuando se trate de micro, pequeña y medianas empresas nacionales, Diconsa otorgará anticipo si el tiempo de fabricación de los bienes es superior a 60 días naturales, se otorgarán anticipos de acuerdo al Artículo 13 de la Ley, los cuales se efectuará con el 40% de anticipo del monto total del pedido, contra la entrega de la fianza del 100% del anticipo y el 60% restante dentro del plazo establecido en el Artículo 51 de la Ley, contados a partir de la fecha de entrega del ó las facturas en la ventanilla única de la tesorería de Diconsa y el original de las notas de entrada de los bienes en los Almacenes correspondientes a entera satisfacción de Diconsa, S.A. de C.V.

1.8. Cualquier reclamación de prenda por error en el surtido, defecto de fabricación o cualquier causa imputable al Licitante ganador, Diconsa S.A de C.V a través de la Gerencia de personal deberá de reportarla dentro de los siguientes 10 días hábiles de la fecha de detección al Licitante ganador y éste a su vez, deberá de realizar durante los 15 días hábiles posteriores, el cambio o corrección.

ESPECIFICACIONES TECNICAS
PARTIDA 3

UNIFORMES PARA PERSONAL DE ALMACENES CENTRALES, RURALES, AREA DE MANTENIMIENTO, OPERADORES DE TRAILER, CHOFERES DE CAMIÓN Y SUPERVISORES OPERATIVOS MASCULINOS Y FEMENINOS PARA EL EJERCICIO 2018.

MODELO 1.-CAMISA RAYA MANZANA/MARINO Y PANTALON DE GABARDINA VERDE OLIVO

CAMISA RAYA MANZANA/MARINO

ESTILO: Tipo camisera

CUELLO. Presenta cuello tipo corona de tres puntas, con entre tela fusionada y varillas de refuerzo interior en las puntas del cuello, desde la unión con el pie cuello en la parte central tiene una medida de 46 mm y el largo medido en la parte central del cuello de lado a lado es de 413 mm, las puntas tienen una medida de 66 mm esto midiéndolo en plano perpendicular al cuello, presenta pie de cuello interior con tela contraste trébol azul / blanco de 38 mm de ancho en su parte más alta, presenta un pespunte de 5 mm en la parte baja del pie de cuello en la costura de unión, lleva un botón verde de cuatro orificios de 11 mm de diámetro, cosido con hilo color verde al tono y ojal al lado contrario del botón, ojal rematado con hilo en color blanco , pie de cuello exterior de la misma tela base.

DELANTERO DERECHO. Cuenta con aletilla botonera de 25 mm, con 6 botones de color verde de 11 mm mismo diseño mencionado anteriormente cosidos con hilo verde al tono, con una separación de 87 mm, cuenta con 1 botón de repuesto de las mismas características.

DELANTERO IZQUIERDO. Presenta aletilla ojalera con entretela fusionada de 35 mm de ancho con 6 ojales rectos rematados con hilo color blanco , lleva una bolsa de parche con remate en sus extremos superiores, con dobladillo de 30 mm y de 110 mm de boca por 123 mm en los laterales y en la parte central 140 mm a una altura de 392 mm medidos desde la parte baja a la punta de la bolsa y 50 mm medidos horizontalmente de la costura izquierda de la aletilla, terminación de los frentes semi circular con dobladillo sencillo en el contorno.

MANGAS: Larga, con puño con terminado circular en las puntas, el interior de puño con tela de contraste trébol azul/blanco. El puño cuenta con dos botones, uno de ajuste de las mismas características antes mencionadas y un ojal al extremo opuesto, el ojal va rematado con hilo color blanco y los botones van cosidos con hilo verde al tono del botón, teniendo el puño unas dimensiones de 270 mm por 68 mm, el puño presenta un pespunto de 6 mm en la costura de la unión con manga, la espada de 145 mm de largo por 23 mm de ancho y dos pinzas de 13 mm de fuelle ubicadas a un costado de la espada.

ESPALDA: La espalda cuenta con una bata a doble tela de 102 mm de alto medido en plano en la parte central desde la base del cuello, la dimensión en la parte baja de la bata delimitada por las costuras de la sisa posterior es de 495 mm, se tiene un largo de espalda de 690 mm medido en plano de la costura baja de la bata a la parte final de la espalda, la terminación de la espalda es redondeada con costura simple de dobladillo.

TELA: Raya Manzana

Estas dimensiones fueron tomadas en una camisa talla 16.5.

100% lavable en casa.

PANTALON GABARDINA VERDE OLIVO.

ESTILO: Corte Recto.

DELANTEROS: Corte recto con dos bolsas en diagonal midiendo estos 186 mm iniciando a una distancia de 26 mm tomando como referencia la costura lateral. Presentan costuras al filo y costuras de remate al inicio y al final, lleva en la costura de filo en su parte interior de las bolsas un refuerzo de la misma tela de 31 mm de ancho, llamado vista interior, la cual va fusionada al poquetin de la misma, la profundidad de la bolsa en un extremo delantero en su interior es de 290 mm, la parte fusionada sobre la costura lateral de la bolsa tiene un largo de 250 mm, por lo que el final de la bolsa termina en forma circular. La bolsa en la parte que fusiona con la costura lateral presenta la tela exterior con una medida que va de la costura lateral sobre la pretina con un ancho 50 mm ocultando el poquetin en forma semi circular con cierre de metal a la vista de 177 mm de largo y en el exterior una costura clásica de bragueta, la cual debe ir rematada en su punto inicial.

PRETINA: De 38 mm de ancho y 995 mm de largo presenta 7 presillas de 13 mm de ancho por 59 mm de largo, las cuales van rematadas en sus extremos. Del lado derecho cuenta con un botón de pasta marmoleado de cuatro orificios cosido con hilo color verde a 42 mm del borde de la pretina medido en su parte central, lado izquierdo cuenta con ojal rematado con hilo verde, cuenta con un pespunte alrededor de la pretina con hilo al tono

TRASERO: corte recto con una pinza de ajuste de 65 mm de largo iniciando en el final de la pretina y terminando al inicio de la bolsa, a 138 mm de la costura central a la altura de la bolsa, tiene dos bolsas tipo doble bies con vivo de 10 mm, la bolsa tiene 125 mm de boca, el fondo de bolsa es de 140 mm medidos a partir del fondo natural de bolsa las bolsas cuentan con botón del mismo tipo descrito anteriormente en la bolsa derecha y ojal de botella, el botón cosido y el ojal rematado con hilo al tono.

El largo total del pantalón deberá ser de un mínimo de 1045 mm medidos de la parte baja de la pretina al final del pantalón, cuenta con un dobladillo sencillo.

Ancho de pierna en su parte baja de 205 mm medido en plano.

TELA: gabardina verde olivo

EL PANTALÓN ES TALLA 36

100% lavable en casa.

MODELO 1. -BLUSA RAYA MANZANA / MARINO Y PANTALON DE GABARDINA VERDE OLIVO

BLUSA RAYA MANZANA / MARINO

ESTILO: Tipo camisera

Cuello. Cuenta con entre tela fusionada, desde la unión con el pie cuello en la parte central tiene una medida de 42mm y el largo de punta a punta del cuello es de 438 mm, las puntas tienen una medida de 57 mm, presenta pie de cuello interior con tela contraste trébol azul / blanco de 30 mm de ancho en su parte más alta, presenta un pespunte de 4 mm en la parte baja del pie de cuello en la costura de unión, pie de cuello exterior de la misma tela base.

FRENTES: Izquierdo cuenta con aletilla botonera de 25 mm, con 6 botones verdes de cuatro orificios, botón de 11 mm de diámetro, cosidos con hilo color verde, con una separación de 85 mm, cuenta con dos pinzas para busto, una diagonal de 142 mm que inicia en la costura lateral a 36mm de la sisa y una vertical de 300 mm que inicia a la altura del fin de la pinza diagonal.

DERECHO: Igual que el izquierdo, pero con aletilla ojalera de 33 mm, con 6 ojales rectos rematados con hilo blanco, terminación de los frentes semi circular con dobladillo sencillo.

MANGAS: Larga, con puño con terminado recto en las puntas, el interior de puño con tela de contraste trébol azul/blanco. El puño cuenta con dos botones, uno de ajuste de las mismas características antes mencionadas y un ojal al extremo opuesto, el ojal va rematado con hilo color blanco y los botones van cosidos con hilo verde al tono del botón, teniendo unas dimensiones de 242 mm por 58 mm, espada de 113 mm de largo por 20 mm de ancho y dos pinzas de 14 mm de fuelle ubicadas a un costado de la espada, el puño presenta un pespunto de 6 mm en la costura de la unión con manga.

ESPALDA: Cuenta con dos pinzas verticales de 309 mm de largo a 138 mm medidos en plano perpendicularmente desde la cruceta de las sisas, la terminación de la espalda es redondeada con costura simple de dobladillo. El largo total de la espalda, medido desde la costura con pie de cuello es de 625 mm.

TELA: Raya Manzana

Se muestra la tela en la camisa

Estas dimensiones fueron tomadas en una blusa talla 30.

100% lavable en casa.

PANTALON DAMA GABARDINA VERDE OLIVO

ESTILO: Corte Recto.

PRETINA: Con un ancho de 53 mm, presenta 5 presillas de 10 mm de ancho por 70 mm, teniendo un largo total de 900 mm. Y una costura ubicada en la parte central.

BOTONES: dos botones de 15 mm, colocados de manera vertical a una distancia de 33 mm medidos desde su parte central de pasta marmoleados con 4 orificios a 33 mm del borde de la pretina interior, con una separación de 20 mm entre ellos, en la pretina exterior dos ojales horizontales rematados en hilo al tono para recibir los botones.

CIERRE: metálico ubicado al frente de 120 mm de largo.

DELANTEROS: Con dos bolsas en diagonal midiendo 120 mm rematadas en los bordes, iniciando a una distancia de 28 mm tomando como referencia la costura lateral. Las bocas en la parte interna presentan un refuerzo de la tela exterior de 45 mm de ancho. Debe tener el largo de la bolsa una dimensión de 220 mm, medidos desde la parte baja de la pretina, y el otro extremo de la bolsa que va fusionado a la costura lateral, tiene un largo de 195 mm, por lo cual la parte baja es circular.

TRASERO: corte recto con dos pinzas verticales de ajuste de 60 mm de largo iniciando en la parte baja de la pretina y a 110 mm de la costura central.

PIERNA: deberá tener 1010 mm como mínimo de largo, esto medido a partir de la base de la pretina, terminando con un ancho de pierna de la parte baja de 215 mm.

LAVADO: 100 % en casa.

TELA: GABARDINA VERDE OLIVO. (el color de la muestra no es motivo de descalificación)

Estas dimensiones corresponden a un pantalón talla 30

MODELO 2. -CAMISA CUADRICULA AZUL / ORO Y PANTALON MEZCLILLA STONE

CAMISA CUADRICULA AZUL Y ORO

ESTILO: Tipo camisera

CUELLO. Presenta cuello tipo corona de tres puntas, con entre tela fusionada y varillas de refuerzo interior en las puntas del cuello, desde la unión con el pie cuello en la parte central tiene una medida de 47 mm y el largo medido en la parte central del cuello de lado a lado es de 412 mm, las puntas tienen una medida de 62 mm esto midiéndolo en plano perpendicular al cuello, presenta pie de cuello interior con tela contraste beige de 40 mm de ancho en su parte más alta, presenta un pespunte de 4 mm en la parte baja del pie de cuello en la costura de unión, lleva un botón azul marino aperlado de cuatro orificios, botón de 11 mm de diámetro, cosido con hilo color azul marino y ojal al lado contrario, ojal rematado con hilo en color blanco , pie de cuello exterior de la misma tela base.

DELANTERO DERECHO. Cuenta con aletilla botonera de 25 mm, con 6 botones de 11 mm color azul marino aperlado de cuatro orificios mismo diseño mencionado anteriormente cosidos con hilo azul marino, con una separación de 86 mm, cuenta con 1 botón de repuesto.

DELANTERO IZQUIERDO. Presenta aletilla ojalera con entretela fusionada de 36 mm de ancho con 6 ojales rectos rematados con hilo color blanco , lleva una bolsa de parche con remate en sus extremos superiores,

con dobladillo de 28 mm y de 110 mm de boca por 123 mm en los laterales y en la parte central 142 mm a una altura de 398 mm medidos desde la parte baja a la punta de la bolsa y 48 mm medidos horizontalmente de la costura izquierda de la aletilla, terminación de los frentes semi circular con dobladillo sencillo en el contorno.

MANGAS: Larga, con puño con terminado circular en las puntas, el interior de puño con tela de contraste beige. El puño cuenta con dos botones, uno de ajuste de las mismas características antes mencionadas y un ojal al extremo opuesto, el ojal va rematado con hilo color blanco y los botones van cosidos con hilo azul marino, teniendo el puño unas dimensiones de 270 mm por 70 mm, medido en la base de la unión con la manga , espada de 146 mm de largo por 23 mm de ancho y dos pinzas de 14 mm ubicadas a un costado de la espada, el puño presenta un pespunto de 6 mm en la costura de la unión con manga

ESPALDA: La espalda cuenta con una bata a doble tela de 100 mm de alto medido en plano en la parte central desde la base del cuello, la dimensión en la parte baja de la bata delimitada por las costuras de la sisa posterior es de 495 mm, se tiene un largo de espalda de 693 mm medido en plano de la costura baja de la bata a la parte final de la espalda, la terminación de la espalda es redondeada con costura simple de dobladillo.

TELA: cuadricula azul y oro

Estas dimensiones fueron tomadas en una camisa talla 16.5.

PANTALON MEZCLILLA STONE.

ESTILO: Corte recto vaquero

PRETINA: De 36 mm, la cual presenta costuras en sus orillas a 3 mm, presenta en la pretina un botón metálico de 16 mm de diámetro y un ojal tipo botella en el extremo contrario para recibir el botón, presenta 5 presillas de 14 mm de ancho por 61 mm de largo, las cuales van rematadas en sus extremos.

DELANTEROS: Dos bolsas frontales tipo vaquero, la bolsa es de 170 mm que es la medida del contorno de dicha bolsa que por su naturaleza de corte vaquero es en forma circular e irregular, tomada de la base de la pretina hasta la costura lateral la cual tiene una distancia de 100 mm, presentando doble pespunte en contorno de la bolsa. La bolsa derecha presenta las mismas especificaciones de la bolsa izquierda con la diferencia de llevar bolsa semi oculta porta monedas, la cual está ubicada a 25 mm de la pretina, con 50 mm de ancho de boca, con una profundidad de 90 mm, contando con doble costura en las laterales y su boca.

CIERRE: metálico reforzado de 141 mm con bragueta con doble pespunte, remachada en la parte final y en el inicio de la curva.

POSTERIOR: Lleva 2 bolsas con una dimensión de 128 mm de ancho de boca en la parte superior, rematadas con el mismo hilo en sus extremos con doble pespunte, con laterales de 129 mm, y con 148 mm de largo central por lo cual el terminado es en forma de pico. Las 2 bolsas traseras deben ir ubicadas en la misma posición, lo cual es llamada posición de espejo. El corte en la parte trasera es de tipo vaquero.

PIERNA: El largo de pierna interior es de 835 mm medidos desde el cruce del tiro (cruce de costuras de entrepierna con tiro), largo de pierna exterior tomado desde la pretina es de mínimo 1065 mm esta medida es importante ya que nos dimensiona un largo de tiro cómodo. y tiene un ancho de pierna en su parte baja de 221 mm
Medido en plano, Las costuras del pantalón son de color oro viejo.

TELA: Confeccionado en tela color mezclilla Stone.

EL PANTALÓN ES TALLA 30 x 32

100% lavable en casa.

MODELO 2 -BLUSA CUADRICULA AZUL / ORO Y PANTALON MEZCLILLA STONE

BLUSA CUADRICULA AZUL Y ORO

ESTILO: Tipo camisera

Cuello. Cuenta con entre tela fusionada, desde la unión con el pie cuello en la parte central tiene una medida de 42 mm y el largo de punta a punta del cuello es de 441 mm, las puntas tienen una medida de 56 mm esto midiéndolo en plano perpendicular al cuello, presenta pie de cuello interior con tela contraste beige de 28 mm de ancho en su parte más alta, presenta un pespunte de 4 mm en la parte baja del pie de cuello en la costura de unión, pie de cuello exterior de la misma tela base.

FRENTES: Izquierdo cuenta con aletilla botonera de 25 mm, con 6 botones de 11 mm de diámetro azul marino aperlado de cuatro orificios cosidos con hilo color azul marino con una separación de 80 mm, cuenta con dos pinzas para busto, una diagonal de 142 mm que inicia en la costura lateral a 33 mm de la cruceta de la sisa y una vertical de 300 mm que inicia a la altura del fin de la pinza diagonal.

DERECHO Igual que el izquierdo, pero con aletilla ojalera de 28 mm, con 6 ojales rectos rematados con hilo blanco, terminación de los frentes semi circular con dobladillo sencillo.

MANGAS: Larga, con puño con terminado recto en las puntas, el interior de puño con tela de contraste beige. El puño cuenta con dos botones, uno de ajuste de las mismas características antes mencionadas y un ojal al extremo opuesto, el ojal va rematado con hilo color blanco y los botones van cosidos con hilo verde al tono del botón, teniendo unas dimensiones 240 mm por 58 mm, espada de 114 mm de largo por 21 mm de ancho y dos pinzas de 13 mm, ubicadas a un costado de la espada, presenta un pespunto de 6 mm en la costura de la unión con manga.

ESPALDA: Cuenta con dos pinzas verticales de 306 mm de largo a 132 mm medidos en plano perpendicularmente desde la cruceta de la sisa, teniendo un largo total de espalda de 625 mm medidos desde la base del pie de cuello. la terminación de la espalda es redondeada con costura simple de dobladillo.

TELA: cuadro azul y oro

Estas dimensiones fueron tomadas en una blusa talla 30.

100% lavable en casa.

PANTALON MEZCLILLA STONE DAMA

ESTILO: Corte recto vaquero

PRETINA: De 34 mm, presenta en la pretina un botón metálico de 16 mm de diámetro y un ojal tipo botella en el extremo contrario para recibir el botón, presenta 6 presillas de 12 mm de ancho por 50 mm de largo, las cuales van rematadas en sus extremos.

DELANTEROS: Dos bolsas frontales tipo vaquero, la bolsa es de 160 mm que es la medida del contorno de dicha bolsa que por su naturaleza de corte vaquero es en forma circular e irregular, tomada de la base de la pretina hasta la costura lateral la cual tiene una distancia de 109 mm, presentando doble pespunte en contorno de la bolsa. La bolsa derecha presenta las mismas especificaciones de la bolsa izquierda con la diferencia de llevar bolsa semi oculta porta monedas, la cual está ubicada a 20 mm de la pretina, con 43 mm de ancho de boca y con una profundidad de 81 mm, contando con doble costura en las laterales y su boca.

CIERRE: Metálico reforzado de 115 mm con bragueta con doble pespunte, remachada en la parte final y en el inicio de la curva.

POSTERIOR: Lleva 2 bolsas con una dimensión de 108 mm de ancho de boca en la parte superior, rematadas con el mismo hilo en sus extremos con doble pespunte, con 111 mm en sus laterales, con 128 mm de largo central por lo cual el terminado es en forma de pico. Las 2 bolsas traseras deben ir ubicadas en la misma posición, lo cual es llamada posición de espejo. El corte en la parte trasera es de tipo vaquero.

PIERNA: el largo de pierna interior es de 793 mm medidos desde el cruce del tiro (cruce de costuras de entrepierna con tiro), largo de pierna exterior tomado desde la pretina es de 1010 mm esta medida es importante ya que nos dimensiona un largo de tiro cómodo. y un ancho de pierna de 183 en su parte baja medido en plano.

Las costuras del pantalón son de color amarillo oro.

TELA: Confeccionado en tela color mezclilla Stone.

LAVADO: 100 % en casa.

Estas dimensiones corresponden a un pantalón talla 7

MODELO 3 CAMISA MARINO PANTALON GABARDINA AZUL

CAMISA MARINO

ESTILO: Tipo camisera

CUELLO. Presenta cuello tipo corona de tres puntas, con entre tela fusionada y varillas de refuerzo interior en las puntas del cuello, desde la unión con el pie cuello en la parte central tiene una medida de 49 mm y el largo medido en la parte central del cuello de lado a lado es de 412 mm, las puntas tienen una medida de 64 mm esto midiéndolo en plano perpendicular al cuello, presenta pie de cuello interior con tela contraste azul letras blancas de 40 mm de ancho en su parte más alta , con una piola color rojo en la base de la unión del cuello y la camisa, presenta un pespunte de 6 mm en la parte baja del pie de cuello en la costura de unión, lleva un botón redondo capsula estriada cromo con centro empastado en color azul al tono y dos orificios en cromo, con 10 mm de diámetro, cosido con hilo color azul marino y ojal al lado contrario del botón, ojal rematado con hilo en color azul al tono , pie de cuello exterior de la misma tela base.

DELANTERO DERECHO. cuenta con aletilla botonera de 25 mm, con 6 botones de 11 mm de diámetro mismo diseño mencionado anteriormente cosidos con hilo azul marino, con una separación de 88 mm, cuenta con 1 botón de repuesto de las mismas características.

DELANTERO IZQUIERDO. Presenta aletilla ojalera con entretela fusionada de 35 mm de ancho con 6 ojales rectos rematados con hilo color azul , lleva una bolsa de parche con remate en sus extremos superiores, con dobladillo de 28 mm y de 110 mm de boca por 123 mm en los laterales y en la parte central 141 mm a una altura de 395 mm medidos desde la parte baja a la punta de la bolsa y 43 mm medidos horizontalmente de la costura izquierda de la aletilla, terminación de los frentes semi circular con dobladillo sencillo en el contorno.

MANGAS: Larga, con puño con terminado circular en las puntas, el interior de puño con tela de contraste antes mencionado. El puño cuenta con dos botones, uno de ajuste, de las mismas características antes mencionadas y un ojal al extremo opuesto, el ojal va rematado con hilo al tono de la tela base y los botones van cosidos con hilo azul marino, teniendo el puño unas dimensiones de 271 mm por 68 mm medido en la base de la unión con la manga, espada de 145 mm de largo por 22 mm de ancho y dos pinzas de 13 mm de fuelle, ubicadas a un costado de la espada el puño presenta un pespunte de 6 mm en la costura de la unión con manga.

ESPALDA: La espalda cuenta con una bata a doble tela de 102 mm de alto medido en plano en la parte central desde la base del cuello, la dimensión en la parte baja de la bata delimitada por las costuras de la sisa posterior es de 495 mm, se tiene un largo de espalda de 695 mm medido en plano de la costura baja de la bata a la parte final de la espalda, la terminación de la espalda es redondeada con costura simple de dobladillo.

TELA: Micro-ralla marino

Estas dimensiones fueron tomadas en una camisa talla 16.5.

PANTALON GABARDINA. AZUL MARINO

ESTILO: Corte Recto.

Delanteros: corte recto con dos bolsas en diagonal midiendo estos 183 mm iniciando a una distancia de 28 mm tomando como referencia la costura lateral. Presentan costuras al filo y costuras de remate al final, lleva en la costura de filo en su parte interior de las bolsas un refuerzo de la misma tela de 31 mm de ancho, llamado vista interior, la cual va fusionada al poquetin de la bolsa, la profundidad de la bolsa en un extremo delantero en su interior es de 290 mm, la parte fusionada sobre la costura lateral de la bolsa tiene un largo de 250 mm, por lo que el final de la bolsa termina en forma circular. La bolsa en la parte que fusiona con la costura lateral, presenta la tela exterior con una medida que va de la costura lateral sobre la pretina con un ancho 55 mm ocultando el poquetin en forma semi circular con cierre de metal de 180 mm de largo y en el exterior una costura clásica de bragueta, la cual debe ir rematada en su punto inicial.

PRETINA: De 38 mm de ancho y 1035 mm de largo presenta 7 presillas de 13 mm de ancho por 58 mm de largo, las cuales van rematadas en sus extremos. Del lado derecho cuenta con un botón de pasta azul marino de 15 mm de cuatro orificios cosido con hilo color azul marino a 42 mm del borde de la pretina, lado izquierdo cuenta con ojal rematado con hilo azul, cuenta con un pespunte alrededor de la pretina con hilo al tono

TRASERO: corte recto con dos pinza de ajuste de 60 mm de largo iniciando en la parte baja de la pretina y terminando al inicio de la bolsa, a 135 mm de la costura central a la altura de la bolsa, cuenta con dos bolsas tipo doble vivo con dimensiones de 10 mm, la bolsa tiene 123 mm de boca, el fondo de bolsa es de 140 mm medidos a partir del fondo natural de bolsa, la bolsa derecha cuentan con botón del mismo tipo descrito anteriormente y ojal vertical recto, el botón cosido y el ojal rematado con hilo al tono.

El largo total del pantalón deberá ser de un mínimo de 1055 mm medidos de la parte baja de la pretina al final del pantalón.

Ancho de pierna en su parte baja de 208 mm medido en plano.

TELA: gabardina azul marino

EL PANTALÓN ES TALLA 38

100% lavable en casa.

MODELO 3.-BLUSA MARINO Y PANTALON GABARDINA AZUL MARINO

BLUSA MARINO

ESTILO: Tipo camisera

CUELLO. Cuenta con entre tela fusionada, desde la unión con el pie cuello en la parte central tiene una medida de 42 mm y el largo de punta a punta del cuello es de 442 mm, las puntas tienen una medida de 57 mm esto midiéndolo en plano perpendicular al cuello, presenta pie de cuello interior con tela azul letras blancas de 28 mm de ancho en su parte más alta y una piola roja en la base de la unión del cuello y la camisa, presenta un pespunte de 5 mm en la parte baja del pie de cuello en la costura de unión, pie de cuello exterior de la misma tela base.

FRENTES: Izquierdo cuenta con aletilla botonera de 24 mm, con 6 botones de 10 mm de diámetro, botón redondo capsula estriada cromo con centro empastado en color azul al tono en y dos orificios en cromo, cosidos con hilo color azul marino al tono, con una separación entre ellos de 84 mm, cuenta con dos pinzas para busto, una diagonal de 144 mm que inicia en la costura lateral a 34 mm de la sisa y una vertical de 297 mm que inicia a la altura del fin de la pinza diagonal.

DERECHO Igual que el izquierdo, pero con aletilla ojalera de 28 mm, con 6 ojales rectos rematados con hilo al tono de la tela base, terminación de los frentes semi circular con dobladillo sencillo.

MANGAS: Larga, con puño con terminado recto en las puntas, el interior de puño con tela de contraste azul con letras blancas. El puño cuenta con dos botones, uno de ajuste de las mismas características antes mencionadas y un ojal al extremo opuesto, el ojal y el botón van rematados con hilo color azul al tono del botón, teniendo el puño un ancho total de 250 mm y de alto 58 mm, espada de 114 mm de largo por 20

mm de ancho y dos pinzas de 13 mm de fuelle, ubicadas a un costado de la espada el puño presenta un pespunte de 6 mm en la costura de la unión con manga

ESPALDA: Cuenta con dos pinzas verticales de 315 mm de largo, a 134 mm medidos en plano perpendicularmente desde la base de la sisa, teniendo un largo total de espalda de 626 mm medidos desde la base del pie de cuello. la terminación de la espalda es redondeada con costura simple de dobladillo.

TELA: AZUL MARINO

Estas dimensiones fueron tomadas en una blusa talla 30.

100% lavable en casa.

PANTALON DAMA GABARDINA AZUL MARINO

ESTILO: Corte Recto.

PRETINA: Con un ancho de 53 mm, presenta 5 presillas de 10 mm de ancho por 70 mm, teniendo un largo total de 900 mm. Y una costura ubicada en la parte central.

BOTONES: Dos botones de 15 mm, colocados de manera vertical a una distancia de 33 mm medidos desde su parte central de 15 mm de diámetro de pasta marmoleados con 4 orificios a 33 mm del borde de la pretina interior, con una separación de 20 mm entre ellos, en la pretina exterior dos ojales horizontales rematados en hilo al tono para recibir los botones.

CIERRE: Metálico ubicado al frente de 120 mm de largo.

DELANTEROS:Con dos bolsas en diagonal midiendo 120 mm rematadas en los bordes, iniciando a una distancia de 28 mm tomando como referencia la costura lateral. Las bocas en la parte interna presentan un refuerzo de la tela exterior de 45 mm de ancho. Debe tener el largo de la bolsa una dimensión de 220 mm, medidos desde la parte baja de la pretina, y el otro extremo de la bolsa que va fusionado a la costura lateral, tiene un largo de 200 mm, por lo cual la parte baja es circular.

TRASERO: Corte recto con dos pinzas verticales de ajuste de 60 mm de largo iniciando en la parte baja de la pretina y a 110 mm de la costura central.

PIERNA: Deberá tener 1010 mm como mínimo de largo, esto medido a partir de la base de la pretina, terminando con un ancho de pierna de la parte baja de 215 mm-

LAVADO: 100 % en casa.

TELA: Gabardina Azul Marino. (el color de la muestra no es motivo de descalificación)

Estas dimensiones corresponden a un pantalón talla 30

MODELO 4.-CAMISA CUADRO AZUL/HILO AMARILLO Y PANTALON MEZCLILLA AZUL OBSCURO

CAMISA CUADRO AZUL/HILO AMARILLO

ESTILO: Tipo camisera

CUELLO. Presenta cuello tipo corona de tres puntas, con entre tela fusionada y varillas de refuerzo interior en las puntas del cuello, desde la unión con el pie cuello en la parte central tiene una medida de 51 mm y el largo medido en la parte central del cuello de lado a lado es de 414 mm, las puntas tienen una medida de 67 mm esto midiéndolo en plano perpendicular al cuello, presenta pie de cuello interior con tela contraste azul marino de 40 mm de ancho en su parte más alta, presenta un pespunte de 5 mm en la parte baja del pie de cuello en la costura de unión, lleva un botón redondo capsula estriada cromo con centro empastado en color azul al tono de dos orificios, botón de 12 mm de diámetro, cosido con hilo color azul al tono y ojal al lado contrario del botón, ojal rematado con hilo en color blanco , pie de cuello exterior de la misma tela base.

DELANTERO DERECHO. Cuenta con aletilla botonera de 25 mm, con 6 botones de 12 mm mismo diseño mencionado anteriormente cosidos con hilo azul marino, con una separación de 88 mm, cuenta con 1 botón de repuesto de las mismas características.

DELANTERO IZQUIERDO. Presenta aletilla ojalera con entretela fusionada de 36 mm de ancho con 6 ojales rectos rematados con hilo color blanco, lleva una bolsa de parche con remate en sus extremos superiores, con dobladillo de 30 mm y de 110 mm de boca por 122 mm en los laterales y en la parte central 141 mm a una altura de 400 mm medidos desde la parte baja a la punta de la bolsa y 48 mm medidos horizontalmente de la costura izquierda de la aletilla, terminación de los frentes semi circular con dobladillo sencillo en el contorno.

MANGAS: Larga, con puño con terminado circular en las puntas, el interior de puño con tela de contraste azul marino. El puño cuenta con dos botones, uno de ajuste, de las mismas características antes mencionadas y un ojal al extremo opuesto, el ojal va rematado con hilo color blanco y los botones van cosidos con hilo

azul al tono, teniendo el puño unas dimensiones de 270 mm por 70 mm, el puño presenta un pespunto de 5 mm en la costura de la unión con manga, la espada es de 146 mm de largo por 23 mm de ancho y dos pinzas de13 mm de fuelle ubicadas a un costado de la espada.

ESPALDA*:* La espalda cuenta con una bata a doble tela de 102 mm de alto medido en plano en la parte central desde la base del cuello, la dimensión en la parte baja de la bata delimitada por las costuras de la sisa posterior es de 495 mm, se tiene un largo de espalda de 695 mm medido en plano de la costura baja de la bata a la parte final de la espalda, la terminación de la espalda es redondeada con costura simple de dobladillo.

TELA*:* cuadro azul/hilo amarillo

Estas dimensiones fueron tomadas en una camisa talla 16.5.

PANTALON MEZCLILLA AZUL OBSCURO

ESTILO: Corte recto vaquero

PRETINA: De 37 mm, la cual presenta costuras en sus orillas a 3 mm, presenta en la pretina un botón metálico tipo cazuela de 15 mm de diámetro y un ojal tipo botella en el extremo contrario para recibir el botón, presenta 6 presillas de 12 mm de ancho por 60 mm de largo, las cuales van rematadas en sus extremos.

DELANTEROS: Dos bolsas frontales tipo vaquero, la bolsa es de 170.mm que es la medida del contorno de dicha bolsa que por su naturaleza de corte vaquero es en forma circular e irregular, tomada de la base de la pretina hasta la costura lateral la cual tiene una distancia de 113 mm, presentando doble pespunte en contorno de la bolsa, La bolsa derecha presenta las mismas especificaciones de la bolsa izquierda con la diferencia de llevar bolsa semi oculta porta monedas, la cual está ubicada a 11 mm de la pretina, con 60 mm de ancho de boca y con una profundidad de 90 mm, contando con doble costura en las laterales y su boca.

CIERRE: Metálico reforzado de 144 mm con bragueta con doble pespunte, remachada en la parte final y en el inicio de la curva.

POSTERIOR: Lleva 2 bolsas con una dimensión de 131 mm de ancho de boca, rematadas con el mismo hilo en sus extremos con doble pespunte, con laterales de 137 mm, y con 165 mm de largo central por lo cual el

terminado es en forma de pico. Las 2 bolsas traseras deben ir ubicadas en la misma posición, lo cual es llamada posición de espejo. El corte en la parte trasera es de tipo vaquero.

PIERNA*:* el largo de pierna interior es de mínimo 770 mm medidos desde el cruce del tiro (cruce de costuras de entrepierna con tiro), largo de pierna exterior tomado desde la pretina es de mínimo 1010 mm esta medida es importante ya que nos dimensiona un largo de tiro cómodo, tiene un ancho de pierna en su parte baja de 190 mm
Las costuras del pantalón son de color oro viejo.

TELA: Confeccionado en tela color mezclilla azul obscuro.

El pantalón es talla 34 largo 30

100% lavable en casa.

BLUSA CUADRO AZUL/HILO AMARILLO

ESTILO*:* Tipo camisera

CUELLO. Cuenta con entre tela fusionada, desde la unión con el pie cuello en la parte central tiene una medida de 45 mm y el largo de punta a punta del cuello es de 431 mm, las puntas tienen una medida de 57 mm esto midiéndolo en plano perpendicular al cuello, presenta pie de cuello interior con azul marino de 29 mm de ancho en su parte más alta, la camisa, presenta un pespunte de 5 mm en la parte baja del pie de cuello en la costura de unión, pie de cuello exterior de la misma tela base.

FRENTES: Izquierdo cuenta con aletilla botonera de 25 mm, con 6 botones de 12 mm de diámetro, botón redondo capsula estriada cromo con centro empastado en color azul al tono y dos orificios, cosidos con hilo color azul marino, con una separación de 85 mm, cuenta con dos pinzas para busto, una diagonal de 141 mm que inicia en la costura lateral a 37 mm de la cruceta de la sisa y una vertical de 295 mm que inicia a la altura del fin de la pinza diagonal.

DERECHO igual que el izquierdo, pero con aletilla ojalera de 28 mm, con 6 ojales rectos rematados con hilo blanco, terminación de los frentes semi circular con dobladillo sencillo.

MANGAS*:* Larga, con puño con terminado recto en las puntas, el interior de puño con tela de contraste azul marino. El puño cuenta con dos botones, uno de ajuste de las mismas características antes mencionadas y un ojal al extremo opuesto, el ojal rematado con hilo blanco y el botón cocido con hilo color azul, teniendo el puño unas dimensiones de 240 mm por 58 mm, el puño presenta un pespunto de 6 mm en la costura de la unión con manga, espada de 114 mm de largo por 20 mm de ancho y dos pinzas 13 mm de fuelle ubicados a un costado de la espada,

ESPALDA: Cuenta con dos pinzas verticales de 315 mm de largo a 133 mm medidos en plano perpendicularmente desde la cruceta de la sisa, largo total de la espalda es de 630 mm medidos desde la parte baja del pie de cuello, la terminación de la espalda es redondeada con costura simple de dobladillo.

TELA: Azul Marino

Estas dimensiones fueron tomadas en una blusa talla 30.

100% lavable en casa.

PANTALON MEZCLILLA AZUL MARINO DAMA

ESTILO: Corte recto vaquero

PRETINA: De 35 mm, presenta en la pretina un botón metálico de 16 mm de diámetro y un ojal tipo botella en el extremo contrario para recibir el botón, presenta 6 presillas de 12 mm de ancho por 49 mm de largo, las cuales van rematadas en sus extremos.

DELANTEROS*:* Dos bolsas frontales tipo vaquero, la bolsa es de 166 mm que es la medida del contorno de dicha bolsa que por su naturaleza de corte vaquero es en forma circular e irregular, tomada de la base de la pretina hasta la costura lateral la cual tiene una distancia de 108 mm, presentando doble pespunte en contorno de la bolsa. La bolsa derecha presenta las mismas especificaciones de la bolsa izquierda con la diferencia de llevar bolsa semi oculta porta monedas, la cual está ubicada a 20 mm de la pretina, con 50 mm de ancho de boca y con una profundidad de 81 mm, contando con doble costura en las laterales y su boca.

CIERRE*:* metálico reforzado de 115 mm con bragueta con doble pespunte, remachada en la parte final y en el inicio de la curva.

POSTERIOR*:* Lleva 2 bolsas con una dimensión de 106 mm de ancho de boca, rematadas con el mismo hilo en sus extremos con doble pespunte, con 108 mm en sus laterales, con 128 mm de largo central por lo cual el terminado es en forma de pico. Las 2 bolsas traseras deben ir ubicadas en la misma posición, lo cual es llamada posición de espejo. El corte en la parte trasera es de tipo vaquero.

PIERNA*:* el largo de pierna interior es de 790 mm medidos desde el cruce del tiro (cruce de costuras de entrepierna con tiro), largo de pierna exterior tomado desde la pretina es de 1028 mm esta medida es importante ya que nos dimensiona un largo de tiro cómodo, un ancho de pierna de 192 mm en su parte baja medido en plano.

Las costuras del pantalón son de color Oro Viejo

TELA*:* Confeccionado en tela color mezclilla azul marino.

LAVADO: 100 % en casa.

Estas dimensiones corresponden a un pantalón talla 9

TODAS PRENDAS ANTERIORMENTE DESCRITAS CUENTAN CON UNA TOLERANCIA DE + - 7 mm EN SUS DIMENSIONES.

PARTIDA 3

UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE ALMACENES CENTRALES, RURALES, ÁREAS DE MANTENIMIENTO, OPERADORES DE TRAILER, CHOFERES DE CAMIÓN Y SUPERVISORES OPERATIVOS MASCULINOS Y FEMENINOS para EL EJERCICIO 2018.

PROTOCOLO DE PRUEBAS

MODELO 1 CAMISA RAYA MANZANA Y PANTALON DE GABARDINA VERDE OLIVO.

TELA BASE DE CAMISA RAYA MANZANA

CONCEPTO	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
Contenido de Fibras en %	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Algodón 40% Poliéster 60%	+ -10 %
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	100.0 g/m^2	+-10%
Cambio dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre -1.0 % Trama -3.5 %	+-10%
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2 INNTEX-2008	Urdimbre 575 Newtons Trama 150 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Resistencia al Rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 24 Newtons Trama 7 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Densidad (Hilos/Cm)	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 52Hilos/cm Trama 30 P/cm	+ - 5 Hilos

TELA DE CONTRASTE TREBOL AZUL/BLANCO

CONCEPTO	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
Contenido de Fibras en %	METODO INTERNO	Poliéster 50 % Algodón 50 %	+ - 0 %
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	143.0 g/m^2	+- 10%
Cambio dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre -2.0 % Trama - 0.5%	+- 10%
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre 320 Newtons Trama 280 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Resistencia al Rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 9.5 Newtons Trama 8 Newtons	VALOR MÍNIMO
Densidad (Hilos/Cm)	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 37 Hilos/cm Trama 24 Pasadas/cm	+ - 5Hilos

EL DISEÑO PUEDE VARIAR

TELA PARA PANTALÓN CABALLERO Y DAMA GABARDINA VERDE OLIVO

MISMA TELA PANTALON DE GABARDINA PARTIDA 3 MODELO 3

MODELO 2 CAMISA/BLUSA CUADRICULA AZUL Y ORO Y PANTALON MEZCLILLA STONE

TELA BASE DE CAMISA/BLUSA CUADRICULA AZUL Y ORO

CONCEPTO	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
Contenido de Fibras en %	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Poliéster 75 % Algodón 25 %	+ - 10 %
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	93.0 g/m^2	+- 10%
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre 470 Newtons Trama 140 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Resistencia al Rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 35 Newtons Trama 21 Newtons	VALOR MÍNIMO
Densidad (Hilos/Cm)	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 46 Hilos/cm Trama 29 P/cm	+- 5 Hilos
Cambio dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre -0.5 % Trama -1.0 %	+ - 10%

TELA DE CONTRASTE BEIGE

MISMA TELA PANTALON GABARDINA PARTIDA 3 MODELO 3

TELA PARA PANTALON CABALLERO Y DAMA MEZCLILLA STONE

MISMA TELA PANTALON DE MEZCLILLA PARTIDA 3 MODELO 4

MODELO 3 CAMISA/BLUSA MARINO PANTALON GABARDINA AZUL

TELA BASE DE CAMISA/BLUSA MARINO

CONCEPTO	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
Contenido de Fibras en %	METODO INTERNO	Poliéster 55 % Algodón 45 %	+ - 10 %
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	105 g/m^2	+- 10%

Cambio dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre -1.0 % Trama -1.5%	+- 10%
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre 530 Newtons Trama 155 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Resistencia al Rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 26 Newtons Trama 10 Newtons .	VALOR MÍNIMO
Densidad (Hilos/Cm)	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 60 Hilos/cm Trama 32 Pasadas/cm	+ - 5Hilos

TELA CONTRASTE AZUL LETRAS BLANCAS

TELA A ELECCION DEL FABRICANTE

TELA CONTRASTE PILOA ROJA

MISMA TELA CONTRASTE CAMISA PARTIDA 2 MODELO 1

TELA PARA PANTALON CABALLERO/DAMA GABARDINA AZULI

CONCEPTO	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
Contenido de Fibras en %	METODO INTERNO	Poliéster 42 % Algodón 58 %	+ - 0 %
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	212.0 g/m^2	+- 10%
Cambio dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre -0.5 % Trama -1.5%	+- 10%
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre 570 Newtons Trama 220 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Resistencia al Rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 24 Newtons Trama 16 Newtons	VALOR MÍNIMO
Densidad (Hilos/Cm)	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 46 Hilos/cm Trama 20 Pasadas/cm	+ - 5Hilos

MODELO 4 CAMISA/BLUSA CUADRO AZUL/HILO AMARILLO Y PANTALON MEZCLILLA AZUL OBSCURO

TELA PARA CAMISA/BLUSA CUADRO AZUL/HILO AMARILLO)

CONCEPTO	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
Contenido de Fibras en %	METODO INTERNO	Poliéster 70 % Algodón 30 %	+ - 0 %
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	90.0 g/m^2	+- 10%
Cambio dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre -1.0 % Trama -2.0%	+- 10%
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre 420 Newtons Trama 160 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Resistencia al Rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 15 Newtons Trama 8 Newtons	VALOR MÍNIMO
Densidad (Hilos/Cm)	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 48Hilos/cm Trama 34 pasadas/cm	+ - 5Hilos

TELA CONTRASTE MARINO

MISMA TELA PANTALON PARTIDA 3 MODELO 3

TELA DE PANTALON CABALLERO/DAMA MEZCLILLA AZUL OBSCURO.

CONCEPTO	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
Contenido de Fibras en %	METODO INTERNO	ALGODÓN 100 %	+ - 0 %
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	465.0 g/m^2	+- 10%
Cambio dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre - 2.5 % Trama -1.5 %	+- 10%
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2 INNTEX-2008	Urdimbre 880 Newtons Trama 640 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Resistencia al Rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 44 Newtons Trama 38 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Densidad (Hilos/Cm)	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 23 Hilos/cm Trama 16 Pasadas/cm	+ - 5 Hilos

ANEXO 1-A

*(Papel membretado del **LICITANTE**)*

PARTIDA 4
UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL SINDICATO DE OFICINAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.

1.- CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES A ENTREGAR

1.1 Se compone de 48 trajes para caballero y 15 trajes para dama.

1.2 El Licitante ganador acudirá dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, a la toma de tallas en las Oficinas Centrales. Para tal efecto, deberá contar con los talleros necesarios para la toma de tallas.

1.3 Diconsa, S.A. de C.V., otorgará las facilidades para este proceso de toma de tallas, apoyando al Licitante ganador con personal del Sindicato y de la Gerencia de Personal.

1.4 Para el caso de tallas especiales, el Licitante ganador fabricará las tallas especiales sobre una muestra de la prenda proporcionada por el trabajador, no siendo estos, un número mayor de 5 trabajadores.

1.5 La fecha de entrega de los bienes podrá realizarse hasta el 23 de julio de 2018, se podrán efectuar entregas parciales, siempre y cuando se hagan en Oficinas Centrales completas.

1.6 La entrega de los uniformes deberá ser en paquetes o bolsas-portatrajes con identificación personalizada, que contenga el nombre y lugar de adscripción del trabajador en las Oficinas Centrales.

1.7 Cuando se trate de micro, pequeña y medianas empresas nacionales, Diconsa otorgará anticipo si el tiempo de fabricación de los bienes es superior a 60 días naturales, se otorgarán anticipos de acuerdo al Artículo 13 de la Ley, los cuales se efectuará con el 40% de anticipo del monto total del pedido, contra la entrega de la fianza del 100% del anticipo y el 60% restante dentro del plazo establecido en el Artículo 51 de la Ley, contados a partir de la fecha de entrega del ó las facturas en la ventanilla única de la tesorería de Diconsa y el original de las notas de entrada de los bienes en los Almacenes correspondientes a entera satisfacción de Diconsa, S.A. de C.V.

1.8 Cualquier reclamación de prenda por error en el surtido, defecto de fabricación o cualquier causa imputable al Licitante Ganador, Diconsa S.A de C.V a través de la Gerencia de Personal deberá de reportarla dentro de los siguientes 10 días hábiles de la fecha de recibido al Licitante ganador y éste a su vez, deberá de realizar durante los 15 días hábiles posteriores, el cambio ó corrección.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PARTIDA No. 4

UNIFORMES PARA EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE DICONSA, S.A. de C.V. 2018

TRAJE RECTO 2 BOTONES PARA CABALLERO

CUELLOS:

Con banana
El reverso del cuello y pie de cuello en fieltro

DELANTEROS:

Delantero izquierdo con solapa de 2” ¾ de ancho por 12” de largo referidas con la unión del cuello, presenta ojal recto para flor, presenta dos ojales de botella para recibir botón de pasta, presenta bolsa de pañuelo con un ancho de boca de 4” y entrada tipo valenciana de 1”.2 Bolsas de vivos con cartera con entrada de 6"¼ y 2" de ancho con puntas en media luna. Ambos delanteros presentan pinza de ajuste vertical de 7” ¾ partiendo de las bolsas laterales. Delantero derecho presenta 2 botones de pasta al tono de ¾” de diámetro. Entretela fusionable Parche base único 2 botones.

VISTAS:

2 Bolsas de pecho interiores de vivos en tela contraste de forro de 4 3/4". Forro completo 100 % poliéster y presenta un pespunte de tipo punteado en tono blanco de contraste en las uniones de forro y la tela base. Medias lunas en todas las bolsas. Vista con chapeta integrada

MANGAS:

4 botones número 24, con ojales fingidos a 12 mm y botones encimados.

PEGADO DE MANGAS:

Caída alta calidad
Sisa cerrada.

ENCUARTES:

2 Aberturas
hombrera

ACABADO FINAL:

2 Botones numero 32 al frente.
2 Ojales lado izquierdo
Solapa de escuadra ancho 2” ¾ con ojal fingido lado izquierdo.

PANTALÓN RECTO SIN PLIEGUES

PARTES SEPARADAS

Ancho de pretina pasada 1 3/8" terminada con pase de pico
Bolsas diagonales afuera del forro de 6”1/2 de boca con 6 presillas de remate en sus extremos.
Cierre de nylon de 5”3/8 de largo
Falso curvado y forro debajo de la pretina
Forro pretina.

Ojalera y bolsas ribeteadas, con forro 100% Poliéster
Sobrehilado con hilo negro 1 en todas sus partes.

TRASEROS:

2 bolsas de vivos con entrada de 5 1/4" con ojal y botón numero 24 ambos lados rectos.
Presenta pinzas de ajuste al centro de cada bolsa, terminando en la base de la pretina.
Bolsas y gavilán trasero ribeteados con forro 100% Poliéster

DELANTEROS:

Bolsas diagonales.
Sin pliegues.

ENSAMBLE

6 Trabas de 3/8" de ancho pegadas a 3/8" en el interior de la pretina.
Broche metálico
Pretina de 1 3/8" de ancho con pase de pico, con ojal y botón número 24.
Costura entrepierna desvanecida
Falso curvado y forro debajo de la pretina con ojal y botón
Ojalera ribeteaba

ESPECIFICACIONES DE LA TELA DEL TRAJE

COMPOSICIÓN: 100 % Lana súper 150/S
COLOR: A elegir del muestrario del proveedor ganador.
LAVABLE: 100% SECO.
DISEÑO: Liso

TRAJE SASTRE PARA DAMA

Saco: Corte princesa con un solo botón redondo al frente, con dos bolsas simuladas al frente en diagonal de 5" ¼ de boca simulada y valenciana de 3/4 de pulgada de ancho.

Presenta solapas de 3" ½ de ancho por 13" ½ las cuales se integran sin costura al cuello el cual presenta un ancho de 1" ¾ simulando una sola pieza el cuello y la solapas.

Trasero recto sin abertura, las mangas son rectas sin botones ni aberturas.

Forro 100% poliéster y dos hombreras sujetas con belcrom en la parte interior.

Falda: Falda recta de 23.5 pulgadas de largo, con forro 100 % poliéster con abertura de 20 cms. en la parte de atrás, cierre de nylon de 20 cms. Dos pinzas por lado en el delantero y una en el trasero, pretina de 3.5 cms., de ancho.

Pantalón: Pantalón recto sin bolsas con una pretina de 2" ½ de ancho con dos botones al frente de pasta con aro metálico de 15 mm de diámetro, cierre de nylon al frente de 4" ½, presenta 2 pinzas de ajuste en la parte trasera de 2" ½ y se encuentran alojadas de forma equidistante a 4" 3/8 de la costura central

Tela del traje sastre: Es la misma composición del traje para caballero.

TODAS LAS PRENDAS DESCRITAS CUENTAN CON UNA TOLERANCIA DE + - 7 mm EN SUS DIMENSIONES.

ANEXO 1-B

*(Papel membretado del **LICITANTE**)*

CÉDULA DE DIRECCIONES PARA TOMA DE TALLAS Y ENTREGA DE LOS UNIFORMES DE TRABAJO 2018

PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE CONFIANZA Y SINDICALIZADO DE DICONSA, PARA LAS PARTIDAS 2 y 3

SUCURSAL	UNIDAD OPERATIVA	RESPONSABLES	DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL O UNIDAD OPERATIVA
BAJÍO		RESPONSABLE DE LA SUCURSAL BAJÍO	ACCESO 4 LOTE 9, FRACC. INDUSTRIAL BENITO JUÁREZ, C.P. 76120, QUERÉTARO, QRO. TELÉFONOS: 01-442-218-32-56, 01-442-218-10-01, FAX. 01-442-218-11-24
CENTRO		RESPONSABLE DE LA SUCURSAL CENTRO	PERIFERICO MANUEL GOMEZ MORIN # 5401, C.P. 45010, COL. SAN JUAN DE OCOTAN. ZAPOPAN, JAL. TELÉFONOS: 01-33-31-10-00-69, FAX. 01-33-31-10-01-97
	NAYARIT	RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA NAYARIT	CARRETERA GUADALAJARA - NOGALES KM. 221.5, C.P. 63170, TEPIC, NAY. TELÉFONOS: 01-311-21-3-01-52, 01-311-21-4-05-68, FAX. 01-311-21-3-01-52
	ZACATECAS	RESPONSABLES DE LA UNIDAD OPERATIVA ZACATECAS	CARR. ZACATECAS-CD. JUÁREZ, KM. 7, LA ESCONDIDA, C.P. 98000, ZACATECAS, ZAC. TELÉFONOS: 01-492-92-4-52-38, FAX. 01-492-92-4-55 68, 01-492-4-74-79 EXTS. 102 Y 202
HIDALGO		RESPONSABLES DE LA SUCURSAL HIDALGO	CARRETERA PACHUCA TULANCINGO KM. 2, COL. FELIPE ÁNGELES, C.P. 42090; TELÉFONOS: 01-771-71-4-78-45, 01-771-71-4-78-56 EXT. 102, FAX. 01-771-71-4-78-47
METROPOLITANA		RESPONSABLES DE LA SUCURSAL	CARR. MÉX. TOLUCA, KM. 53.5 EX-HDA. DOÑA ROSA, C.P. 52000 LERMA, EDO. MÉX.

SUCURSAL	UNIDAD OPERATIVA	RESPONSABLES	DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL O UNIDAD OPERATIVA
		METROPOLITANA	TELÉFONOS: 01-728-28-5-39-23, 01-728-28-5-00-28 EXT. 205 Y 206, FAX. 01-728-28-5-14-90
MICHOACÁN		RESPONSABLES DE LA SUCURSAL MICHOACÁN	AV. FRANCISCO I. MADERO PONIENTE # 5665 COL. JARDINES DE ZINDURIO MORELIA, MICHOACAN C.P. 58170 01 443 316 00 47 DIRECTO 26415 TELEFONOS: 01 443 316 27 42, EXT.-70402, 70405
NOROESTE		RESPONSABLES DE LA SUCURSAL NOROESTE	CARR. INTERNACIONAL A GUAYMAS KM. 1.5 Y PERIF. SUR, COL "Y" GRIEGA, C.P. 83290, HERMOSILLO, SON. TELÉFONOS: 01-662-250-01-16, 01-662-250-03-73, CONMUTADOR: 01-662-250-00-65, FAX. 01 662 250 03 65
NORTE		RESPONSABLE DE LA SUCURSAL NORTE	CARR. MONTERREY LAREDO KM 14.2 GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON C.P. 66050, COL. NUEVA CASTILLA TELÉFONOS: 01-81-83-85-01-26, FAX. 01-81-83-85-01-67
	SAN LUÍS POTOSÍ	RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA SAN LUIS POTOSÍ	CARR. CENTRAL KM 1.5 TRAMO SAN LUIS POTOSI-QUERETARO. C.P. 78090 ZONA INDUSTRIAL TELÉFONOS: 01-444-818-31-95, FAX. 01-444-818-31-96
	TORREÓN	RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA TORREÓN	CALZ. FRANCISCO SARABIA NO. 921 MZ.1, COL. AVIACIÓN, C.P. 27050, TORREÓN, COAH. TELÉFONOS: 01 871 720 03 35 Conmutador, 01 871 720 03 35 EXT. 103 FAX - 71804
NORTE-CENTRO		RESPONSABLE DE LA SUCURSAL NORTE-CENTRO	BOULEVARD JUAN PABLO II, KM. 1.5, COL. AEROPUERTO, C.P. 31390, CHIHUAHUA, CHI. TELÉFONOS: 01-614-420-3645, EXT. 100 Y 101, FAX. 01-614-20-1662
	DURANGO	RESPONSABLES DE LA UNIDAD OPERATIVA DURANGO	CARRETERA A TORREÓN, KM 4.5 CIUDAD INDUSTRIAL, C.P. 34208, DURANGO, DGO. TELÉFONOS: 01-618-814-22-63, 01-618-814-07-39
OAXACA		RESPONSABLE DE LA SUCURSAL OAXACA	CARR. INTERNACIONAL CRISTOBAL COLON # 816, AGENCIA SANTA ROSA PANZACOLA OAXACA, OAXACA C.P. 68010 TELÉFONOS: 01-951-512-66-12, FAX. 01-951-512-64-01
	MIXTECA	RESPONSABLE DE	PROL. DE MINA ESQ. CON CAMPO AEREO, COL. AVIACION S/N, HUAJUAPAN DE LEON,

SUCURSAL	UNIDAD OPERATIVA	RESPONSABLES	DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL O UNIDAD OPERATIVA
		LA UNIDAD OPERATIVA MIXTECA	OAXACA C.P. 69000 TELÉFONOS: 01-953-53-242-17, FAX. 01-953-53-223-02
	ISTMO -COSTA	RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA ISTMO-COSTA	CARRETERA CD. IXTEPEC-CHIHUITAN KM 6.5 PARAJE EL CASCALOTE, SANTO DOMINGO CHIHUITAN, OAX., CP 70730, TEL : 971 71 3-04-33 Y 3-18-02 TELÉFONOS: 01-971-713-12-10, FAX. 01-971-713-18-09
PACÍFICO (SINALOA)		RESPONSABLE DE LA SUCURSAL PACÍFICO	BLVD. JUAN M. ZAMBADA, ACERA NORTE, NO. 5501 PTE., FRACC. INFONAVIT LAS FLORES, C.P. 80159, CULIACÁN, SIN. TELÉFONOS: 01-66-77-17-56-39, FAX. 01-66-77-14-73-00 EXT. 123
	LA PAZ	RESPONSABLE A LA UNIDAD OPERATIVA LA PAZ	CALZADA AGUSTÍN OLACHEA KM. 1.5, COL. LAS GARZAS, C.P. 23070, LA PAZ, B.C.S. TELÉFONOS: 01-612-122-14-55, 01-612-125-14-55
PENINSULAR		RESPONSABLE DE LA SUCURSAL PENINSULAR	CALLE 26, LOTES 41 Y 42 POR 17 Y 19, CD. INDUSTRIAL, C.P. 97288, MÉRIDA, YUC. TELÉFONOS: 01-999-946-23-11, 01-999-946-23-12, 01-999-946-08-08, FAX. 01-999-946-607-95
	CHETUMAL	RESPONSABLE PROVISIONAL DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS CONCERNIENTES A LA UNIDAD OPERATIVA CHETUMAL	AV. ANDRÉS QUINTANA ROO, ESQ. CON INSURGENTES, COL. 20 DE NOVIEMBRE, C.P. 77038, CHETUMAL, Q. ROO TELÉFONOS: 01-983-83-220-88-14, FAX. 01-983-83 221-79
	CAMPECHE	RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA CAMPECHE	AV. QUINTA X CERROS LOTES 9 Y 18, CD. INDUSTRIAL, CAMPECHE, CAMP. TELÉFONOS: 01 981 812 03 46
SUR		RESPONSABLE DE LA SUCURSAL SUR	MARTIRES DEL RIO BLANCO # 7, COL. PARQUE INDUSTRIAL 5 DE MAYO, PUEBLA, PUEBLA C.P. 72019TELÉFONOS: 01-222-88-03-04, FAX. 01-222-288-06-77 EXT. 202
	GUERRERO	RESPONSABLE UNIDAD OPERATIVA GUERRERO	CARR. NACIONAL MÉXICO - ACAPULCO, KM. 274-300, C.P. 39000, CHILPANCINGO, GRO. TELÉFONOS: 01-747-472-63-11, RED 65 110 EXT. 203 FAX

SUCURSAL	UNIDAD OPERATIVA	RESPONSABLES	DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL O UNIDAD OPERATIVA
	MORELOS	RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA MORELOS	CARRETERA FEDERAL MEXICO-CUAUTLA KM 88, ATLATLAHUACAN, MORELOS COL. POSTAL, C.P. 62840. TELÉFONOS: 01-735-351-58-95, COM.. 01-735-351-58-97
	TLAXCALA	RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA TLAXCALA	KM. 2.5 CARR. SANTA ANA CHIAUTEMPAN, COL. IXTULCO, TLAXCALA,TLAXCALA C.P. 90105. TELÉFONOS: 01 246 464 39 29, FAX. 01-246-464 07 26 EXT. 114
SURESTE	VILLAHERMOSA	RESPONSABLE DE SUCURSAL SURESTE	KM. 4 CARR. VILLA HERMOSA FRONTERA, CIUDAD INDUSTRIAL, VILLAHERMOSA, TABASCO C.P. 86280 TELÉFONOS: 01-993-35-303-98, 01-993-35-304-37 EXT. 132
	TAPACHULA	RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA TAPACHULA	CARR. A PUERTO MADERO KM. 1.5, BARRIO SAN SEBASTIAN, TAPACHULA, CHIAPAS C.P. 30700 01 962 62 519 44, 01 962 62 518 80, EXT. 102 FAX. 01 962 62 517 32
	TUXTLA GUTIÉRREZ	RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA TUXTLA GTZ.	CARRET. INTERNACIONAL PANAMERICANA KM 6.2, COL. SAN ISIDRO, C.P. 29045, TRAMO TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPA DE CORSO. TELÉFONOS: 01-961-141-10-55, FAX 01-961-141-1049, 50, 51, 53, 54 EXT. 119
TAMAULIPAS		RESPONSABLE DE LA SUCURSAL TAMAULIPAS	BLVD. TAMAULIPAS 3448, RESIDENCIAL CAMPESTRE; C.P. 87020, CD. VICTORIA, TAMPS. 01 834 31 6 07 22, FAX. 01 834 31 609 63
VERACRUZ		RESPONSABLE DE LA GERENCIA DE LA SUCURSAL VERACRUZ	CALLEJON DEL OBISPO # 8, COL. JOSE CARDEL, JALAPA, VERACRUZ C.P. 91030 01 228 81 4 54 89, 01 228 814 60 59, 01 228 814 00 26.
	ACAYUCAN	RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA ACAYUCAN	CARRETERA COSTERA DEL GOLFO # 221, ENTRADA A TECUANAPA, C.P. 96000, ACAYUCAN, VER. 01 924 24 501 25, FAX 01 924 24 521 79
	ORIZABA	RESPONSABLE DE LA UNIDAD	PROLONGACION DE MELCHOR OCAMPO S/N COL. INDEPENDENCIA CONGREGACION EL

SUCURSAL	UNIDAD OPERATIVA	RESPONSABLES	DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL O UNIDAD OPERATIVA
		OPERATIVA ORIZABA	ENCINAR, NOGALES, VERACRUZ, C.P. 94720 01 272 72 675 44 TEL/FAX
	POZA RICA	RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA POZA RICA	KM. 238 CARRETERA MÉXICO-TUXPAN, EJIDO SAN MIGUEL MECATEPEC, C.P. 92903, TIHUATLÁN, VER. 01 782 82 312 88, 01 782 82 210 75 FAX

PARTIDA N°. 4.- LA ENTREGA DE LOS UNIFORMES SERA EN OFICINAS CENTRALES

SUCURSAL	RESPONSABLES	DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL O UNIDAD OPERATIVA
OFICINAS CENTRALES	RESPONSABLE DE PERSONAL	INSURGENTES SUR Nº. 3483, COL. VILLA OLIMPICA MIGUEL HIDALGO, DELEG. TLALPÁN, CIUDAD DE MÉXICO, 14020, TEL. 52290700, EXT. 65658

ANEXO 2

*(Papel membretado del **LICITANTE**)*

CIUDAD DE MÉXICO, _____.

INVITACIÓN No. IA-020VSS005-E70-2018

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO DE CONFORMIDAD QUE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, NO SE

TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS, HASTA QUE **DICONSA, S.A. DE C.V.** A TRAVÉS DE LA **SUBGERENCIA DE PERSONAL** VERIFIQUE QUE SE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL **ANEXO 1** DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 84, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO**.

ATENTAMENTE

_____

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

ANEXO 3

*(Papel membretado del **LICITANTE**)*

FORMATO PARA ENVIÓ DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES

POR MI PROPIO DERECHO (O EN REPRESENTACIÓN) DE _____ MANIFIESTO MI INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL LA SOLICITUD DE ACLARACIONES DEL EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. **IA-020VSS005-E70-2018** CONVOCADA POR DICONSA, S.A. DE C.V. PARA LA **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA EL**
PERSONAL OPERATIVO DE DICONSA, S.A. DE C.V., PARA LO CUAL PROPORCIONO MIS DATOS GENERALES (O LOS DE MI REPRESENTADO (A)).

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y Número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo Electrónico:

Del **INVITADO**: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DEL 2018

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

*(Papel membretado del **LICITANTE**)*

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VSS005-E70-2018.

Nombre de la empresa: _____

Nombre del Apoderado o Representante Legal: _____

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

PREGUNTAS

PUNTO DE LA INVITACIÓN A QUE SE REFIERE: _____ PAGINA: ____.

PREGUNTA No.:
_____

PREGUNTA No.:
_____

PREGUNTA No.:
_____

PREGUNTA No.:
_____

PREGUNTA No.:
_____

PREGUNTA No.:
_____

PREGUNTA No.:
_____

PREGUNTA No.:
_____

PREGUNTA No.:
_____

NOMBRE: _____ FIRMA: _____

ANEXO 4

*(Papel membretado del **LICITANTE**)*

CIUDAD DE MÉXICO, _____.

INVITACIÓN No. IA-020VSS005-E70-2018

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE____(CARGO)_____ , MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VSS005-E70-2018, CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SÍ O POR MI REPRESENTADA EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA ____(NOMBRE DE LA EMPRESA)____, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 29,**

FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

_____
FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

ANEXO 5

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

LICITANTE: _____

Lista de Verificación para revisar proposiciones

4. 1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Docto.	DESCRIPCIÓN	ENTREGA
1.	Escrito en papel membretado de **LICITANTE**, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que, para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con el artículo 29, fracción VI de la **LEY**, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 4** de la presente **INVITACIÓN**. Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.	SI NO
2.	Escrito en papel membretado del **LICITANTE y firmado por su Apoderado o Representante Legal,** que contenga la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad,** en el que señale que su representada es de nacionalidad mexicana, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO A** de la presente **INVITACIÓN.**	SI NO

	El citado escrito se solicita de conformidad con lo señalado en los artículos 28, fracción I, último párrafo de la **LEY** y 35, primer párrafo del **REGLAMENTO.**	
3.	Con fundamento en el artículo 48, fracción V del **REGLAMENTO**, con el objeto de acreditar su personalidad, el **LICITANTE** o su **Apoderado o Representante Legal** deberá presentar **escrito** en papel membretado de la empresa, en el que manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; el mencionado escrito deberá contener los siguientes datos (utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 6 Personalidad Jurídica** de la presente **INVITACIÓN**): **a)** Del **LICITANTE**: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y **b)** Del Apoderado o Representante legal del **LICITANTE**: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. **Nota:** Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.	**SI** **NO**
4.	Copia legible por ambos lados de la **identificación oficial vigente**, con fotografía y firma **(**Credencial para votar del Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cédula Profesional**)** del **LICITANTE**, y en caso de personas morales la de su Apoderado o Representante Legal. **Nota:** Respecto a la Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, la **CONVOCANTE** NO considerará vigente como tal, a las señaladas y denominadas por el propio Instituto como "03", "09", "12" y "15"; es decir, sí en el reverso de la Credencial para Votar, en los recuadros de abajo no hay un "18", la Credencial se considera como **NO VIGENTE**.	**SI** **NO**
5.	**Escrito** en papel membretado del **LICITANTE** que contenga la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**, del Representante o Apoderado Legal de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la **LEY**, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 9** de la presente **INVITACIÓN**. La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley, haciéndose del conocimiento a la **SECRETARÍA** o al **OIC** de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 60 de la LEY**. **Nota:** Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.	**SI** **NO**
6.	**Escrito** de **Declaración de Integridad** en papel membretado del **LICITANTE**, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **Diconsa**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de la **LEY**, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 10** de la presente **INVITACIÓN**. **Nota:** Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.	**SI** **NO**
7.	**Copia legible** de la **Cédula de Identificación Fiscal** con el **Registro Federal de Contribuyentes** (RFC), expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuya Actividad esté relacionada con los **BIENES** objeto del presente procedimiento. **Nota:** Si el **LICITANTE** es una **persona moral**, en caso de que en el documento *"Inscripción en el R.F.C"* en el concepto de "Actividad" **NO** señale la actividad comercial acorde a los **BIENES** objeto del presente procedimiento, deberá **anexar** copia simple legible, a su Cédula de Identificación Fiscal, la foja correspondiente a la constitución de la empresa (Acta Constitutiva), así como la foja donde se indique el objeto social de la empresa, mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con los **BIENES** a ofertar objeto del presente procedimiento de **INVITACIÓN**. Si el **LICITANTE** es una **persona física**, y de igual manera, en el documento *"Inscripción en el R.F.C"* en el concepto de "Actividad" **NO** señale la actividad comercial acorde a los **BIENES** objeto del presente procedimiento, deberá **anexar** copia simple legible del formato donde haya realizado el trámite ante la SHCP de la "Actualización/Aumento/Disminución de Obligaciones", mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con los **BIENES** a ofertar objeto del presente procedimiento de **INVITACIÓN**.	**SI** **NO**
8.	**Escrito** en papel membretado del **LICITANTE**, en el que su Representante o Apoderado Legal proporcione una **dirección de correo electrónico**, en caso de contar con él. **Nota:** Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.	**SI** **NO**

9.	Con fundamento en el artículo 46, último párrafo de la **LEY**, el **LICITANTE** deberá presentar **escrito** en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que los derechos y obligaciones derivados de la presente **INVITACIÓN**, no podrán ser transferidos por el **PROVEEDOR** a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de **Diconsa**. **Nota:** Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.	**SI** **NO**
10.	De conformidad con lo estipulado en el artículo 34 del **REGLAMENTO**, en caso de que el **LICITANTE** participante se encuentre dentro de la **Estratificación** de micro, pequeña y mediana empresa, deberá presentar el escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que se integra como **ANEXO 11** de la presente **INVITACIÓN**. **Nota:** Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito. **De resultar adjudicado**, y en caso de determinar a un ganador bajo el criterio de desempate, como MIPyME, el **LICITANTE** deberá presentar la documentación Legal que así lo acredite, tales como, Registro Federal de Contribuyentes, sector al que pertenece, número de empleados de planta registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, número de personas subcontratadas, monto de las ventas anuales del **LICITANTE** obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. **O bien,** Constancia emitida por la Secretaría de Economía, mediante la cual se determine la estratificación del **LICITANTE**, conforme el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, así como con lo dispuesto por el artículo 3°, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	**SI** **NO**
11.	**Escrito** en papel membretado del **LICITANTE**, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la **INVITACIÓN**, de los Anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones. **Nota:** Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.	**SI** **NO**
12.	**Escrito** en papel membretado del **LICITANTE**, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a preservar y a mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que **Diconsa** le haga de su conocimiento con motivo de la adquisición de los bienes objeto de este procedimiento de **INVITACIÓN**, así como los informes que arrojen estos, por lo que deberá mantener la información con dicho carácter de confidencial y no podrá revelarla, resultándole prohibido divulgar o trasmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, todos los datos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de la adquisición de los bienes objeto de esta **INVITACIÓN**, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad inclusive después de terminada la vigencia del **Pedido**. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de **Diconsa**. Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (DOF 4-may-2015). **Nota:** Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.	**SI** **NO**
13.	**Escrito** en papel membretado del **LICIANTE**, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, **previo a la firma del Pedido**, opinión de cumplimiento vigente en sentido positivo emitida por el SAT, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con los términos de la disposición 2.1.31. de la **Resolución Miscelánea Fiscal para 2018**, publicada el viernes 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación. **Junto al escrito requerido, se deberá adjuntar documento en el que conste la opinión de cumplimiento vigente a la fecha de presentación de proposiciones y en sentido positivo emitida por el SAT.** **Nota:** Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.	**SI** **NO**
14.	**Escrito** en papel membretado del **LICITANTE**, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, **previo a la firma del Pedido**, opinión de cumplimiento vigente en sentido positivo emitida por el IMSS, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con los términos del Anexo Único de las **Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, publicada el viernes 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y a la **autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** publicada el viernes 3 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación. **Junto al escrito requerido, se deberá adjuntar documento en el que conste la opinión de cumplimiento vigente a la fecha de presentación de proposiciones y en sentido positivo emitida por el IMSS.** **Nota:** Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.	**SI** **NO**

15.	**Escrito** en papel membretado de la persona moral, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, **previo a la firma del** Pedido, opinión de cumplimiento sin adeudo o con garantía, expedida por el **INFONAVIT** respecto del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, de conformidad con el **Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las **Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, publicado el 28 de junio de 2017 en el Diario Oficial de la Federación. **Junto al escrito requerido, se deberá adjuntar documento en el que conste la opinión de cumplimiento vigente a la fecha de presentación de proposiciones y en sentido positivo emitida por el INFONAVIT.** **Nota:** Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.	**SI** **NO**
16.	Escrito en papel membretado del **LICITANTE** que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad establecida en la fracción IX, del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016). (Ver **ANEXO 19** de la presente **INVITACIÓN**)	**SI** **NO**
17.	**Copia simple legible** de la **Constancia de Inscripción** al **Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)** del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, a través de la cual se da a conocer **el folio** de inscripción al RUPC de acuerdo a lo estipulado en el **artículo 105 del REGLAMENTO. (Sirva de ejemplo el ANEXO 12)**.	**SI** **NO**
18.	**Encuesta de Transparencia** del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-020VSS005-E70-2018** para la Adquisición de Uniformes de Trabajo para el Personal Operativo de Diconsa, S.A. de C.V. **(De Conformidad Con El Anexo 16).**	**SI** **NO**

4.2 INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

En términos de lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionen a Diconsa, S.A. de C.V. se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. **ANEXO 18 (el presente anexo es opcional).**	**SI** **NO**

5.1 PROPUESTA TÉCNICA.

Docto.	DESCRIPCIÓN	ENTREGA
1.	Con fundamento en los artículos 28, fracción I de la **LEY** y 35 primer y segundo Párrafo del **REGLAMENTO**, así como a la Regla 8 de las **REGLAS**, el **LICITANTE** deberá presentar **escrito** en papel membretado del licitante, **firmado por el Apoderado o Representante Legal**, que contenga la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que señale que su representada es de nacionalidad mexicana y, que los bienes que oferta para las partidas en las que participen y entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contendrán como mínimo el **65%** (**sesenta y cinco por ciento**) de contenido nacional. En el citado escrito, el licitante manifestará que tiene conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la **LEY**, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes.	**SI** **NO**

	El licitante podrá presentar el escrito aludido, en formato libre o utilizando el formato del **ANEXO A** de la INVITACIÓN a la presente **INVITACIÓN**, en papel membretado del licitante, **firmado por el Apoderado o Representante Legal**. **Nota:** Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.	
2.	Cédula de especificaciones técnicas de la Prestación del Servicio ofertado de conformidad con el **Anexo 1, Anexo 1-A y Anexo 1-B** de la **INVITACIÓN**, (Formato libre en el cual los licitantes deberán relacionar los bienes ofertados, incluyendo una descripción detallada del mismo). **Nota:** Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.	**SI** **NO**
3.	Manifestación por **escrito** en papel membretado del licitante y **firmado por el Apoderado o Representante Legal**, en el que declare que: Cuenta con la infraestructura y capacidad técnica y financiera requerida para el suministro de los bienes solicitados cumpliendo con los requerimientos de las Especificaciones Técnicas; asimismo, que cuenta con el personal suficiente a su servicio para la entrega de los bienes que proporcionará a **DICONSA**. **Nota:** Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.	**SI** **NO**
4.	Manifestación por **escrito** en papel membretado del licitante y **firmado por el Apoderado o Representante Legal**, en el que declare que: Se compromete a respetar y cumplir con las condiciones y características de las Especificaciones Técnicas de los bienes solicitados. **Nota:** Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.	**SI** **NO**
5.	Manifestación por **escrito** en papel membretado del licitante y **firmado por el Apoderado o Representante Legal**, en el que declare que: Los **BIENES** que oferta contarán con garantía mínimo de 6 (seis) meses en la calidad de tela (resistencia y colores) y confección de las prendas, la cual iniciará su vigencia desde el momento en que los bienes sean recibidos conforme a las características del **ANEXO 1** y **ANEXO 1-A** de la INVITACIÓN de **DICONSA**. **Nota:** Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.	**SI** **NO**
6.	**Copia del Informe de Resultados** de los "BIENES" a ofertar, expedida por un Laboratorio Certificado por la **EMA** (Entidad Mexicana de Acreditación), con la leyenda que indique "Resultados dirigidos a Diconsa, S.A. de C.V." como evidencia de los resultados efectuados a las muestras proporcionadas por los licitantes al referido laboratorio, en función al análisis de las características y especificaciones técnicas y del protocolo de pruebas señalados en los **Anexo 1 y Anexo 1-A** de la presente. El Informe de Resultados deberá contener la memoria fotográfica de las muestras que analizó. **Nota:** Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.	**SI** **NO**
7.	Copia del Acuse de Entrega – Recepción de las muestras físicas presentadas en la **Subgerencia de Personal**, requeridas en el **Anexo 1** y **Anexo 1-A** de cada partida**.**	**SI** **NO**
8.	Manifestación por **escrito** en papel membretado del licitante y **firmado por el Apoderado o Representante Legal**, en el que declare que: Los **BIENES** a entregar, cumplen con todas las Normas Mexicanas solicitadas por **Diconsa** **Nota:** Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.	**SI** **NO**
9.	Manifestación por **escrito** en papel membretado del licitante y **firmado por el Apoderado o Representante Legal**, en el que declare que: Los **BIENES** que surtirá serán de la misma calidad que las muestras entregadas, establecidas en el **Anexo 1, Anexo 1-A y Anexo 1-B** de la **INVITACIÓN**. **Nota:** Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.	**SI** **NO**
10.	Con fundamento en el artículo 53 Segundo Párrafo de la Ley, presentar escrito en el que se indique que el licitante en caso de resultar adjudicado quedará obligado ante **Diconsa** a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad de los **BIENES**, en un plazo no mayor a **15 días hábiles**, contados a partir de que reciban la comunicación por escrito por parte de la Gerencia de Personal, entregando la prenda sin cargo adicional para **Diconsa**, así como, de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo y en la legislación aplicable. El **PROVEEDOR** adjudicado recogerá y entregará los bienes sin cargo adicional para **Diconsa** en el Almacén General de Oficinas Centrales. **Nota:** Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.	**SI** **NO**
11.	Escrito en papel que muestre el membrete del **LICITANTE** y firmado por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de que los bienes objeto de la presente **INVITACIÓN**, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que el área requirente verifique que los mismos cumplen con las especificaciones y características solicitadas.	**SI** **NO**

	Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.	

5.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

El formato por medio del cual los licitantes presentarán la cotización de los **BIENES** requerido por **Diconsa**, deberá ser elaborado en papel membretado del licitante y **firmado por su Apoderado o Representante Legal**, y contener los datos solicitados en los cuadros que se indican en el **ANEXO 13** de la presente **INVITACIÓN**.	**SI**	**NO**

Este formato se utilizará como constancia para el **LICITANTE** de haber enviado la documentación que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya y solo da constancia de la recepción de dicha documentación, por lo que, su contenido es cualitativo con respecto a lo solicitado en la **INVITACIÓN**.

ANEXO 6

*(Papel membretado del **LICITANTE**)*

PERSONALIDAD JURÍDICA

YO, (nombre del apoderado) , MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES **PARA COMPROMETERME POR MI O POR MI REPRESENTADA,** A TRAVÉS DE LA PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE DICONSA, S.A. DE C.V.,** A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (nombre de la persona física o moral).

INVITACIÓN No. IA-020VSS005-E70-2018

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio: Calle y Número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo electrónico:
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:

Relación de Socios:
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s)

Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial o profesional:
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:

Nombre y domicilio del apoderado:
Registro Federal de Contribuyentes del apoderado:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha
Protesto lo necesario.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

ANEXO 7

MODELO DE PEDIDO

DICONSA

Diconsa, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 3483
Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo
Deleg. Tlalpan, C.P. 14020, Ciudad de México
R.F.C. DIC-860428-M2A

PEDIDO No. XXXXXX

FECHA:	DIA	MES	AÑO	HOJA No.__DE__
	XX	XX	XXX	

ÁREA REQUIRENTE
Gerencia de Personal

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE: XXXXXXXXXX

Constituida como XXXXXXXXXXXX, mediante Escritura Pública número XXXXX de fecha XXXXX de XXXXX de XXXXXXXXX, otorgada ante la fe del Licenciado XXXXXXXXXX, Notaria Pública No. XXX de XXXXXXXXXX, con sede en XXXXXXXX, e inscrita en el Registro Público de Comercio de XXXXXXXXXX con el folio mercantil XXXXXXX.

DOMICILIO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

TELÉFONO: XXXXXXXXXX

RFC: XXXXXXXXXXX

TRANSPORTE:
Traslado y entrega de los bienes, será por cuenta y riesgo de "EL PROVEEDOR", liberando a "DICONSA" de cualquier responsabilidad hasta ser recibidos de conformidad con el Anexo Único y sin costo adicional.

EFECTUAR ENTREGA EN:
Los bienes objeto de este pedido, deberán ser entregados en los domicilios de cada una de las Sucursales, Unidades Operativas y Oficinas Centrales de Diconsa, relacionados en los 34 lugares que se detallan en el ANEXO 1-B de la presente Convocatoria, teniendo como horario de recepción de 09:00 a 13:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, L.A.B. piso Almacén.

CONDICIONES DE PAGO:

Conforme a lo que se establece en la Cláusula Octava.
(A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCTOS.)

FECHA DE FALLO:	DIA	MES	AÑO
	XX	XX	XXX

CONDICIONES DE ENTREGA

Conforme a lo que se establece en la cláusula Primera, Cuarta y Quinta

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-020VSS005-EXX-2018**, relativa a la **Uniformes de trabajo para el Personal Operativo de Diconsa, S.A. de C.V.**, correspondiente al ejercicio 2018, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 3, fracción I, 25, primer párrafo, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículo 39 de su Reglamento.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.
	Adquisición de Uniformes de trabajo para el Personal Operativo de Diconsa, S.A. de C.V., correspondiente al ejercicio 2018.				
2	UNIFORMES PARA EL PERSONAL MASCULINO DE OFICINAS 2018.				
	Modelo 1.-Camisa azul celeste y pantalon beige	Juego	623	$...	
	Modelo 2.-Camisa cuadricula y pantalon café	Juego	623	$...	
	Modelo 3.-Camisa azul cielo y pantalon gris obscuro	Juego	623	$...	
	Modelo 4.-Camisa raya gris y pantalon olivo	Juego	623	$...	
3	UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE ALMACENES CENTRALES, RURALES, AREAS DE MANTENIMIENTO, OPERADORES DE TRAILER, CHOFERES DE CAMION Y SUPERVISORES OPERATIVOS MASCULINOS Y FEMENINOS PARA EL EJERCICIO 2018				
	Modelo 1.-Camisa raya manzana / marino y pantalon de gabardina verde olivo.	Juego	2061	$...	
	Modelo 2.-Camisa cuadricula azul/ oro y pantalon mezclilla Stone	Juego	2061	$...	
	Modelo 3.-Camisa marino, pantalon gabardina azul	Juego	2061	$...	
	Modelo 4.-Camisa cuadro azul/hilo amarillo y pantalon mezclilla azul obscuro.	Juego	2061	$...	
4	UNIFORMES PARA EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE DICONSA, S.A DE C.V. 2018				
	Traje para caballero	Juego	48	$...	
	Traje para dama	Juego	15	$...	
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Gerente de Adquisiciones

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Gerente de Personal
"Área Requirente"

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Apoderado Legal de Diconsa, S.A. de C.V.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
"El Proveedor"

PEDIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE DICONSA, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "DICONSA" A TRAVÉS DE SU APODERADO (A) LEGAL, XXXXXXXXXXXXXXXX, Y POR LA OTRA PARTE, XXXXXXXXXXXXXXXXXXX, S.A. DE C.V., QUE EN LO SUBSECUENTE SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE XXXXXXXXXXXXX Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I "DICONSA" declara que:

I.1 Es una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la forma de Sociedad Anónima de Capital Variable, según escritura pública número **40,071** de fecha **veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y seis**, otorgada ante la fe del **Lic. Roberto Del Valle Prieto**, Notario Público No. **113** del **Distrito Federal**, sectorizada actualmente a la Secretaría de Desarrollo Social como consta en la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día quince de agosto de dos mil diecisiete y cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **DIC860428M2A**.

I.2 Mediante Escritura Pública número **73,695** de fecha **diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve**, otorgada ante la fe del Notario Público No. **127** del **Distrito Federal**, **Lic. Jorge Sánchez Pruneda**; quedó protocolizada la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de **"DICONSA"**, celebrada el ocho de octubre del mismo año, en la que se acordó la reforma integral de sus estatutos sociales y el cambio de denominación a DICONSA, S.A. de C.V., a partir del primero de enero del año dos mil.

I.3 Por Escritura Pública número **73,703** de fecha **trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve**, otorgada ante la fe del Notario Público No. **127**, **Lic. Jorge Sánchez Pruneda**, del **Distrito Federal**, quedó protocolizada la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de **"DICONSA"**, en la cual se autorizó la fusión de todas las empresas integrantes del sistema DICONSA, subsistiendo la hoy DICONSA, S.A. de C.V., como fusionante de todas ellas.

I.4 Por Escritura Pública número **73,766** de fecha **veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve**, otorgada ante la fe del Notario Público No. **127**, **Lic. Jorge Sánchez Pruneda**, del **Distrito Federal**, se hizo constar la formalización del acuerdo de fusión de Distribuidora e Impulsora Comercial CONASUPO, S.A. de C.V., en su carácter de fusionante, con las demás empresas integrantes del sistema DICONSA, como fusionadas.

I.5 Todas las escrituras mencionadas anteriormente se encuentran inscritas en el registro público de comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, en el Folio Mercantil No. **98440**.

I.6 Dentro de su objeto social se encuentra el de coadyuvar al fomento del desarrollo económico y social del país, garantizando el abasto de productos básicos y complementarios perecederos y no perecederos a precios competitivos, a fin de que se satisfaga la demanda de la población de alta y muy alta marginación, mediante su participación organizada.

I.7 Comparece en este acto, representada por su Apoderado Legal, el **XXXXXXXXXXXXXXX**, quien acredita su personalidad y facultades con la escritura pública número **XXXXXX**, de fecha XXXXXXXXXXXXXXXXX, otorgada ante la fe del **Licenciado XXXXXXXXXXXXXX**, Titular de la Notaria Pública número **XX** de XXXXXXXXXXXX, manifestando bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas ni limitadas a la fecha.

I.8 Para el cumplimiento de sus funciones, requiere contar con la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE DICONSA, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.**

I.9 La adjudicación de este instrumento se efectúa a través del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-020VSS005-EXX-2018, relativa a la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE DICONSA, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018, en cumplimiento a lo establecido en los artículos , fracción I, 25, primer párrafo, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LEY) y 39 de su Reglamento (en adelante el REGLAMENTO), el cual se adjudicó mediante Acto de Fallo realizado el día XX DE XXXX DE 2018.

I.10 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Pedido, "**DICONSA**" cuenta con recursos presupuestales en la partida **15401** (PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO) del Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal y partidas **15401065** (ESP ROPA DE TRABAJO PERS OPER) y **15401015** (ESP ROPA DE TRABAJO PERS ADMVO), del Catálogo de Partidas de Ingreso y Gasto del Manual de Políticas, Bases y Lineamientos para el ejercicio del Presupuesto en **"DICONSA"**, considerados en las Cédulas Generales de Suficiencia y Compromiso Presupuestal (CECOPRE´s) con números de folio: **3183, 3187, 3188, 3189, 3191, y 3193**; dichos recursos están sujetos al límite presupuestal asignado para la adquisición de los **BIENES** y de acuerdo al calendario presupuestal presentado ante la SHCP para el pago correspondiente; por lo cual, la adquisición no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal asignado y los precios deberán ser aceptables y convenientes de conformidad con los artículos 2 fracciones XI y XII, 36 y 36 Bis de la **LEY** y 51 del **REGLAMENTO**.

I.11 Para los efectos legales que se deriven del presente pedido señala como su domicilio el edificio ubicado en **Avenida Insurgentes Sur No. 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Código Postal 14020, Ciudad de México**.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Mediante Escritura Pública número **XXXX de fecha XXXXXXXXXXXXXXX ante la fe del Licenciado XXXXXXXXXXXXXXX,** titular de la Notaria Pública **No. XXX de XXXXXXXXXX, con sede en XXXXXXXXXXXXXX,** se constituyó legalmente, conforme a las leyes mexicanas, como una Sociedad Mercantil bajo la denominación de **XXXXXXXXXXXXX**, misma que encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio de **XXXXXXXXXXX** bajo el folio mercantil **XXXXXXXXXXXX.**

II.2 Dentro de las actividades de su objeto social se encuentra XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

II.3.- Dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad legal suficiente para llevar a cabo todos los servicios objeto del presente Pedido y que su Registro Federal de Contribuyentes es el **XXXXXXXXX**.

II.4 Comparece representada en este acto por su Apoderado Legal el **XXXXXXXXXXXXXXXX**, quien se identifica con XXXXXXXXXXXXXXXXXXX, expedida por XXXXXXXXXXXXX y cuenta con las facultades necesarias en términos de la escritura pública No. XXXX de fecha XXXXXXXXXXXXXXXXX, otorgada ante la fe del Licenciado XXXXXXXXXXXXXX, Notario Público No. XXX de XXXXXXXXXXX, con sede en XXXXXXXXXXXXXXX, manifestando bajo protesta de decir verdad que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas a la fecha.

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Gerente de Adquisiciones

XXXXXXXXXXXX
Gerente de Personal
"Área Requirente"

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Apoderado Legal

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
"El Proveedor"

II.5 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la **LEY**.

II.6 Acredita con la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con los términos de la disposición 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 publicada el viernes 23 de diciembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

II.7 Acredita con la Opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida por el IMSS, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con los términos del Anexo Unico de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicada el viernes 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicada el viernes 3 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

II.8 Acredita con la Opinión de cumplimiento sin adeudo o con garantía, expedida por el INFONAVIT respecto del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, de conformidad con el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en matera de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.

II.9 Para efectos del presente pedido señala como su domicilio el ubicado en **XXXXXXXXXXXXXXXXX**.

"LAS PARTES" declaran bajo protesta de decir verdad que la información antes señalada es cierta y reconocen mutua y recíprocamente su personalidad, manifestando su expresa conformidad en someterse a las estipulaciones contenidas en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. "LAS PARTES" convienen que el objeto del presente Pedido es la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE DICONSA, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018**, de conformidad con las cantidades, descripción, condiciones, características y especificaciones técnicas descritas en el **Anexo Único** del presente Pedido.

SEGUNDA.- SUPERVISIÓN. "DICONSA", a través del **C. XXXXXXXXXXX**, **Subgerente de Personal**, administrará en todo momento y vigilará el cumplimiento del presente pedido, por lo que, de no recibir los **BIENES** de conformidad con el **Anexo Único, "DICONSA"** se dará por entendido que **"EL PROVEEDOR"** incumplió con la entrega de los mismos.

TERCERA.- VIGENCIA. El presente pedido tendrá una **vigencia partir del día XX de XXXX y hasta el XX de XXXX de 2018.**

CUARTA.- PLAZO DE ENTREGA. Podrá realizarse hasta el **XX de XXXX de 2018.**

QUINTA. - LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES. Los bienes deberán ser entregados en los domicilios de cada una de las Sucursales, Unidades Operativas y Oficinas Centrales de **Diconsa**, relacionados en los 34 lugares que se detallan en el **Anexo Único** de la presente Convocatoria, teniendo como horario de recepción de 09:00 a 13:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, L.A.B. piso Almacén.

SEXTA. - CALIDAD DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" garantizará que los bienes se entregarán de conformidad con las características y condiciones descritas en el **Anexo Único** y de no proporcionarlos en estrictas condiciones de eficiencia, confidencialidad y seguridad en los tiempos establecidos para su entrega.

"EL PROVEEDOR" garantiza la calidad de los bienes por **mínimo 6 meses** posteriores a su entrega y tendrá la obligación de reestablecerla en caso de defecto, vicios ocultos o en mal estado en un plazo de (**20**) veinte días naturales a partir de que la notificación por escrito de la **Gerencia de Personal**.

"EL PROVEEDOR" quedará obligado ante **"DICONSA"** a responder por la calidad, así como de cualquier responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este pedido.

SÉPTIMA.- IMPORTE TOTAL. Las partes convienen y aceptan que el MONTO del presente pedido es de **$XXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXX pesos 00/100 M.N.),** antes del Impuesto al Valor Agregado, conforme al siguiente cuadro. Dicho importe incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de su realización y entrega de los **BIENES**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá exigir mayor retribución por algún otro concepto.

Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
Partida 2			
Uniforme Modelo 1	623	$0.00	$0.00
Uniforme Modelo 2	623	$0.00	$0.00
Uniforme Modelo 3	623	$0.00	$0.00
Uniforme Modelo 4	623	$0.00	$0.00
Subtotal Partida			$0.00
Partida 3			
Uniforme Modelo 1	2061	$0.00	$0.00
Uniforme Modelo 2	2061	$0.00	$0.00
Uniforme Modelo 3	2061	$0.00	$0.00
Uniforme Modelo 4	2061	$0.00	$0.00
Subtotal Partida			$0.00
Partida 4			
Traje para caballero	48	$0.00	$0.00
Traje para dama	15	$0.00	$0.00
Subtotal Partida			$0.00
IVA			$0.00
TOTAL			$0.00

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener fijos los precios unitarios conforme a su proposición económica, cotizado en moneda nacional (pesos mexicanos) no pudiendo incrementarlos, no obstante las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, impactos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del pedido, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por **"EL PROVEEDOR"**, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la ejecución del presente pedido.

OCTAVA. - CONDICIONES DE PAGO. Cuando se trate de micro, pequeña y medianas empresas nacionales, **Diconsa** otorgará anticipo si el tiempo de fabricación de los **BIENES** es superior a 60 días naturales, se otorgarán anticipos de acuerdo al artículo 13 de la **Ley**, los cuales se efectuará con el 40% de anticipo del monto total del pedido, contra la entrega de la fianza del 100% del anticipo y el 60% restante dentro del plazo establecido en el artículo 51 de la **Ley**, contados a partir de la fecha de entrega del ó las facturas en la ventanilla única de la tesorería de **Diconsa** y el original de las notas de entrada de los **BIENES** en los almacenes correspondientes a entera satisfacción de **Diconsa**.

Diconsa podrá efectuar el pago correspondiente a la entrega de los **BIENES** de la siguiente forma:

a) **Diconsa** podrá realizar **pagos parciales** contra **entregas parciales**, sin necesidad de otorgar anticipo al (los) licitante(s) adjudicado(s). Los pagos se realizarán sin exceder de **veinte días naturales,** contados a partir de la recepción de la(s) Factura(s) y original de la Nota(s) de Entrada de los **BIENES** a los Almacenes Generales de las Sucursales y Oficinas Centrales en la Ventanilla Única de **Diconsa**, de lunes a viernes, en días hábiles en horario de 09:00 a 13:00 horas. Asimismo, la(s) Factura(s) deberá(n) contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables.

O Bien,

b) En caso de que **Diconsa** considere otorgar anticipo al (los) licitante(s) adjudicado(s), se realizará bajo el siguiente esquema:

i. De conformidad con lo estipulado en el **Artículo 13 primer párrafo de la Ley**, **Diconsa podrá otorgar** un **Anticipo** al (los) licitante(s) adjudicado(s) de un **40%** (**cuarenta por ciento**) del monto total del Pedido Adjudicado; siempre y cuando, se trate de **micro**, **pequeña** y **medianas empresas nacionales**; para tal efecto, el (los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) demostrar que se encuentra(n) en cualquiera de los rangos señalados, a través de la presentación del **Anexo 11** de la Convocatoria a la presente Licitación, junto con los documentos que lo acrediten como tal.

ii. El **pago** correspondiente al **60%** (**sesenta por ciento**) restante del monto total del Pedido Adjudicado se realizará contra la entrega total de los **BIENES** objeto del presente procedimiento de adquisición, sin exceder de **veinte días naturales,** contados a partir de la recepción de la(s) Factura(s) y original de la Nota(s) de Entrada de los **BIENES** a los Almacenes Generales de las Sucursales y Oficinas Centrales en la Ventanilla Única de **Diconsa**, de lunes a viernes, en días hábiles en horario de 09:00 a 13:00 horas. Asimismo, la(s) Factura(s) deberá(n) contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables.

"DICONSA", a través del **xxxxxxxxxx**, **Subgerente de Personal**, validará las facturas y les dará su visto bueno, por lo que dichas facturas deberán contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del IVA y los descuentos que en su caso otorgue **"EL PROVEEDOR".**

El pago por los **BIENES**, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el **PROVEEDOR** deba efectuar por concepto de penas convencionales de ser el caso, o podrá autorizar a "**DICONSA**" que se realicen los descuentos correspondientes en el Comprobante Fiscal Digital con motivo del incumplimiento en que pudiera incurrir en sus obligaciones, en el entendido del supuesto que sea rescindido el **Pedido**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Una vez que **"DICONSA"** apruebe y acepte los bienes y las facturas respectivas de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de esta cláusula, se efectuará el pago mediante transferencia electrónica a la siguiente cuenta:

1. **Nombre del Banco:** XXXXXXXXXXXX
2. **Número de Cuenta Bancaria**: XXXXXXXXXXXX
3. **CLABE Bancaria:** XXXXXXXXXXXXXXX
4. **Clave y Sucursal Bancaria:** XXXXXXXXXXXXXXXX.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha del mismo se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Para el caso en que se realicen pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la **LEY**.

NOVENA.- REPOSICIÓN DE LOS BIENES. En caso de que los bienes entregados presenten fallas o vicios ocultos durante la vigencia del pedido y la garantía establecida para los bienes, **"DICONSA",** a través de la **Subgerencia de Personal**, comunicará por escrito y correo electrónico a **"EL PROVEEDOR"**, debiendo acudir un representante de **"EL PROVEEDOR"** a reponer los bienes dentro de un lapso no superior a **15 días hábiles;** transcurrido dicho plazo sin tener respuesta de **"EL PROVEEDOR"**, el incumplimiento se notificará a la Unidad Jurídica de **"DICONSA",** a efecto de hacer válida la garantía de cumplimiento correspondiente. Lo anterior no libera a **"EL PROVEEDOR"** de la pena convencional o deducciones que en su caso, sean aplicables.

DÉCIMA. - GARANTÍA DE ANTICIPO Y DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

Garantía de Anticipo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción I y último párrafo y 49, fracción II de la **LEY**, para garantizar el anticipo señalado en el inciso a) del numeral 8.11 de la presente **CONVOCATORIA**, el **PROVEEDOR** deberá entregar una garantía, **previamente** a la entrega del referido anticipo, equivalente a la totalidad del monto del mismo anticipo antes de I.V.A., dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la notificación del Fallo, la cual se constituirá a favor de **Diconsa, S.A. de C.V.**, emitida por una Institución Legalmente autorizada para tal efecto.

El original de la póliza de garantía de anticipo deberá ser entregado en la Gerencia de Adquisiciones, ubicada en Insurgentes Sur N° 3483, Planta Alta, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, C.P. 14020, Ciudad de México. La falta de presentación de la garantía de anticipo en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el Pedido.

Garantía de Cumplimiento del Contrato.

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y último párrafo y 49 fracción II de la **LEY** y 103 del **REGLAMENTO**, **"EL PROVEEDOR"** garantizará el cumplimiento del presente pedido con alguna de las formas de otorgamiento de garantía estipuladas en el artículo 79 fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, misma que constituirá a favor de **"Diconsa, S.A. de C.V."** y que equivaldrá a un diez por ciento del importe total del presente pedido, sin incluir el IVA, lo cual representa la cantidad de **$XXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXX pesos 00/100 M.N.),** debiendo ser entregada en un plazo no mayor de diez días naturales posteriores a la firma del presente pedido; en caso de que **"EL PROVEEDOR"** decida tramitar fianza, ésta deberá contener lo siguiente:

I) Denominación o nombre del proveedor.

XXXXXXXXXXXXXXXXX Gerente de Adquisiciones	XXXXXXXXXXXX Gerente de Personal "Área Requirente"	XXXXXXXXXXXXXXXXXX Apoderado Legal	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX "El Proveedor"

II) Que garantiza la correcta entrega de los bienes adquiridos.

III) El importe total garantizado con número y letra.

IV) El número de pedido, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.

Asimismo, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente pedido y su **Anexo Único**.

b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y será liberada únicamente bajo manifestación expresa y por escrito de la Gerencia de Adquisiciones de **"DICONSA"**.

c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

d) Que la afianzadora acepta expresamente a tener garantizado el acto a que esta póliza se refiere, aun en caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte del acreedor para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

e) Que en caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

f) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 281, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

g) Que la afianzadora acepta someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal renunciando a la que pudiese corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa".

"DICONSA" dará como válida la fianza de garantía del pedido, una vez que se verifique la autenticidad de la misma a través de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías y con la afianzadora correspondiente.

"EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivados de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto, plazo o vigencia del pedido, realizará la modificación correspondiente a la garantía de cumplimiento.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** realice la entrega de los **BIENES** objeto del presente pedido dentro de los **diez días naturales** siguientes a la fecha de firma del mismo, no estará obligado a presentar garantía de cumplimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 último párrafo, de la **LEY**.

"DICONSA" determina que, en caso de que **"EL PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento en el tiempo establecido, se procederá a la rescisión del Pedido.

DÉCIMA PRIMERA.- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 81 fracción VIII, del Reglamento de la **LEY**, una vez cumplidas las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** de conformidad con el **Anexo Único** del presente pedido, la **Gerencia de Personal** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo (en su caso) y de cumplimiento del pedido.

DÉCIMA SEGUNDA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" se obliga ante **"DICONSA"** a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente pedido y en la legislación aplicable.

DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL. "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo y manifiesta que utiliza para la entrega del presente pedido, trabajadores propios, siendo en consecuencia patrón respecto a éstos y de ninguna manera intermediaria de **"DICONSA"** y será el único responsable del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que **"EL PROVEEDOR"** libera a **"DICONSA"** de cualquier reclamación que sobre el particular se llegara a presentar en su contra y a indemnizarla de los daños que por tal motivo se le causen, por lo que **"DICONSA"** no podrá ser considerado patrón solidario o sustituto.

DÉCIMA CUARTA.- PENA CONVENCIONAL Y DEDUCCIONES.

PENA CONVENCIONAL

Con fundamento en el artículo 53 de la **LEY**, "**EL PROVEEDOR"** acepta que, una vez notificado el Fallo, deberá cumplir con la entrega de los **BIENES** en los tiempos y términos señalados en el Pedido, de conformidad con las características y especificaciones técnicas solicitadas en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria y a entera satisfacción de "**DICONSA"**, y en caso de incumplimiento, en la fecha pactada de entrega, a fin de resarcir los daños ocasionados en su operación a **"DICONSA"**, se le aplicará las penas convencionales que se mencionan a continuación:

- ✓ En caso de atraso en el cumplimiento de la fecha pactada para la entrega de los **BIENES** debido a causas imputables a "**EL PROVEEDOR"**, se aplicará una pena convencional del **5% (cinco por ciento)** sobre el precio unitario antes de IVA de cada juego de uniforme no entregado por cada día natural de atraso posterior a la fecha pactada.

- ✓ En caso de atraso en el cumplimiento de la fecha pactada para la entrega de los **BIENES** debido a causas imputables a "**EL PROVEEDOR"**, se aplicará una pena convencional del **5% (cinco por ciento)** sobre el precio unitario antes de IVA de cada juego de uniforme no entregado por cada día hábil de atraso posterior al plazo máximo de 15 días hábiles, para la reposición del uniforme por defecto de fabricación o vicio oculto.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el inciso que antecede, se aplicará además cualquier otra que la Ley establezca.

Transcurridos 15 (quince) días hábiles a partir de la conclusión del plazo de entrega, sin que la entrega se hubiese completado, **"DICONSA"** podrá optar entre seguir aplicando penas convencionales por retraso ó una vez alcanzado el importe de la garantía del cumplimiento, RESCINDIR el Pedido respectivo.

El calculo de la pena convencional correspondiente, la realizara la **Gerencia de Personal** de **"DICONSA"** como área requirente de los **BIENES** y la dará a conocer por escrito a la **Gerencia de Adquisiciones**, para que esta notifique a "**EL PROVEEDOR**".

El pago de la(s) pena(s) convencional(es), deberá efectuarse mediante Nota de Crédito, o bien, a través de depósito que efectúe "**EL PROVEEDOR**" en la Caja de la Tesorería de **"DICONSA"** por el importe de la pena convencional, aplicando de manera directa al pago correspondiente de la Factura, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al **10%** (**diez por ciento**) del monto total del Pedido.

Esta pena convencional no descarta que **"DICONSA"** en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la RESCISIÓN ADMINISTRATIVA del Pedido respectivo, considerando la gravedad del incumplimiento de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **"DICONSA"**.

DEDUCCIONES:

Con fundamento en el artículo 53 Bis de la **LEY**, en caso de que "**EL PROVEEDOR**" incurra en incumplimiento parcial o deficiente y detrimento de la calidad, respecto de la entrega de los **BIENES**, se aplicarán las siguientes deductivas:

- Partidas 1 y 2.- La mitad del precio unitario antes de IVA del juego de uniforme. Cada mitad corresponderá a la prenda (camisa o pantalón) entregado parcial o deficientemente o en detrimento de la calidad.
- Partida 3.- La mitad del precio unitario antes de IVA del juego de uniforme. Cada mitad corresponderá a la prenda (saco o pantalón) entregado parcial o deficientemente o en detrimento de la calidad.

Los **BIENES** deberá reponerse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la notificación por escrito al proveedor por la Gerencia de Personal, turnando copia a la Gerencia de Adquisiciones, a partir de que se detectó el defecto de fabricación o vicio oculto. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía del cumplimiento que le corresponda del monto del pedido.

El límite de incumplimiento es del **10%** (**diez por ciento**) del importe total del Pedido, a partir del cual se podrá rescindir el mismo.

"DICONSA" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del Pedido, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **"DICONSA"**. Esta deducción no podrá exceder del **10%** de la garantía de cumplimiento del Pedido.

Los montos a deducir se deberán aplicar directamente en la factura que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, inmediatamente después de que la Gerencia de Personal de **"DICONSA"** como área requirente y/o administradora del Pedido, tenga cuantificada la deducción correspondiente; asimismo, la dará a conocer dentro de los **5 (cinco) días hábiles** a partir de la cuantificación de la deducción a la **Gerencia de Adquisiciones**, para que ésta, mediante oficio notifique a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN. "DICONSA" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente pedido en cualquier momento si **"EL PROVEEDOR"** no cumple con las estipulaciones contenidas en el mismo, en la **LEY**, su Reglamento, así como el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento en los siguientes casos en que incurra **"EL PROVEEDOR"**:

a) No entregue la garantía de cumplimiento en el plazo establecido en el Artículo 48 último párrafo de la **LEY** y los daños y perjuicios que pudiera sufrir **"DICONSA"** por incumplimiento del Pedido, serán a su cargo.

b) No cumpla en tiempo y forma con la entrega de los bienes solicitados conforme al plazo pactado.

c) No entregue los bienes de acuerdo con las especificaciones solicitadas en el presente pedido y su **Anexo Único**, con la debida calidad, eficiencia y obligaciones.

d) Sea declarado por autoridad competente, en concurso mercantil o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.

e) No cumpla con la garantía de los bienes adquiridos especificada en el presente Pedido.

f) Suspenda injustificadamente la entrega de los bienes o no los entregue con la debida atención conforme a las instrucciones de **"DICONSA"**.

g) Reciba penas convencionales o deducciones por un monto equivalente al diez por ciento del importe total del Pedido antes de I.V.A.

h) Impida el desempeño normal de las labores de **"DICONSA"** durante la entrega de los bienes, por causas distintas a la naturaleza de los mismos.

i) Ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente Pedido, según lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la **LEY**, por tal motivo, **Diconsa** quedará en libertad de adquirir los bienes con otra empresa y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.

DÉCIMA SEXTA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. - En caso de que **"DICONSA"** determine rescindir el presente pedido se llevará a cabo de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la **LEY**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con el **artículo 54 Bis** de la **LEY**, **"DICONSA"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos **"DICONSA"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con éste pedido.

El reembolso de los gastos no recuperables que en su caso haya incurrido el proveedor se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de que **"DICONSA"** haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente **"EL PROVEEDOR"** y en la que se acrediten los gastos no recuperables.

DÉCIMA OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS. De conformidad con lo estipulado en el artículo 46, último párrafo, de la **LEY**, **"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder los derechos y obligaciones derivadas del presente pedido, en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo y expreso de **"DICONSA"**.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES. Con fundamento en el artículo 52 de la **LEY**, **"DICONSA"** podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, motivadas y explícitas, acordar el incremento del monto del presente pedido o de la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones al mismo, siempre que éstas no rebasen, en conjunto, el

XXXXXXXXXXXXXXXXX
Gerente de Adquisiciones

XXXXXXXXXXXX
Gerente de Personal
"Área Requirente"

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Apoderado Legal

XXXXXXXXXXXXXXXXXXX
"El Proveedor"

veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

En caso de requerir modificación del plazo pactado para la entrega, **"EL PROVEEDOR"** deberá sujetarse a lo dispuesto en el artículo 91, segundo párrafo, del Reglamento de la **LEY**.

Asimismo, cualquier modificación que se requiera realizar al presente pedido deberá formalizarse por escrito.

VIGÉSIMA.- SUSPENSIÓN. Si durante la vigencia del presente pedido se presenta caso fortuito o de fuerza mayor, **"DICONSA"** podrá solicitar suspender la entrega de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos bienes efectivamente entregados, por lo que una vez superada dicha situación, **"DICONSA"** determinará continuar con el presente pedido o terminarlo anticipadamente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD CIVIL. Se excluye de responsabilidad civil a **"DICONSA"** por cualquier daño o perjuicio causado al personal, equipo o material de **"EL PROVEEDOR"** en la ejecución del presente pedido.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SANCIONES ADMINISTRATIVAS. Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido, cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables; teniendo **"DICONSA"** facultad potestativa para rescindir el presente pedido.

Independientemente de lo anterior, cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"DICONSA"**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente pedido o durante la vigencia del mismo, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 59, 60 y 61 de la **LEY**, y 109 y 110 de su Reglamento.

VIGÉSIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD. Las partes acuerdan que toda información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otra forma que pudiese revestir el carácter de documento y que las partes se proporcionen en el cumplimiento del presente pedido, serán estrictamente de carácter confidencial, por lo que se prohíbe toda difusión de esta información a terceros con cualquier carácter y para cualquier fin.

VIGÉSIMA CUARTA.- MARCAS, PATENTES Y PROPIEDAD INTELECTUAL. "EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes objeto del presente pedido, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, así como cualquier propiedad intelectual, quedando **"DICONSA"** liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, administrativa, fiscal o de cualquier otra índole.

VIGÉSIMA QUINTA.- AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES. Con fundamento en el artículo 107 del Reglamento de la **LEY**, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar la información o documentación relacionada con el presente pedido que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control de **"DICONSA"**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen en cumplimiento de sus funciones.

VIGÉSIMA SEXTA.- CONCILIACIÓN. Las partes acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente pedido, se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **LEY** y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. ARBITRAJE. "LAS PARTES" convienen que todo litigio, controversia o reclamación resultante de este pedido o relativo al mismo, su incumplimiento, resolución o nulidad, se resolverá mediante arbitraje de conformidad con lo señalado en los artículos 80, 81, 82, 83, 84, 85 y 86 de la **LEY**.

VIGÉSIMA OCTAVA.- VALIDEZ. Las partes otorgan su consentimiento al contenido y alcances del presente pedido y reconocen que no existen vicios ocultos, error, dolo o mala fe en la celebración del mismo.

VIGÉSIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN. Las partes convienen que para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero de su domicilio o vecindad.

TRIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE. Para efectos de la **LEY**, el presente pedido y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, por lo que, todo lo no previsto expresamente en dicho pedido, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la misma Ley, su Reglamento y, supletoriamente, el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

El presente pedido es firmado de conformidad por las partes en tres tantos, previa lectura y aceptación de su contenido y alcance legal, en la Ciudad de México, el día XXXXXX de XXXXXXXX de 2018.

XXXXXXXXXXXXXXXXX Gerente de Adquisiciones	**XXXXXXXXXXXX** **Gerente de Personal** "Área Requirente"	**XXXXXXXXXXXXXXXXXX** Apoderado Legal	**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** **"El Proveedor"**

ANEXO 8

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

ARTÍCULO 32-D CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018
(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre de 2017).

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

2.1.31. Para los efectos del artículo 32D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la invitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

CFF 32D, 66, 66A, 141, RMF 2017 2.1.39.

ANEXO 8-1

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

ARTÍCULO 32-D CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

CONFORME AL ACUERDO ACD.SA1.HCT.101214/281.9.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 27 de febrero de 2015).

Anexo Único

Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Primera.- En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el Contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos hasta por la cantidad de $30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Segunda. - Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.

Tercera. - La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Cuarta. - La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.

Quinta. - Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.qob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.

II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.

III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva. - Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Negativa. - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el particular solicitante:

1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.

2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.

3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.

4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.

2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR LA PRIMERA DE LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 3 de abril de 2015)

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 251, fracciones IV, VIII, XV, XX, XXIII y XXXVII, 263 y 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 1, 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; 32 D, del Código Fiscal de la Federación; y de conformidad con el planteamiento presentado por la Dirección General, por conducto de la Dirección Jurídica, mediante oficio 114 del 12 de marzo de 2015, **Acuerda: Primero.-** Tomar nota de la aclaración que hace la Dirección de Incorporación y Recaudación a la Primera de las 'Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social', aprobadas por este Órgano de Gobierno mediante Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, del 10 de diciembre de 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, la cual debe decir lo siguiente: <'**Primera.-** En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el Contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de $30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)'>. **Segundo. -** Instruir a la Dirección Jurídica a efecto de que realice el trámite para la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. **Tercero. -** El presente Acuerdo entrará en vigor el día hábil siguiente a la fecha de su publicación en el Diario invocado".

ANEXO 8-2

ARTÍCULO 32-D CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

CONFORME AL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017).

Anexo Único

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Primera. - Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentesreglas.

Segunda. - El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
IV. Las garantías que se hayan otorgado.
V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta. - El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

a) Sin adeudo o con garantía. - Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
b) Con adeudo. - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
c) Con adeudo, pero con convenio celebrado. - En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
d) Sin antecedente. - Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales. Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta. - La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

ANEXO 9

*(Papel membretado del **LICITANTE**)*

CIUDAD DE MÉXICO, _____.

INVITACIÓN No. IA-020VSS005-E70-2018

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

ARTÍCULOS 50 y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

_____
FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

ANEXO 10

*(Papel membretado del **LICITANTE**)*

CIUDAD DE MÉXICO, _____.

INVITACIÓN No. IA-020VSS005-E70-2018

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE DICONSA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

_____
FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

ANEXO 11

*(Papel membretado del **LICITANTE**)*

ESTRATIFICACIÓN

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa_____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____ (9) _____

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

INSTRUCTIVO PARA EL REQUISITADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

FO-CON-14 Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
   Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
   Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

ANEXO 12

*(Papel membretado del **LICITANTE**)*

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CompraNet

Constancia de Inscripción al Registro Único de Proveedores y de Contratistas

Folio RUPC:	6367
Razón Social:	RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV
País:	México
Titularidad jurídica:	1.1.- Sociedad Anónima de Capital Variable (S.A. de C.V.)
Responsable de la cuenta de usuario:	MIGUEL ANGEL DEL FIERRO GALLARDO
Estratificación de la empresa:	No MIPYME
Tipo de usuario:	Proveedor
Sector:	Servicio
Giro:	TELECOMUNICACIONES
Contratos:	220
Sitio web:	www.telcel.com
Fecha de inscripción en el RUPC:	29/06/2012

A través de esta constancia, se da a conocer el folio de inscripción al registro único de proveedores de acuerdo al Artículo 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Reglamento LAASP) o al registro único de contratistas de acuerdo al Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Reglamento LOPSRM).

El proveedor o contratista es responsable de los datos antes mencionados y de actualizar la información del RUPC que le corresponde, para efectos de lo dispuesto en el Artículo 48, fracción VI, del Reglamento LAASP y 61, fracción VII, del Reglamento LOPSRM; para lo cual utilizará el medio de identificación electrónica con el que tiene acceso a CompraNet.

La fecha de inscripción del proveedor o contratista en el RUPC es la que se considera como el inicio del historial del proveedor o contratista para efectos de lo dispuesto en el Artículo 48 de la LAASP y 86 de su Reglamento, así como en el Artículo 48 de la LOPSRM y 90 de su Reglamento.

Fecha de generación: 27 de octubre de 2014 11:19 horas.

Derechos Reservados 2014. Secretaría de la Función Pública
Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Deleg. Álvaro Obregón, México D.F CP. 01020,
Teléfono (55) 2000-3000

ANEXO 13

PROPUESTA ECONÓMICA

*(Papel membretado del **LICITANTE**).*

Ciudad de México, a, _____.

INVITACIÓN No. IA-020VSS005-E70-2018
DICONSA, S.A. DE C.V.
Presente.

NOMBRE DEL LICITANTE:

Importe de la Proposición			
Concepto	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Subtotal**
Partida 2			
Uniforme Modelo 1	**623**	**$0.00**	**$0.00**
Uniforme Modelo 2	**623**	**$0.00**	**$0.00**
Uniforme Modelo 3	**623**	**$0.00**	**$0.00**
Uniforme Modelo 4	**623**	**$0.00**	**$0.00**
		Subtotal Partida	**$0.00**
Partida 3			
Uniforme Modelo 1	**2061**	**$0.00**	**$0.00**
Uniforme Modelo 2	**2061**	**$0.00**	**$0.00**
Uniforme Modelo 3	**2061**	**$0.00**	**$0.00**
Uniforme Modelo 4	**2061**	**$0.00**	**$0.00**
		Subtotal Partida	**$0.00**
Partida 4			
Traje para caballero	**48**	**$0.00**	**$0.00**
Traje para dama	**15**	**$0.00**	**$0.00**
		Subtotal Partida	**$0.00**
		Subtotal	**$0.00**
		IVA	**$0.00**
		TOTAL	**$0.00**

(SEÑALAR IMPORTE EN LETRA ANTES DE IVA)

Es requisito indispensable cotizar la totalidad de los conceptos solicitados en cada uno de los campos contenidos en los cuadros económicos que anteceden, y conforme a la partida en la que participa.

- El precio ofertado de los **BIENES será fijo durante la vigencia del Pedido.**
- El precio ofertado se expresa en **moneda nacional** (peso mexicano).
- El precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la entrega de los **BIENES** conforme a las especificaciones técnicas solicitadas por **Diconsa**
- El importe deberá expresarse con **dos decimales. (0.00)**, en caso de que algún importe sea expresado con tres o más decimales, **Diconsa** considerará los dos primeros decimales del referido precio.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido

ANEXO 14

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

REQUISITOS PARA EL PAGO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA

a) **ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL PAGO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA, INDICANDO LA RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR, CON LOS DATOS DEL BANCO Y DE LA CUENTA BANCARIA EN LA CUAL HABRÁN DE LLEVARSE A CABO LAS TRANSFERENCIAS. LA CUENTA BANCARIA DEBERÁ ESTAR INVARIABLEMENTE A NOMBRE DEL PROVEEDOR.

EL ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ SEÑALAR QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS POR LO QUE SE DESLINDA A **DICONSA** DE TODA RESPONSABILIDAD.

EL ESCRITO DEBERÁ MENCIONAR LOS SIGUIENTES DATOS.

1. NOMBRE DEL BANCO.
2. NÚMERO DE CUENTA BANCARIA A 11 DÍGITOS.
3. CLAVE Y NOMBRE DE LA SUCURSAL BANCARIA.
4. CLAVE Y NOMBRE DE LA PLAZA
5. CLABE A 18 POSICIONES
6. EN SU CASO, REFERENCIA
7. CONVENIO CIE, EN SU CASO.
8. NOMBRE, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE DE CRÉDITO Y COBRANZA, ASÍ COMO DE UN AUXILIAR.

ADICIONALMENTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ MENCIONAR EN EL ESCRITO:

"MANIFIESTO QUE TODOS LOS DATOS ASENTADOS SON CORRECTOS POR LO QUE DESLINDO A DICONSA, S.A. DE C.V., DE TODA RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS; ASIMISMO, QUEDA BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD NOTIFICAR A DICONSA, S.A. DE C.V. DE CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACIÓN DE LOS DATOS BANCARIOS QUE POR ESTE MEDIO ESTAMOS PROPORCIONANDO."

b) **COPIA FOTOSTÁTICA DEL ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO** POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

c) EN CASO DE PERSONAS MORALES **COPIA DEL PODER NOTARIAL DEL APODERADO LEGAL, O BIEN COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA** DEL PROVEEDOR.

d) **COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO LEGAL**

ANEXO 15

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

"PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS"

La confianza de recibir tus pagos a tiempo.

¡Tus pagos en sólo 5 días! Tu capital disponible cuando lo necesites.

¡Cobra de inmediato! no desperdicies más tiempo ni recursos. El programa Cadenas Productivas de Nafinsa te brinda la liquidez que todo empresario necesita para crecer porque ya no tendrás que esperar largos plazos para recibir tus pagos. El paso para tener el control total de tu dinero.

¿Qué es?

Es un programa integral para el desarrollo de proveedores de grandes empresas, Dependencias o Entidades del Gobierno Federal, Gobiernos Estatales y Municipales, a través del cual, obtienen liquidez sobre sus cuentas por cobrar, al contar con la posibilidad de operarlos en factoraje sin necesidad de esperar la fecha de vencimiento de los mismos, permitiéndoles obtener mayor liquidez para la operación de su negocio, además tienen acceso a herramientas que les permiten incrementar su competitividad a través de cursos de capacitación y asistencia técnica.

¿Para quién es?

Es un programa para los proveedores de grandes empresas del Sector Privado, del Gobierno Federal, Estatal y Municipal que formen una cadena productiva.

Nuestra oferta:

El programa ofrece una solución a los problemas de liquidez para la micro, pequeña y mediana empresa al anticipar mediante la operación de factoraje, sus cuentas por cobrar de manera electrónica, a través de la red de intermediarios financieros incorporados.

Beneficios para el proveedor:

- Otorga liquidez inmediata.
- Reduce gastos de cobranza.
- Brinda certeza en el flujo de efectivo sobre sus documentos por cobrar.
- Permite crear un historial crediticio, brindándole la posibilidad de acceder a otro tipo de financiamiento.
- Acceso a capacitación y asistencia técnica.
- Participa en el Programa Compras del gobierno

Beneficios para las empresas de primer orden:

- Desarrollo de su red de proveedores al otorgarles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- Reducción de costos, riesgos y tiempos de operación.
- Posibilidad de desarrollar a su red de distribuidores
- Negociación de mejores plazos con sus proveedores.
- Permite una mejor administración de pagos de su negocio.

- Simplifica su operación bancaria al contar con un solo mecanismo de dispersión de fondos multibanco.
- Trabaja con el intermediario financiero de su preferencia.
- Optimiza recursos en su forma de operación.

Beneficios para la dependencia o entidad gubernamental:

- Eficiencia en los procesos de pago.
- Detonador del crecimiento económico sectorial y regional.
- Fomenta el gobierno digital.
- Proporciona mayor transparencia y agilidad en los pagos para sus proveedores.
- Permite el desarrollo de proveedores otorgándoles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- Reduce costos, riesgos y tiempos de operación.

Características del programa:

- Operación de factoraje financiero sin recurso.
- Descuento hasta por el 100% del importe de la cuenta por cobrar.
- Sin comisiones.
- Tasa de interés fija.
- El plazo máximo de los documentos que podrá descontar podrán ser de hasta 180 días tratándose del sector privado y para el sector público podrá ser menor.
- El financiamiento se otorga a partir de la operación en factoraje de un documento dado de alta en las Cadenas Productivas.
- El pago de intereses es por anticipado los cuales descuentan el importe de la cuenta por cobrar.

Requisitos para los proveedores:

- Ser una empresa o persona física con actividad empresarial legalmente constituida.
- Ser proveedor de una empresa de primer orden, de una dependencia o entidad gubernamental incorporada al programa de Cadenas Productivas además deberá ser referenciado por su comprador para ser incorporado.

Requisitos para las empresas de primer orden y las dependencias o entidades gubernamentales:

Para conocer los requisitos de incorporación se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de cadenas productivas.

Documentación

Para proveedores que son personas físicas:

- Comprobante de domicilio fiscal.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio).
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- Credencial de Elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros).
- La firma deberá coincidir con la del convenio.
- Alta en Hacienda y sus modificaciones.

- Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

Para proveedores que son personas morales:

- Copia simple del Acta Constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).
- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
- Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.
- Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Completa y legible en todas las hojas.
- Copia simple de la escritura pública de los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.
- La escritura debe estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Comprobante de domicilio fiscal.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- Credencial de Elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros).
- La firma deberá coincidir con la del convenio.
- Alta en Hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, hoja azul).
- Estado de cuenta bancario donde se depositarán los recursos.
- Sucursal, plaza, CLABE interbancaria.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

¿Cómo afiliarte a Cadenas Productivas si eres proveedor?

La empresa de primer orden o dependencia gubernamental proporcionan a Nafinsa su base de proveedores susceptibles de descuento electrónico.

Nafinsa registra la base de proveedores recibida en Cadenas Productivas e inicia la campaña de afiliación.

El proveedor firma el convenio de adhesión a Cadenas Productivas y entrega a Nafinsa información de afiliación para descuento electrónico.

Nafinsa afilia al proveedor para otorgarle su clave de acceso y contraseña para realizar operaciones de descuento electrónico.

<u>Documentación para la empresa de primer orden o dependencia gubernamental.</u>

Para conocer los documentos para la incorporación a Cadenas Productivas se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

Contratación:

Para más información y forma de contratación de este programa visítanos en nafinsa.com o llámanos al 5089 6107 en la Ciudad de México o del interior, sin costo, al 01800 nafinsa (623 4672) de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas.

Avenida Insurgentes Sur No. 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes

Afiliación - proveedores del gobierno

El cliente más grande de México te está buscando.

Intégrate al directorio de proveedores del Gobierno Federal.

Es una base de datos de empresas como la tuya que le venden o desean venderle a las 256 dependencias y entidades del Gobierno Federal. A través de este directorio los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que tu empresa ofrece.

Beneficios:

- Aumenta tus oportunidades de hacer negocio.
- Promociona tus productos y servicios en todo el Gobierno Federal.
- Brinda confianza a tus clientes al ser un proveedor certificado*.
- Cotiza de forma electrónica a través del Sistema de Compras.

Intégrate al directorio de proveedores en 3 pasos:

1. Da clic en la liga contenida en la parte inferior de esta página y proporciona tus datos básicos para ser contactado por un ejecutivo en menos de 48 hrs.
2. El ejecutivo que te contacte telefónicamente te solicitará información de tu negocio como, por ejemplo: productos y servicios que ofreces, áreas de cobertura, contactos adicionales, etc., asimismo te indicará la documentación requerida para convertirte en proveedor certificado.
3. Una vez entregada y validada tu documentación recibirás una clave que te confirma como proveedor certificado y a partir de ese momento formas parte del directorio de proveedores del Gobierno Federal.

Registra tus datos * Al ser proveedor certificado le das certidumbre a los compradores del Gobierno Federal con respecto la ubicación y existencia de tu negocio y sobre todo a tu oferta de bienes y servicios.

ANEXO 16

LICITANTE:

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE INVITACIÓN:

IA-020VSS005-E70-2018

PARA LA **CONTRATACIÓN** DE:

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE DICONSA, S.A. DE C.V.

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	ACLARACIONES	El contenido de la **INVITACIÓN** es claro para la adquisición o contratación de Servicios que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
8	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a la Invitación.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
10	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito.				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
6		El trato que dieron los servidores Públicos de la Institución durante la **INVITACIÓN**, fue respetuosa y amable.				
7		Volvería a participar en otra **INVITACIÓN** que emita la institución.				
3		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

Nombre:

Fecha:

Firma:

ANEXO 17

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la ***Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales***, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222
Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis
Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I.- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

ANEXO 18

*(Papel membretado del **LICITANTE**)*

INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

CIUDAD DE MÉXICO, a _____ de _____ del 2018.

DICONSA, S.A. DE C.V.
Dirección de Administración y Recursos Humanos
Gerencia de Adquisiciones
PRESENTE.

_____(Nombre)____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la **CONVOCANTE**.

* Se informa que para los efectos establecidos en los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:
_____.
_____.
_____.

(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE.)

* Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

- **(UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)**

_____
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

ANEXO 19

*(Papel membretado del **LICITANTE**)*

Ciudad de México, a

INVITACIÓN No. IA-020VSS005-E70-2018

DICONSA, S.A. DE C.V.
P r e s e n t e

ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

_____(NOMBRE)_____ en mi carácter de _____(CARGO)_____ y con las facultades de representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ que tengo conferidas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada o los socios directivos que la conforman, ni el que suscribe, desempeñan empleo cargo o comisión en el servicio público o en su caso a pesar de desempeñarlo, con la participación en la presente INVITACIÓN Pública Nacional, no se actualiza un conflicto de intereses, de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE
PROTESTO LO NECESARIO

_____
FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.